EL ESTADO DE SINALOA
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIII 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 08 de Junio de 2012. **No. 070**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo que Clasifica como Información Reservada la que se derive del Proyecto Estratégico «Traer Energía Limpia y Barata a Sinaloa».

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Convenio de Coordinación para Constituir El Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

SECRETARÍA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2011.

Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2012.

2 - 147

AVISOS GENERALES

Sol. Ruta.- Unión de Trabajadores del Servicio Público del Municipio de Elota, A.C.

Sol. Ruta.- Autotransportes Grupo Ibarra, S.A.

Balance Final de Liquidación de Sistema de Purificación Mazatlán, S.A. de C.V.

148 - 149

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

150 - 168

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez*

PODER EJECUTIVO ESTATAL

LIC. FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GOMEZ DE LA TORRE, Coordinador General de Proyectos Estratégicos en Sinaloa, en el ejercicio de las facultades que confieren los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 párrafo segundo, 5 fracción X, 19, 20 fracciones V, VII y IX, 21, 23 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 fracción I, 27 fracciones II, XV, XVI, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y, el Artículo 56 Bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal, emite el presente Acuerdo de Reserva respecto a la información que en el cuerpo del mismo se especifica, el cual queda sujeto a las siguientes condiciones legales:

CONSIDERANDO

La Coordinación General de Proyectos Estratégicos, tiene como función especifica auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en la coordinación funcionalidad, elaboración, planeación, seguimiento, evaluación y, en su caso, administración de programas y proyectos estratégicos que permitan el crecimiento y desarrollo del Estado en sus diversos aspectos; así como promover, gestionar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación y conducción de proyectos estratégicos que se desarrollen o tiendan a desarrollarse en el Estado y le sean determinados por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Con el propósito de elevar el crecimiento económico en la entidad, el día 8 de noviembre del 2011, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Gobierno Federal por medio de la Comisión Federal de Electricidad firmaron un convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto "SISTEMA INTEGRAL NORTE-NOROESTE" para la realización del Proyecto Gas Natural, a través de la construcción del gasoducto Topolobampo-Mazatlán. Así también, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 establece como línea estratégica "Traer energía limpia y barata a Sinaloa."

La construcción y puesta en marcha del sistema de transporte de gas natural, insumo estratégico para el desarrollo económico, permitirá el abastecimiento energético industrial, comercial, residencial y de las nuevas centrales de generación de energía eléctrica denominadas Topolobampo II, III y Mazatlán, mejorando la calidad y el nivel de vida de los sinaloenses.

La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establece en el artículo 19 que el ejercicio del derecho al acceso a la información pública sólo será restringido en los términos de lo dispuesto por la ley, mediante las figuras de la información reservada y confidencial. Se considera como información reservada, la expresada como tal mediante acuerdo del titular de la entidad Pública. Su clasificación procede por los supuestos siguientes: Cuando se trate de información sobre estudios y proyectos cuya divulgación pueda causar daños al interés del Estado o suponga un riesgo para su realización y cuando se trate de información que pueda generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero, conforme a las fracciones V y IX del artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En el marco de las observaciones anteriores, por lo relevancia de la obra y los beneficios que implica para la entidad, el Gobierno del Estado tiene la obligación de gestionar la construcción y puesta en marcha del sistema que transportará el gasta natural, así como garantizar su seguridad en el manejo adecuado para el abastecimiento del insumo natural que permita evitar desenlaces fatales por la flamabilidad del hidrocarburo.

También, a la sociedad se le debe de dar certidumbre de la adquisición de los inmuebles que mediante servidumbre de paso contendrán las líneas que conducirá al gas natural. Por todo lo anterior, en valoración atribuida como interês público a los fines que persigue la información pública, y que el Poder Ejecutivo debe garantizar, implica un compromiso de orden prioritario, toda vez que su difusión puede poner en riesgo la paz social, el orden público y otros factores de impacto para el desarrollo del Estado; resultando evidentemente necesario que prevalezca su reserva.

ACUERDO

Que Clasifica como Información Reservada la que se derive del Proyecto Estratégico *"Traer Energía Limpia y Barata a Sinaloa"*

Artículo 1.- Se clasifica como información reservada de la Coordinación General de Proyectos Estratégicos de Sinaloa, la información que se derive del proyecto estratégico **"Traer energía limpia y barata a Sinaloa"**, contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016; específicamente:

1.- La ruta que seguirá el Gasoducto para transportar gas natural a los puertos de Topolobampo y Mazatlán, en el estado de Sinaloa.

Artículo 2.- La información a que se refiere el presente acuerdo se considera reservada a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y hasta por (6) seis años posteriores.

Artículo 3.- Las autoridades responsables de la conservación de la información clasificada en este Acuerdo, serán todas aquellas que en el ámbito de su competencia, coadyuven en la realización del proyecto de referencia.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los ocho días del mes de junio del dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS EN SINALOA

LIC. FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GOMEZ DE LA TORRE

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. ALEJANDRO POIRÉ ROMERO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. MAX ALBERTO DIENER SALA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE COMPILACIÓN Y CONSULTA DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL, DR. EDUARDO DE JESÚS CASTELLANOS HERNÁNDEZ Y; POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS Y DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SINALOA, LIC. ARTURO WILSON CALDERÓN; LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA EN ESTE INSTRUMENTO SE LES RECONOCERÁ COMO "LAS PARTES"; Y COMO TESTIGOS DE HONOR EL DR. JUAN JOSÉ PASTRANA ANCONA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C., COLEGIO NACIONAL Y EL DR. RENATO VEGA CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE PODERES NOTARIALES Y APROVECHAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A N T E C E D E N T E S

La gobernabilidad democrática del país entraña necesariamente la colaboración y coordinación intergubernamental y con la sociedad civil organizada en su colegiación profesional. Esta colaboración y coordinación se significa por la creación de nuevos servicios públicos que contribuyen a la certeza y seguridad jurídica.

Con el propósito de contribuir a la certeza y seguridad jurídica en materia de derecho sucesorio en nuestro sistema federal de gobierno, **"LAS PARTES"** suscribieron un convenio de coordinación para constituir el Registro Nacional de Testamentos, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

El 23 de enero de 2004 empezó a funcionar la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, el cual expide de manera automática y por vía electrónica, a solicitud fundada y motivada de la autoridad competente de las Entidades Federativas, un reporte de búsqueda nacional del aviso o avisos de testamento que hubiese otorgado el autor de una sucesión.

El Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento y del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales se integra con servidores públicos de la Secretaría de Gobernación, de los Gobiernos de las Entidades Federativas y con representantes de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, a efecto de evaluar y dar seguimiento a las acciones que permitan la consolidación de este nuevo servicio público.

A partir de esta experiencia de colaboración y coordinación intergubernamental y con la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, se ha analizado la conveniencia de aprovechar las nuevas tecnologías de la información para contribuir igualmente a la certeza y seguridad jurídica en el caso del otorgamiento o revocación de los poderes generales y especiales otorgados ante Notario Público por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil.

El poder notarial es el documento eficaz formulado ante la fe de un Notario Público, mediante el cual una persona con capacidad legal otorga su potestad a otra u otras para que efectúen los actos jurídicos que en él se establecen. Sin embargo, la carencia de información actualizada y precisa con respecto a la vigencia del mandato jurídico otorgado en escritura pública trae como consecuencia inseguridad, incertidumbre e incluso falsificaciones.

"LA SECRETARÍA" y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Notarial propusieron a los integrantes del Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento, durante la reunión de este órgano celebrada el 8 de diciembre de 2005 en la ciudad de Aguascalientes, Ags., la creación de un Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales que administre una base de datos a fin de coadyuvar a la certeza y seguridad en el intercambio de información respecto de dichos instrumentos notariales.

El Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales es una respuesta del Gobierno Federal y de los Gobiernos de las Entidades Federativas, para atender la problemática planteada. Este nuevo servicio público consistirá en una base de datos nacional con la información de los poderes otorgados o revocados ante Notario Público en cualquiera de las 32 entidades federativas por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil o ante Cónsul Mexicano en el extranjero, mediante un programa informático central interconectado con la dependencia designada por el gobierno en cada entidad federativa. A efecto de dotar de mayor efectividad a este servicio la información será remitida directamente desde las notarías de todo el país en forma electrónica a las dependencias designadas, igualmente en forma automática esta información será enviada a la base de datos nacional.

A través del sistema informático se realizarán la captura, almacenamiento, custodia, consulta, modificación, revocación, verificación, validación, administración y transmisión de la información en materia de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil. El intercambio de información se efectuará únicamente por vía electrónica a través de Internet; por lo que los Notarios Públicos enviarán desde su Notaría a la Dependencia local designada los datos de los poderes otorgados ante su fe por personas físicas o morales que no tengan actividad mercantil, así como la revocación total, parcial o renuncia según sea el caso. Dicha información se remitirá simultáneamente y de manera automática al Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

Las consultas a la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales serán realizadas directamente por los Notarios Públicos autorizados por los gobiernos locales y sólo para conocer información acerca de un poder que se pretenda ejercer en actos ante su fe. De igual forma la Dependencia local designada para tal efecto, únicamente cuando sean a petición de autoridades locales o provenientes de órganos judiciales tanto federales como locales o por los propios Notarios Públicos del país. Cualquier petición de información deberá realizarse de manera fundada y motivada.

"LAS PARTES" reiteran su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía y del estricto apego de sus acciones a la legalidad, por lo que comparten la responsabilidad de proporcionar a los gobernados plena certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan. Esto conlleva a que se instrumente el presente Convenio como una forma prevista en la ley para lograr la unificación de voluntades en nuestro sistema federal para la creación del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

Con base en estos antecedentes, se formulan las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

1. **"LA SECRETARÍA" declara que:**

1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1° del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

1.2. Conforme a los artículos 33 y 34, fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal, podrá celebrar convenios de coordinación con las Entidades Federativas;

1.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 27, fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y para conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas;

1.4. El artículo 5, fracción XVIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, faculta a su titular para conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas y con las autoridades municipales, así como para suscribir convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

1.5. El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos se encuentra facultado para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con el artículo 6°, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en relación con el artículo 20 del mismo ordenamiento;

1.6. El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, cuenta con atribuciones para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con los artículos 9°, fracciones V y VII, y 22, fracciones III y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

1.7. Tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación;

1.8. Cuenta con los elementos necesarios para cumplir con el objeto del presente instrumento; y

1.9. Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

2. **"EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:**

2.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es parte integrante de la Federación;

2.2. El Estado de Sinaloa es una persona moral conforme a lo dispuesto por el artículo 25, fracción I del Código Civil para el Estado de Sinaloa;

2.3. El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado, se deposita en un ciudadano que se denomina "Gobernador Constitucional del Estado", según lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado y 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa;

2.4. Con fundamento en los artículos 65, fracciones XII y XXIII bis de la Constitución Política del Estado, dentro de sus facultades están la de Extender los Fiats de Notarios con arreglo a la ley respectiva, así como formalizar toda clase de acuerdos, contratos y convenios;

2.5. Conforme a lo previsto por los artículos 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y 17, fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, corresponde al Secretario General de Gobierno suscribir y participar en la celebración de toda clase de convenios, contratos y acuerdos que las dependencias del Ejecutivo realicen con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otros Estados de la República, ayuntamientos y, en general, con cualquier institución, social o privada. Asimismo, de conformidad con los artículos 146 y 147 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, tendrá a su cargo la inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ley, así como ordenar visitas periódicas de inspección general a las notarías del Estado;

2.6. De conformidad con los artículos 22, 23 fracción I y 54 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, corresponde al Director del Archivo General de Notarías, auxiliar al Secretario General de Gobierno dentro de la esfera de competencia de la dirección a su cargo en el ejercicio de sus atribuciones, así como integrar el archivo general con los documentos que los notarios públicos del Estado deban remitir para su custodia y resguardo según lo previsto en la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa;

2.7. Tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación; y

2.8. Señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento el ubicado en avenida Insurgentes s/n, Tercer Piso, C.P. 80129, Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.

3. **"LAS PARTES" declaran que:**

3.1. Este instrumento servirá de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno, respecto de su participación en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, apoyando el mismo, elevando la calidad de los servicios que se proporcionan a la población y garantizando la protección, certeza y seguridad jurídicas en materia de otorgamiento y revocación de poderes notariales por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil.

En virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación de acciones entre **"LAS PARTES"** para:

a) La integración, funcionamiento, evaluación y actualización permanente de la información y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, a cargo de **"LA SECRETARÍA"**; y

b) La elaboración y edición de obras de cualquier tipo en materia civil sobre poderes notariales o temas relacionados, a través de programas interdisciplinarios formulados conjuntamente.

DEL BANCO DE DATOS

SEGUNDA.- Las partes convienen coordinarse y colaborar conjuntamente para integrar y mantener actualizado un banco de datos nacional mediante un sistema informático que permite la interconexión vía electrónica a través de Internet, en el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, consulta, modificación, revocación, verificación, validación, administración y transmisión de la información en materia de Avisos de Poderes Notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil por conducto de los Notarios Públicos del Estado de Sinaloa y en coordinación con la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa.

La información a que se refiere el párrafo anterior será generada por el Notario ante quien se otorgue, revoque o renuncie el Poder, quien de inmediato la enviará por vía electrónica a través del sistema a la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa, y en forma automática y simultánea al Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a fin de que dicha información pueda ser consultada a través del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

Las consultas a la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales serán realizadas directamente por los Notarios Públicos autorizados por los gobiernos locales y sólo para conocer información acerca de un poder que se pretenda ejercer en actos ante su fe. De igual forma la dependencia local designada para tal efecto, únicamente cuando sean a petición de autoridades locales o provenientes de órganos judiciales tanto federales como locales o por los propios Notarios Públicos del país. Cualquier petición de información deberá realizarse de manera fundada y motivada mediante los formatos previamente establecidos para ello.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE "LA SECRETARÍA"

TERCERA.- "LA SECRETARÍA" en el ámbito de sus atribuciones se compromete a través de su Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, a realizar las siguientes acciones:

I. Crear el sistema y la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales que se instalará donde **"LA SECRETARÍA"** lo determine;

II. Recibir, concentrar, procesar y resguardar la información que remita **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y los Notarios Públicos del Estado de Sinaloa por vía electrónica a la base de datos nacional;

III. Poner a disposición de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y los Notarios Públicos del Estado de Sinaloa vía electrónica, la información contenida en la base de datos nacional relativa a los avisos de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, mediante los lineamientos y mecanismos previamente establecidos por la **"LA SECRETARÍA"**, así como por los señalados en este instrumento;

IV. Tener actualizado el sistema informático del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, de tal forma que las consultas que efectúe **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y los Notarios Públicos del Estado de Sinaloa se desahoguen en el menor tiempo posible;

V. Proponer a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** para su validación, las modificaciones y/o actualizaciones al formato único de aviso de otorgamiento y al formato único de revocación o renuncia, ambos de poder notarial otorgado por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, así como los formatos para la solicitud y contestación de informes;

VI. Llevar a cabo los procesos administrativos, operativos y presupuestales, así como las propuestas de actualización jurídica necesarias para consolidar y mantener la operación del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales;

VII. Emitir las políticas de procedimiento del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales; en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio; y

VIII. Suscribir los instrumentos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa a la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa como la encargada de ser enlace con el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales de **"LA SECRETARÍA"**, para realizar las siguientes acciones:

I. Instrumentar acciones para que los Notarios Públicos del Estado de Sinaloa requisiten los avisos de los poderes que se otorguen ante su fe, o la revocación total o parcial, así como la renuncia en su caso, de los poderes generales y especiales dados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, para su envío vía Internet a la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa y al Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales en forma simultánea;

II. Adoptar los formatos propuestos por **"LA SECRETARÍA"** para la solicitud y contestación de informes;

III. Utilizar el Internet para la operación y funcionamiento del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales;

IV. Promover e impulsar las reformas legislativas necesarias para la consolidación y funcionamiento del servicio público que presta el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales; y

V. Coadyuvar en el ámbito de su competencia al cumplimiento de las acciones instrumentadas en materia de Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales;

DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

QUINTA.- Las partes en el ámbito de sus atribuciones promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio de Coordinación, y como consecuencia se comprometen a realizar las siguientes acciones:

I. Difundir a través de los medios masivos de comunicación los alcances del presente instrumento y los beneficios que genera a la población el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales;

II. Promover la capacitación técnica y jurídica del personal que labora en las oficinas correspondientes;

III. Intercambiar y facilitar, en su caso la información de los avisos de poderes notariales que conforman el sistema del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales;

IV. Establecer coordinación en la formulación e implantación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistemas y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera para el buen funcionamiento del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales;

V. Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto del presente Convenio en el ámbito de sus atribuciones.

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEXTA.- Para la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio las partes a través de éste constituyen un Órgano Colegiado de Seguimiento y Evaluación, el cual se integrará por parte de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por el titular de la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa y por parte de **"LA SECRETARÍA"** por el Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, así como por los servidores públicos que cada parte determine y deberá constituirse en un plazo de 30 días naturales a la firma del presente instrumento.

El Órgano Colegiado de Seguimiento y Evaluación, tendrá las siguientes funciones:

I. Dar seguimiento a las acciones que se desarrollen con motivo del cumplimiento al objeto del presente Convenio;

II. Evaluar los resultados de las acciones a que se refiere el inciso anterior;

III. Rendir un informe a los titulares de ambas partes respecto de los resultados obtenidos;

IV. Evaluar los proyectos que se presenten para su aprobación;

V. Resolver los casos que se susciten respecto de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento; y

VI. Las demás que acuerden las partes en el ámbito de sus atribuciones y con base en el objeto del presente instrumento.

DE LA RELACIÓN LABORAL

SÉPTIMA.- Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas para la ejecución del presente Convenio, no tendrá relación con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario. El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OCTAVA.- En lo relativo a la propiedad intelectual, ambas partes convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio.

Asimismo, las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual resultantes de los trabajos derivados del presente Convenio, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN

NOVENA.- El Convenio podrá adicionarse o modificarse durante su vigencia de común acuerdo entre las partes, mediante los instrumentos jurídicos necesarios debidamente signados por ellos mismos que entrarán en vigor a partir de la fecha de su suscripción, los cuales formarán parte del Convenio.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

DÉCIMA.- Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de la operación de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

UNDÉCIMA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través del Órgano Colegiado de Seguimiento y Evaluación, y en el supuesto de que subsista discrepancia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

DE LA VIGENCIA

DUODÉCIMA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, entrará en vigor el día de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida; sin embargo podrá darse por concluido si anticipadamente ambas partes convienen la fecha de terminación por escrito, sin perjuicio de las actividades que se encuentren pendientes, las cuales se llevarán hasta su total conclusión.

El presente instrumento se suscribe por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los --- veinte ----días del mes de ------- abril ---------- de dos mil doce.

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Alejandro Poiré Romero
Secretario de Gobernación

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Mario López Valdez
Gobernador del Estado de Sinaloa

Lic. Max Alberto Diener Sala
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros
Secretario General de Gobierno

Dr. Eduardo de Jesús Castellanos Hernández
Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional

Lic. Arturo Wilson Calderón
Director del Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa

TESTIGOS DE HONOR

Dr. Juan José Pastrana Ancona **Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., Colegio Nacional**	**Dr. Renato Vega Carrillo** **Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Sinaloa**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE PODERES NOTARIALES, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 20 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

SECRETARÍA DE SALUD

02-CM-AFASPE-SIN/2011

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL *CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS* SUSCRITO EL 25 de Febrero del 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. OLGA GEORGINA MARTÍNEZ MONTAÑEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; **Y POR LA OTRA PARTE,** EL **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA UNIDAD EJECUTORA"** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 25 de Febrero del 2011, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, celebraron el *Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a **"LA ENTIDAD"**, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"**, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II. De fecha 27 de Mayo del 2011, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, celebraron el Convenio Modificatorio al *Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, con el objeto de modificar las Cláusulas **PRIMERA** y **SEGUNDA,** así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

III. En la Cláusula **DÉCIMA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, las partes acordaron lo que a la letra dice: *"...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus*

signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, *dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.*".

IV. En la Cláusula **NOVENA**, denominada **VIGENCIA** del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, las partes acordaron lo que a la letra dice: *"El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor, según sea el caso, hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere el párrafo segundo de la presente Cláusula, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de* ***"LA ENTIDAD"***, *dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización*".

"Excepcionalmente, en el caso de que por caso fortuito o fuerza mayor se prevea que la ejecución del objeto del presente instrumento no sea terminado en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos presupuestales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, ***"LA ENTIDAD"*** *podrá prorrogar la terminación de los programas hasta el último día hábil del mes de* ***agosto*** *del siguiente ejercicio fiscal".*

V. Derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**, y debido a que algunos Programas reprogramaron recursos para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011, originalmente programados en los meses de abril y agosto de 2011, generando en consecuencia un posible desfase en la ejecución de los procedimientos de contratación de servicios y adquisición de bienes e insumos, las partes acuerdan modificar las Cláusulas **PRIMERA**, **SEGUNDA** y **NOVENA**, así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, que habían sido modificados mediante el Convenio Modificatorio firmado el 27 de Mayo del 2011, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**.

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"**, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL".**

II. **"LA ENTIDAD"**, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, para modificar las Cláusulas **PRIMERA SEGUNDA, SEXTA** y **NOVENA**, así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, que habían sido modificados mediante el Convenio Modificatorio firmado el 27 de Mayo del 2011, mencionado en el Antecedente IV, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir este Segundo Convenio

Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas **PRIMERA SEGUNDA, SEXTA** y **NOVENA,** así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del **"CONVENIO PRINCIPAL",** que habían sido modificados mediante el Convenio Modificatorio firmado el 27 de Mayo del 2011, mencionado en el Antecedente II, para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	593,920.00	529,979.00	1,123,899.00
2	Escuela y Salud	95,532.60	0.00	95,532.60
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	239,998.00	0.00	239,998.00
Subtotal:		**929,450.60**	**529,979.00**	**1,459,429.60**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	651,775.00	0.00	651,775.00
Subtotal:		**651,775.00**	**0.00**	**651,775.00**
314 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad				
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	23,512.00	23,512.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	134,341.94	0.00	134,341.94
Subtotal:		**134,341.94**	**23,512.00**	**157,853.94**
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal:		**250,000.00**	**0.00**	**250,000.00**
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,646,055.00	0.00	2,646,055.00

02-CM-AFASPE-SIN/2011

2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	2,606,952.00	226,707.00	2,833,659.00
Subtotal:		**5,253,007.00**	**226,707.00**	**5,479,714.00**
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	18,649,013.41	18,649,013.41
Subtotal:		**0.00**	**18,649,013.41**	**18,649,013.41**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	1,157,021.40	0.00	1,157,021.40
2	Cáncer Cervicouterino	2,354,261.55	14,740,819.82	17,095,081.37
3	Arranque Parejo en la Vida	1,024,000.00	2,279,637.68	3,303,637.68
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	931,209.80	2,072,177.50	3,003,387.30
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,130,276.99	0.00	1,130,276.99
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	944,593.00	0.00	944,593.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00
Subtotal:		**7,541,362.74**	**19,095,785.00**	**26,637,147.74**
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	2,877,846.14	208,413.70	3,086,259.84
2	Riesgo Cardiovascular	2,426,200.00	240,895.17	2,667,095.17
3	Dengue	8,285,813.38	0.00	8,285,813.38
4	Envejecimiento	500,000.00	79,493.11	579,493.11
5	Tuberculosis	240,000.00	114,360.72	354,360.72
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	88,353.22	88,353.22
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	750,000.00	0.00	750,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**15,079,859.52**	**731,515.92**	**15,811,375.44**

02-CM-AFASPE-SIN/2011

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	146,400.00	25,876,826.00	26,023,226.00
Subtotal:		**146,400.00**	**25,876,826.00**	**26,023,226.00**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,332,308.40	0.00	4,332,308.40
Subtotal:		**4,332,308.40**	**0.00**	**4,332,308.40**
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":		34,318,505.20	65,133,338.33	99,451,843.53

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"LA ENTIDAD"**, recursos federales hasta por la cantidad de $99,451,843.53 **(noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 53/100 M.N.)**, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos financieros que importan un monto de $34,318,505.20 **(treinta y cuatro millones trescientos dieciocho mil quinientos cinco pesos 20/100 M.N.)** se radicarán a **LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**, con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Modificatorio forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, definidos como insumos por un monto total de $65,133,338.33 **(sesenta y cinco millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N.)** serán entregados directamente a **LA SECRETARIA DE SALUD** que corresponda al equivalente, y serán aplicados, de manera exclusiva a **"LOS PROGRAMAS"**, señalados en la Cláusula **PRIMERA** del presente instrumento.

...

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a lo establecido en **"EL ACUERDO MARCO"**, estará obligada a:

...

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que por cualquier motivo no se encuentren debidamente comprometidos o devengados al 30 de abril del 2012, dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la fecha indicada.

Los recursos que hayan sido comprometidos al 30 de abril de 2012 y que no se hayan devengado al 31 de agosto de 2012, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de la vigencia del presente instrumento.

La fecha límite para la comprobación de los recursos presupuestarios devengados será, a más tardar, el 31 de agosto de 2012.

...

NOVENA.-VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor, hasta el 31 de agosto de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización".

Continúa en la página siguiente

ANEXO 2

DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN **"LA SECRETARÍA"** Y "LA ENTIDAD".

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	*Promoción de la Salud: Una nueva cultura*	*135,000.00*	*0.00*	*458,920.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*593,920.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*593,920.00*
2	*Escuela y Salud*	*95,532.60*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*95,532.60*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*95,532.60*
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	*Vete Sano, Regresa Sano*	*239,998.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*239,998.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*239,998.00*
	TOTAL	470,530.60	0.00	458,920.00	0.00	0.00	0.00	929,450.60	0.00	0.00	0.00	929,450.60

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	*Salud Mental*	*0.00*	*0.00*	*651,775.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*651,775.00*	*2,523,365.50*	*0.00*	*2,523,365.50*	*3,175,140.50*
	TOTAL	0.00	0.00	651,775.00	0.00	0.00	0.00	651,775.00	2,523,365.50	0.00	2,523,365.50	3,175,140.50

314 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,988.00	0.00	299,988.00	299,988.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	134,341.94	0.00	0.00	0.00	0.00	134,341.94	0.00	0.00	0.00	134,341.94
	TOTAL	0.00	134,341.94	0.00	0.00	0.00	0.00	134,341.94	299,988.00	0.00	299,988.00	434,329.94

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	*Sistema Nacional de Vigilancia*	*0.00*	*0.00*	*2,646,055.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*2,646,055.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*2,646,055.00*

	Epidemiológica											
2	*SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)*	*0.00*	*0.00*	*2,606,952.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*2,606,952.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*2,606,952.00*
	TOTAL	0.00	0.00	5,253,007.00	0.00	0.00	0.00	5,253,007.00	0.00	0.00	0.00	5,253,007.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,495,254.00	2,887,158.00	10,382,412.00	10,382,412.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,495,254.00	2,887,158.00	10,382,412.00	10,382,412.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	206,250.00	950,771.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,157,021.40	4,630,222.53	0.00	4,630,222.53	5,787,243.93
2	Cáncer Cervicouterino	1,087,708.10	1,266,553.45	0.00	0.00	0.00	0.00	2,354,261.55	3,071,620.40	0.00	3,071,620.40	5,425,881.95
3	*Arranque Parejo en la Vida*	*0.00*	*1,024,000.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*1,024,000.00*	*10,215,405.30*	*0.00*	*10,215,405.30*	*11,239,405.30*
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	931,209.80	0.00	0.00	0.00	0.00	931,209.80	14,815,626.10	0.00	14,815,626.10	15,746,835.90
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	961,356.99	168,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,130,276.99	1,435,200.00	0.00	1,435,200.00	2,565,476.99
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	259,095.00	685,498.00	0.00	0.00	0.00	0.00	944,593.00	0.00	0.00	0.00	944,593.00
7	Igualdad de Genero en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	2,514,410.09	5,026,952.65	0.00	0.00	0.00	0.00	7,541,362.74	34,168,074.33	0.00	34,168,074.33	41,709,437.07

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	207,400.00	2,670,446.14	0.00	0.00	0.00	0.00	2,877,846.14	10,811,650.00	0.00	10,811,650.00	13,689,496.14
2	Riesgo Cardiovascular	2,426,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,426,200.00	7,607,285.32	0.00	7,607,285.32	10,033,485.32
3	Dengue	8,285,813.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,285,813.38	6,381,143.15	0.00	6,381,143.15	14,666,956.53
4	Envejecimiento	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	11,317,921.50	0.00	11,317,921.50	11,817,921.50
5	Tuberculosis	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	2,262,783.00	0.00	2,262,783.00	2,502,783.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,033,256.00	0.00	7,033,256.00	7,033,256.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	882,445.66	0.00	882,445.66	882,445.66
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	12,409,413.38	2,670,446.14	0.00	0.00	0.00	0.00	15,079,859.52	46,416,484.63	0.00	46,416,484.63	61,496,344.15

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	0.00	0.00	146,400.00	0.00	0.00	0.00	146,400.00	22,329,377.69	0.00	22,329,377.69	22,475,777.69
TOTAL		0.00	0.00	146,400.00	0.00	0.00	0.00	146,400.00	22,329,377.69	0.00	22,329,377.69	22,475,777.69

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD			TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	
1	*Prevención y Tratamiento de las Adicciones*	3,537,734.00	0.00	801,174.40	0.00	0.00	0.00	4,338,908.40	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	5,757,908.40
TOTAL		3,537,734.00	0.00	801,174.40	0.00	0.00	0.00	4,338,908.40	1,420,000.00	0.00	1,420,000.00	5,757,908.40

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.***

02-CM-AFASPE-SIN/2011

ANEXO 3

DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN **"LA SECRETARÍA"** Y "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	Programa de acción específica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Abril	*0.00*
	Agosto	0.00
	Septiembre	*593,920.00*
		Total: 593,920.00
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Abril	*0.00*
	Agosto	0.00
	Septiembre	95,532.60
		Total: 95,532.60
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Abril	*0.00*
	Agosto	0.00
	Septiembre	239,998.00
		Total: 239,998.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción específica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Abril	481,065.00
	Agosto	*170,710.00*
		Total: 651,775.00

314 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

No.	Programa de acción específica	
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	
	Mes	Monto
	Abril	0.00

	Agosto	0.00
		Total: 0.00

2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
	Noviembre	134,341.94
		Total: 134,341.94

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	**Programa de acción especifica**	
1	Seguridad Vial	
	Mes	Monto
	Abril	150,000.00
	Agosto	100,000.00
		Total: 250,000.00

316 Dirección General de Epidemiologia

No.	Programa de acción especifica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Abril	1,587,633.00
	Agosto	1,058,422.00
	Septiembre	*0.00*
		Total: 2,646,055.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	
	Mes	Monto
	Abril	1,564,171.00
	Agosto	1,042,781.00
	Septiembre	*0.00*
		Total: 2,606,952.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	**Programa de acción especifica**	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	**Programa de acción especifica**	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Abril	694,212.84
	Agosto	462,808.56

02-CM-AFASPE-SIN/2011

		Total: 1,157,021.40
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Abril	1,412,556.93
	Agosto	941,704.62
		Total: 2,354,261.55
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Abril	608,385.60
	Agosto	*415,614.40*
		Total: 1,024,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Abril	558,725.88
	Agosto	372,483.92
		Total: 931,209.80
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Abril	678,166.19
	Agosto	452,110.80
		Total: 1,130,276.99
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Abril	566,755.80
	Agosto	377,837.20
		Total: 944,593.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	Programa de acción especifica	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Abril	1,726,708.80
	Agosto	1,151,137.34
		Total: 2,877,846.14
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Abril	1,455,720.00
	Agosto	970,480.00
		Total: 2,426,200.00
3	Dengue	

02-CM-AFASPE-SIN/2011

	Mes	Monto
	Abril	4,971,488.03
	Agosto	3,314,325.35
		Total: 8,285,813.38
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Abril	300,000.00
	Agosto	200,000.00
		Total: 500,000.00
5	Tuberculosis	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	240,000.00
		Total: 240,000.00
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00
7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Abril	450,000.00
	Agosto	300,000.00
		Total: 750,000.00
9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	

02-CM-AFASPE-SIN/2011

	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	0.00
		Total: 0.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	Programa de acción especifica	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Abril	0.00
	Agosto	146,400.00
		Total: 146,400.00

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	Programa de acción especifica	
1	**Prevención y Tratamiento de las Adicciones**	
	Mes	Monto
	Abril	3,249,404.40
	Agosto	*1,082,904.00*
		Total: 4,332,308.40

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.***

- -
- -
- -

ANEXO 4

DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN "**LA SECRETARÍA**" Y "LA ENTIDAD".

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.1.1	Proceso	Número de talleres comunitarios realizados sobre el autocuidado de la salud dirigida a la población abierta.: **1,800.00**	Número de talleres comunitarios programados sobre el autocuidado de la salud dirigida a la población abierta.: **1,800.00**	100	Numero de talleres comunitarios realizados sobre el autocuidado de la salud dirigidos a la población abierta (no beneficiaria del Programa Oportunidades) en relacion a los programados.	talleres: **1,800.00**
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Producto	Número de estrategias de mercadotecnia social en salud realizadas para modificar los determinantes prioritarios.: **1.00**	Número de estrategias de mercadotecnia social en salud programadas sobre los determinantes prioritarios.: **1.00**	100	Desarrollo de estrategias de mercadotecnia social en salud con prioridad de determinantes de alimentación, actividad física e higiene.	Campaña: **1.00**
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Cobertura	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.: **99,840.00**	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.: **120,209.00**	100	Uno por ciento de incremento de la cobertura de las cartillas nacionales de salud con respecto al año anterior.	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud: **80.00**
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.2.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados priorizando cartillas y línea de vida (paquete garantizado).: **2.00**	Número de cursos de capacitación programados priorizando cartillas y línea de vida (paquete garantizado).: **2.00**	100	Capacitar al personal adscrito a promoción de la salud mediante cursos para hasta 60 personas adscritas a Promoción de la salud de los niveles estatal, jurisdiccional y local.	curso: **2.00**
2	Escuela y Salud	1.1.1	Proceso	Materiales educativos (gráficos y audiovisuales) elaborados para información y difusión del programa Escuela y Salud.: **18.00**	Materiales educativos (gráficos y audiovisuales) programados.: **18.00**	100	Porcentaje de materiales educativos elaborados en relación a los programados.	Material de promoción: **18.00**
2	Escuela y Salud	1.1.2	Producto	Mensajes elaborados para anuncios de radio, prensa y televisión con contenidos del Programa Escuela y Salud.: **1.00**	Mensajes programados para anuncios de radio, prensa y televisión con contenidos del Programa Escuela y Salud.: **1.00**	100	Porcentaje de mensajes para anuncios de radio, prensa y televisión, elaborados en relación a los programados.	mensajes de difusión: **1.00**
2	Escuela y Salud	1.2.1	Proceso	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.: **18.00**	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.: **18.00**	80	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	talleres de capacitación: **18.00**
2	Escuela y Salud	3.1.2	Proceso	Número de detecciones	Meta programada de	100	Porcentaje de detecciones realizadas a	detecciones:

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

				realizadas a escolares por nivel educativo.: 5,000.00	detecciones a realizar en escolares por nivel educativo : 5,000.00		escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	5,000.00
2	Escuela y Salud	3.1.3	Proceso	Escolares referidos a una unidad médica.: 1,200.00	Escolares detectados por personal de salud o personal docente.: 1,200.00	32	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de detecciones realizadas en escolares.	escolares: 1,200.00
2	Escuela y Salud	4.1.1	Producto	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.: 25.00	Escuelas en proceso de certificación (Bandera Blanca) : 25.00	93	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud, por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de certificación (Bandera Blanca).	escuelas: 25.00
2	Escuela y Salud	5.1.1	Proceso	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.: 1.00	Municipios programados que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.: 1.00	100	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares.	Municipios: 1.00
2	Escuela y Salud	6.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).: 18.00	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas) : 18.00	100	Número de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	visitas de supervisión: 18.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de cursos impartidos.: 3.00	Número de cursos programados.: 3.00	100	Porcentaje de cursos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	Curso impartido: 3.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Producto	No. comunidades certificadas.: 6.00	No. de comunidades a certificar programadas : 6.00	100	Porcentaje de entornos y comunidades certificadas que favorezcan la salud.	comunidades: 6.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Producto	N° de paquetes distribuidos.: 6.00	N° de paquetes elaborados : 6.00	100	Porcentaje del paquete técnico normativo distribuido entre los Estados.	Paquete técnico normativo: 6.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Producto	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.: 3.00	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.: 3.00	100	Número de ferias semanales de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Feria de la Salud: 3.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Producto	Número de atenciones integradas de linea de vida a migrantes realizadas.: 14,474.00	Número de atenciones integradas de linea de vida a migrantes programadas : 14,474.00	100	Número de atenciones integradas de linea de vida a migrantes otorgadas en el origen, tránsito y destino.	Atención Integrada: 14,474.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.2	Proceso	Número de talleres de promoción de la salud a migrantes realizados.: 30.00	Número de talleres de promoción de la salud a migrantes programados : 30.00	100	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino.	Taller: 30.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Producto	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento realizadas a nivel local y jurisdiccional.: 18.00	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel local y jurisdiccional : 18.00	100	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento de resultados de las intervenciones del Programa a nivel local y jurisdiccional.	Visita de supervisión: 18.00

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Salud Mental	2.1.1	Producto	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS: 1.00	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS: 1.00	100	Número de campañas de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	CAMPAÑA: 1.00
1	Salud Mental	3.1.2	Proceso	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios: 2.00	Número de UNEME-CISAME en operación: 2.00	100	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios	Recursos humanos y materiales: 100.00
1	Salud Mental	6.1.1	Producto	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME: 6.00	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME: 6.00	100	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME	CURSOS DE CAPACITACIÓN: 6.00
1	Salud Mental	7.1.1	Cobertura	Número de consultas otorgadas 2011: 26,492.00	Número de consultas otorgadas 2010: 26,492.00	100	Número de consultas de salud mental otorgadas 2010 vs 2011	Consultas otorgadas: 100.00
1	Salud Mental	8.1.2	Producto	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial. (Reciben ramo 12): 1.00	Número total de hospitales psiquiátricos: 1.00	100	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial. (Reciben ramo 12)	Programas de Rehabilitación Psicosocial: 1.00
1	Salud Mental	9.1.1	Cobertura	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.: 1.00	Número total de hospitales psiquiátricos.: 1.00	100	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Hospital con insumos para invierno sin frío: 1.00

314 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	1.3.1	Proceso	Número de rotafolios distribuidos.: 36.00	Número de jurisdicciones sanitarias.: 6.00	1	Promedio de rotafolios distribuidos por jurisdicción sanitaria.	Número de rotafolios distribuidos por jurisdicción sanitaria: 6.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	1.3.2	Proceso	Número de trípticos distribuidos en unidades médicas.: 23,900.00	Número de unidades médicas.: 239.00	1	Promedio de trípticos distribuidos por unidad médica.	Trípticos distribuidos: 100.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	5.2.1	Proceso	Número de nacidos vivos con tamiz auditivo neonatal en hospitales de la Secretaría de Salud.: 21,241.00	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud.: 26,062.00	100	Cobertura de Tamiz Auditivo Neonatal.	Porcentaje: 82.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	5.3.1	Producto	Número de niños y niñas con diagnóstico confirmatorio de hipoacusia en servicio de	Número de niñas y niños con sospecha de hipoacusia en	100	Cobertura de niños y niñas con estudio	Porcentaje: 89.00

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

	Intervención Temprana			audiología (con Equipo de Potenciales Evocados Auditivos de Tallo Cerebral y/o otros).: 57.00	segunda prueba de tamiz auditivo neonatal 64.00		confirmatorio de hipoacusia	

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevencion de Accidentes

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información periódicamente.: 8.00	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones 6.00	100	Porcentaje de instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	institución: 6.00
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con diagnóstico de línea basal realizado.. 1.00	Número de municipios prioritarios programados 1.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios con diagnostico de linea basal.	Municipio: 1.00
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de sesiones de Consejo para la Prevención de Accidentes realizadas.. 2.00	Número de sesiones de Consejo para la Prevencion de Accidentes programadas 2.00	100	Porcentaje de sesiones de Consejo para la Prevencion de Accidentes realizadas.	Reunión 2.00
1	Seguridad Vial	4.4.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles aleatorios de alcohol en aliento a conductores.: 1.00	Número de municipios prioritarios programados 1.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles aleatorios de alcohol en aliento a conductores	Municipio. 1.00
1	Seguridad Vial	5.4.1	Proceso	Número de campañas de difusión realizadas.: 3.00	Número de campañas de difusión programadas.. 3.00	100	Porcentaje de campañas de difusión de materiales informativos sobre prevención de lesiones por accidentes.	Campaña: 3.00

316 Dirección General de Epidemiología

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Producto	Número de NUTRAVES en operación.: 3.00	Número de NUTRAVES instaladas.: 3.00	100	Cumplimiento de requerimientos de la Guia de operación y establecimiento y puesta en marcha de los NUTRAVES.	Conjunto NUTRAVE: 3.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.2	Producto	Número de informes entregados sobre la implementación del reglamento sanitario internacional en los puertos de entrada designados.: 7.00	Número de Informes.. 7.00	100	Informar el avance de la implementación del reglamento sanitario internacional en los puertos de entrada designados, 6 informes bimestrales y 1 informe final.	Reportes Emitidos: 7.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.3	Proceso	Informes validados enviados.: 12.00	12 reportes requeridos al año.: 12.00	100	Establecimiento de un sistema de evaluación y mejora continua de la calidad de la información epidemiológica. Informes validados por las instituciones representadas en el CEVE.	Reportes Emitidos: 12.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia	4.1.4	Producto	Reportes emitidos.: 12.00	Reportes requeridos.: 12.00	100	Elaboración y Publicación de un reporte periódico de Inteligencia	Reportes Emitidos:

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

	Epidemiológica						Epidemiológica	12.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.2	Impacto intermedio	Personal capacitado según los requerimientos de las entidades.: 20.00	Personal programado según los requerimientos de la entidad.: 20.00	100	Recurso humano capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio.	Personas: 20.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.3	Impacto intermedio	Personal capacitado según los requerimientos de la entidad.: 50.00	Personal programado según los requerimientos de la entidad.: 50.00	100	Recurso humano capacitado en la metodología de las nuevas estrategias de inteligencia epidemiológica.	Personas: 50.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando por entidad.: 1.00	Servidores programados por entidad.: 1.00	100	Garantizar la instalación y operación de servidores administrador de Data Base, automatizar el intercambio de información para la inteligencia epidemiológica.	Hardware - Software para equipamiento Técnico: 1.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.2	Producto	Configuración de webservices programado.: 1.00	Configuración de webservices completo.: 1.00	100	Configuración de Webservices con estándar de intercambio de datos en salud HL7.	Hardware - Software para equipamiento Técnico: 1.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.3	Producto	Jurisdicciones equipadas y operando.: 0.00	Jurisdicciones equipadas, 80% del Total de Jurisdicciones de la entidad cuando menos.: 0.00	100	Garantizar la operación de las Jurisdicciones con equipamiento tecnologico completo.	Jurisdicciones: 0.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.1	Proceso	Técnicas reportadas en el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.: 22.00	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública de acuerdo a los riesgos epidemiológicos del país.: 27.00	100	Técnicas reportadas en el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública / Técnicas necesarios para cumplir el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública de acuerdo a los riesgos epidemiológicos del país.	Diagnósticos: 22.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño obtenido en el 2011 por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública menos el Índice de desempeño reportado en el 2010 por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.: 2.00	La meta programada.: 2.00	100	Índice de desempeño obtenido en el 2011 por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública menos el Índice de desempeño reportado en el 2010 por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública / la meta programada X100.	Porcentaje: 2.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.: 95.00	Muestras recibidas por la Red Nacional de Salud Pública.: 100.00	100	Muestras procesadas por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública / Muestras recibidas por la Red Nacional de Salud Pública X 100.	Porcentaje: 95.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.4	Proceso	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico de la Red.: 85.00	Muestras recibidas en la Red del marco analítico.: 100.00	100	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico de la Red / Muestras recibidos en la Red del marco analítico X 100.	Porcentaje: 85.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando por Entidad.: 1.00	No. de servidores programados.: 1.00	100	Garantizar la instalación y operación de servidores administrador de Data Base, automatizar el intercambio de información para la inteligencia epidemiológica.	piezas: 1.00

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	7.3.2	Producto	Configuración de WEB services programado.: 1.00	Configuración de WEB services completo.: 1.00	100	Configuración de WEB services con estándar de intercambio de datos en salud HL7.	hardaware / software: 1.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 38,513.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado. consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud).: 38,513.00	100	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas.	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.2	Proceso	Condones distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.: 1,774,377.00	Meta de condones a distribuir por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.: 1,774,337.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH.	Condones: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.2	Proceso	Condones distribuidos para la prevencion del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.: 1,774,377.00	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.: 1,774,337.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	Condones: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.4	Proceso	Condones distribuidos para la prevencion del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.: 1,774,377.00	Meta de condones a distribuir para la prevencion del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.: 1,774,377.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	Condones: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud : 38,513.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado. consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud).: 38,513.00	100	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas.	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Proceso	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud : 42,019.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado. consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud).: 42,019.00	100	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.2	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes.: 3,309.00	Consultas de ITS de primera vez.: 3,309.00	100	Porcentaje de seguimiento de ITS	Consulta otorgadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Detecciones del VIH realizadas en poblaciones vulnerables (excluye las pruebas rápidas realizadas en mujeres embarazadas, que se contabilizan en otro indicador).: 5,000.00	Meta de pruebas rapidas de detección del VIH en poblaciones vulnerables : 5,000.00	100	Porcentaje de detecciones del VIH en poblaciones vulnerables.	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes.: 3,309.00	Consultas de ITS de primera vez : 3,309.00	100	Porcentaje de seguimiento de ITS.	Consulta otorgadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2	Impacto intermedio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.: 289.00	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud : 289.00	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	Personas: 100.00
1	VIH/SIDA e	3.2.1	Proceso	Personas con TB y SIDA registradas en	Total de personas registradas en el	100	Porcentaje de personas con	Personas:

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

	ITS			el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.: **20.00**	SALVAR con TB y SIDA.: **20.00**		TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	**100.00**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Cáncer de Mama	1.3.1	Impacto final	Entidades con sesiones de capacitación a mujeres en autoexploración, adopción de estilos de vida saludables y detección oportuna de cáncer de mama.: **6.00**	Entidades Federativas.: **6.00**	100	Porcentaje de entidades con sesiones de capacitación a mujeres en autoexploración, adopción de estilos de vida saludables y detección oportuna de cáncer de mama.	entidades: **6.00**
1	Cáncer de Mama	2.1.1	Proceso	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica de mama.: **81,006.00**	Mujeres de 25 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.: **270,021.00**	100	Cobertura de mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica de mama.	porcentaje: **30.00**
1	Cáncer de Mama	2.4.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación diagnóstica en SICAM.: **938.00**	Mujeres con sospecha de cáncer de mama en SICAM.: **987.00**	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres con sospechosa de cáncer de mama.	porcentaje: **95.00**
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Proceso	Mujeres de 50 a 69 años de edad con mastografía en el último año.: **12,339.00**	Mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud.: **64,267.00**	100	Cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía en el último año en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	porcentaje: **19.00**
1	Cáncer de Mama	3.1.1	Producto	Personal capacitado.: **120.00**	Personal que requiere capacitación para la promoción, detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.: **120.00**	100	Personal capacitado para la promoción, detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.	persona: **120.00**
1	Cáncer de Mama	4.2.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación diagnóstica.: **938.00**	Mujeres con sospecha de cáncer de mama.: **987.00**	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres con sospecha de cáncer de mama.	porcentaje: **95.00**
1	Cáncer de Mama	7.2.1	Impacto final	Número de unidades con mastografo que notifican en SICAM.: **9.00**	Número de unidades con mastografo.: **9.00**	100	Cobertura de notificación en SICAM de unidades con mastografo.	porcentaje: **100.00**
1	Cáncer de Mama	7.2.2	Impacto final	Supervisiones realizadas.: **10.00**	Supervisiones programadas.: **10.00**	100	Porcentaje de supervisiones realizadas dentro del programa de cáncer de mama.	visitas de supervisión: **10.00**
2	Cáncer Cervicouterino	1.1.1	Impacto intermedio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad.: **31,598.00**	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100.: **31,598.00**	100	Cobertura del 40% de la población de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad.	mujeres: **31,598.00**
2	Cáncer Cervicouterino	2.3.1	Impacto intermedio	Número de niñas de 9 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH.: **9,771.00**	Número de niñas de 9 años de edad programadas para vacunar contra VPH x	100	Porcentaje de niñas de 9 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH	niñas vacunadas: **9,771.00**

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

					100 9,771.00			
2	Cáncer Cervicouterino	2.6.1	Impacto intermedio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad.: **63,025.00**	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 : 63,025.00	100	Cobertura del 40% de la población de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad	mujeres: **63,025.00**
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1	Impacto intermedio	Número de mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó la detección citológica del cáncer cervico uterino.: **29,543.00**	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100.: 31,411.00	100	Cobertura del 33% de las mujeres de 25 a 34 años de edad de la SSA en la detección de cáncer cérvico uterino (citología cervico vaginal).	mujeres con deteccion de Pap: **29,543.00**
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico positivo en tratamiento en clínicas de colposcopia.: **2,566.00**	Número de mujeres con diagnóstico positivo de las pruebas de VPH y citología : 2,566.00	100	Porcentaje de pacientes con diagnóstico positivo que demandan atención en las clínicas de colposcopia para su atención y seguimiento.	mujeres en tratmiento : **2,566.00**
2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Impacto final	Número de cursos de actualización impartidos al personal operativo en las estrategias del programa de cáncer cérvico uterino.: **3.00**	Número de cursos de actualización ideales al personal operativo del programa en las estrategias del programa de cáncer cérvico uterino : 3.00	100	Porcentaje de cursos de actualización impartidos en las estrategias del programa a personal de primer, segundo y tercer nivel.	curso impartidos: **3.00**
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1	Impacto intermedio	Número de hospitales resolutivos que cuenten con plantillas completas, en sus tres turnos, con los insumos necesarios para la atención de las emergencias obstétricas y el equipamiento para atender a las mismas.: **3.00**	Total de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud : 3.00	100	Porcentaje de hospitales resolutivos que cuenten con plantillas completas, en sus tres turnos, con los insumos necesarios para la atención de las emergencias obstétricas y el equipamiento para atender a las mismas.	porcentaje: **3.00**
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Cobertura	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.: **48,183.00**	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal.: 64,934.00	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realiza las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	porcentaje: **75.00**
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Proceso	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de los impresos de APV producidos.: **6.00**	Número de impresos de APV producidos.: 6.00	100	Entrega de original electrónico de los impresos de APV producidos a las Entidades Federativas.	porcentaje: **100.00**
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2	Impacto intermedio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.: **19,791.00**	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal.: 21,900.00	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	porcentaje: **90.00**
3	Arranque Parejo en la Vida	10.11.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación impartidos en manejo de nuevos errores innatos del metabolismo.: **1.00**	Número de cursos de capacitación programados en manejo de nuevos errores innatos del metabolismo.: 1.00	100	Porcentaje de cursos de capacitación en manejo de nuevos errores innatos del metabolismo.	cursos: **1.00**

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto intermedio	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento.: **11.00**	Número de casos con errores innatos del metabolismo.: **14.00**	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo.	porcentaje: **80.00**
3	Arranque Parejo en la Vida	14.4.1	Impacto intermedio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal.: **72.00**	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal.: **90.00**	100	Porcentaje de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal.	porcentaje: **80.00**
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Cobertura	No. de visitas de monitoreo y asesoría realizadas.: **3.00**	No. de visitas programadas.: **3.00**	100	Visitas de supervisión y monitoreo.	porcentaje mujeres con anticoncepción postevento obestétrico: **68.00**
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.2.1	Producto	No. de informes finales entregados.: **2.00**	No. de informes finales programados.: **2.00**	100	Participación en las Semanas Nacionales de Salud.	Informes finales: **2.00**
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Cobertura	Usuarios activos programados.: **82,771.00**	Mujeres en edad fértil unidas.: **124,095.00**	100	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	Porcentaje mujeres en edad fértil unidas: **67.00**
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Proceso	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.: **346.00**	Total del personal operativo programado.: **346.00**	100	Capacitación de los prestadores de salud.	Mujeres en edad fértil unidas: **67.00**
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.: **308.00**	Total de vasectomías programadas.: **308.00**	100	Participación del hombre.	personas: **308.00**
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.2.1	Cobertura	Número de materiales de IEC para adolescentes distribuidos.: **170,000.00**	Total de materiales o campañas reproducidos programados para el periodo.: **170,000.00**	100	Diseñar y elaborar materiales de IEC para Adolescentes.	documento o impresos: **170,000.00**
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.2.2	Proceso	Número de campañas de SSyR para Adolescentes realizadas en el periodo.: **4.00**	Número Total de campañas programadas de SSyR para Adolescentes en el periodo.: **4.00**	100	Porcentaje de las campañas realizadas en el periodo en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	numero de campañas: **4.00**
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Total de servicios amigables nuevos funcionando en el periodo.: **20.00**	Total de servicios amigables nuevos programados en el periodo.: **20.00**	100	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de Las y Los Adolescentes.	SERVICIOS AMIGABLES: **20.00**
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.7.1	Proceso	Número de promotores nuevos que realizan actividades de SSyR en coordinación con los servicios amigables en el periodo.: **47.00**	Total de promotores del año anterior.: **47.00**	100	Incrementar el número de promotores que realizan actividades de SSyR en coordinación con los Servicios Amigables.	promotor: **47.00**
5	Salud Sexual y Reproductiva para	4.1.1	Proceso	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.:	Número de personas programadas a capacitar	100	PERSONAL OPERATIVO CAPACITADO EN TEMAS DE SALUD	PERSONAS: **500.00**

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

	Adolescentes			500.00	en los talleres programados al periodo.: 500.00		SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES.	
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.2.1	Impacto final	Número de supervisiones realizadas en el periodo.: 12.00	Total de supervisiones programadas en el periodo: 12.00	100	REALIZAR SUPERVISIÓN A SERVICIOS AMIGABLES GARANTIZANDO MONITOREOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO.	numero de supervisiones.: 12.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.: 7,069.00	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.: 20,257.00	100	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	Detecciones positivas: 7,069.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.: 20,257.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.: 211,010.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Herramientas de detección aplicadas: 20,257.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Impacto final	Cursos taller impartidos.: 7.00	Cursos taller programados.: 7.00	100	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	Cursos impartidos: 7.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa.: 3,000.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.: 36,083.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa.	Mujeres: 3,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa.: 3,000.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.: 36,083.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa.	Mujeres: 3,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.5	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa.: 3,000.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.: 36,083.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa.	Mujeres: 3,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa.: 3,000.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.: 36,083.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa.	Mujeres: 3,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.:	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.:	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Mujeres: 20,257.00

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

				20,257.00	211,010.00			
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.: 20,257.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.: 211,010.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Mujeres: 20,257.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto intermedio	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.: 3.00	Número total de programas prioritarios 15.00	100	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género	Programas prioritarios: 3.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Impacto intermedio	Número de personal de salud capacitado.: 54.00	Número de personal de salud a capacitar.: 697.00	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	Personas: 54.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3	Impacto intermedio	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.: 4.00	Total de directores de hospitales.: 10.00	100	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	Directores de hospitales: 4.00

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Producto	Unidades en función en un periodo en particular.: 4.00	Unidades programadas para funcionar en el periodo 4.00	100	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	Unidad médica : 100.00
1	Diabetes Mellitus	5.3.1	Proceso	Número de documentos reproducidos y/o distribuidos.: 40,000.00	Número de documentos programados para su reproducción y/o distribución 40,000.00	100	Expresa el porcentaje de documentos reproducidos y/o distribuidos.	Porcentaje : 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Proceso	Número de personas con diabetes mellitus a las que se realizó revisión de pies.: 432.00	Número de personas con diabetes programadas para revisión de pies.: 432.00	100	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las que se les realizó revisión de pies.	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Proceso	Número de personas con diabetes a los que se les realizó determinación de HbA1c.: 432.00	Número de personas con diabetes programadas para realizar determinación de HbA1c.: 432.00	100	Expresa el porcentaje de personas con diabetes a los que se realiza la determinación de HbA1c.	porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Proceso	Número de personas a las que se les realizó prueba de micro albuminuria.: 603.00	Número de personas programadas para realizar prueba de micro albuminuria.: 603.00	100	Describe el porcentaje de personas a las que se les realizó prueba de micro albuminuria.	porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Producto	Total de pacientes con diabetes con cifras de control (HbA1C < 7).: 315.00	Total de pacientes con diabetes en tratamiento en la UNEME EC.: 315.00	100	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes que lograron el control glucémico en las UNEMES EC.	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	8.3.1	Producto	Número de Grupos de Ayuda Mutua que lograron la acreditación.: 9.00	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar.: 9.00	100	Expresa el porcentaje de Gupos de Ayuda Mutua que fueron acreditados.	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	9.1.2	Proceso	Número de integrantes con DM en control glucémico en GAM acreditados.:	Número de integrantes con DM programados para alcanzar el control glucémico en GAM	100	Expresa el número de integrantes de GAM con diabetes que lograr su control	Porcentaje: 100.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

				127.00	acreditados.: 127.00		glucémico.	
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de personas de la población de 20 años y más con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia con detección de riesgo cardiovascular cada tres años.: 397,128.00	Número de personas de la población de 20 años y más con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia programadas para detección de riesgo cardiovascular cada tres años.: 397,128.00	100	Porcentaje de personas de la población de 20 años y mas con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia con detección de riesgo cardiovascular cada tres años.	%: 100.00
2	Riesgo Cardiovascular	6.2.1	Cobertura	Número de becarios que concluyeron los cursos.: 29.00	Número de becas ofertadas 29.00	100	Capacitar a profesionales de la salud a través de diplomados en línea, talleres y cursos presenciales.	%: 100.00
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Impacto	Casos controlados de hipertensión arterial en la población mayor de 20 años: 13,614.00	Casos en tratamiento de hipertensión arterial en la población mayor de 20 años.: 13,614.00	100	Control de la hipertensión arterial en la población no derecho habiente mayor de 20 años	%: 100.00
2	Riesgo Cardiovascular	6.2.1	Producto	Número de personas contratadas.: 14.00	Número de personas programadas para contratación.: 14.00	100	Contratación de personal el cual realizará las actividades del acuerdo de salud alimentaria.	Porcentaje: 100.00
3	Dengue	1.3.1	Impacto intermedio	No. de localidades con larvicida aplicado en menos de seis semanas.: 12.00	No. de localidades programadas para control larvario.: 17.00	100	Cobertura de control larvario.	Localidad: 12.00
3	Dengue	1.3.3	Impacto intermedio	No. de localidades nebulizadas.: 17.00	No. de localidades programadas para nebulización.: 17.00	100	Cobertura de Nebulización.	Localidad: 17.00
3	Dengue	3.2.1	Impacto intermedio	No. de activadores en activo y con reporte de trabajo.: 1,000.00	No. de activadores reclutados.: 1,000.00	100	Participación Comunitaria.	Activadores de manzana: 1,000.00
4	Envejecimiento	1.1.1	Proceso	Personas de > 60 años no aseguradas Tx con HTA controlada.: 10,800.00	Personas de > 60 años en no aseguradas Tx con HTA en tratamiento : 18,000.00	100	Cobertura de personas con hipertensión arterial con cifras de presión arterial menor o igual a 140/90 mmHg.	porcentaje: 10,800.00
4	Envejecimiento	1.2.1	Proceso	Número de minutas realizadas con seguimientos de acuerdos en el COESAEN.: 6.00	Número de minutas con seguimientos de acuerdos en el COESAEN.: 6.00	100	Evaluación de la operación de los COESAEN.	porcentaje: 6.00
4	Envejecimiento	1.7.1	Proceso	Número de minutas con lista de asistencia de representantes del Sector Salud.: 6.00	Total de minutas.: 6.00	100	Lograr la participación de los representantes del Sector Salud en las reuniones del COESAEN.	porciento: 6.00
4	Envejecimiento	3.1.1	Proceso	Número de subcomités integrados de SABE.: 3.00	Número de entidades que implementaran proyecto SABE.: 3.00	100	Integración de subcomités para el Proyecto SABE.	Un comité por entidad participante: 1.00
4	Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de entidades con Proyecto SABE que cuentan con muestra de pilotaje de acuerdo a los lineamientos.: 1.00	Número de entidades con Proyecto SABE que cuentan con muestra de pilotaje.: 1.00	100	Entidades con Proyecto SABE con muestra de pilotaje de acuerdo a los lineamientos.	Muestra por proyecto: 1.00
4	Envejecimiento	3.4.1	Producto	Número de encuestas	Número de encuestas	100	Encuestas terminadas de SABE.	Proyecto

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

				terminadas en SABE.: 1.00	programadas en SABE.: 1.00			terminado: 1.00
4	Envejecimiento	3.5.1	Producto	Número de estudios SABE terminados con publicación de resultados.: 1.00	Número de estudios SABE terminados.: 1.00	100	Estudios SABE publicados al interior de la entidad participante.	Publicación por proyecto: 1.00
4	Envejecimiento	7.3.3	Cobertura	Número de detecciones de HPB realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados.: 63,246.00	Total de hombres de 45 y más años no asegurados.: 126,491.00	100	Cobertura de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados.	Población masculina de 45 años y más no asegurada: 63,246.00
5	Tuberculosis	1.1.1	Proceso	Sintomáticos respiratorios estudiados.: 7,423.00	Sintomáticos respiratorios programados.: 8,247.00	90	Detección de sintomáticos respiratorios y casos de tuberculosis extra pulmonar.	Persona: 7,423.00
5	Tuberculosis	1.1.3	Proceso	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento estrictamente supervisado.: 432.00	Número de casos de tuberculosis registrados en el periodo.: 480.00	90	Cobertura de tratamiento estrictamente supervisado de casos de Tuberculosis.	Personas: 432.00
5	Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de cursos/talleres realizados.: 2.00	Número de cursos/talleres programados.: 2.00	70	Número de eventos de capacitación en tuberculosis.	cursos: 2.00
5	Tuberculosis	1.4.1	Proceso	Número de visitas de supervisión y asesoría realizadas a Estados, Jurisdicciones Sanitarias y Unidades de Salud.: 12.00	Número de visitas de supervisión y asesoría.: 12.00	90	Supervisión y asesoría en tuberculosis.	Visitas de supervisión. : 12.00
5	Tuberculosis	5.5.1	Proceso	Número de personas con VIH-SIDA en tratamiento preventivo de tuberculosis con isoniazida.: 8.00	Número de personas con VIH-SIDA registradas.: 27.00	30	Quimioprofilaxis de tuberculosis entre personas con VIH-SIDA.	Personas: 8.00
5	Tuberculosis	6.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación educativa en Tuberculosis realizadas.: 3.00	Número de campañas de comunicación educativas en Tuberculosis programadas.: 3.00	90	Mide las actividades de comunicación educativa a la población para prevención de Tuberculosis.	Campaña: 3.00
6	Paludismo	1.4.1	Cobertura	No. de casos y convivientes tratados.: 599.00	No. de casos y convivientes registrados.: 599.00	100	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta 3 años anteriores, a los casos y convivientes.	Casos y convivientes: 599.00
6	Paludismo	3.2.1	Impacto	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.: 4.00	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas 4.00	100	Integrar y operar Comités Interinstitucionales de Vigilancia Epidemiológica ante la presencia de brotes.	Reuniones: 4.00
6	Paludismo	3.4.1	Cobertura	No. de reuniones con comités intersectoriales realizadas.: 3.00	No. de reuniones con comités intersectoriales programadas.: 3.00	100	Gestión intra sectorial reuniones y plan de trabajo con municipios prioritarios con transmisión activa	Reuniones: 3.00
6	Paludismo	5.2.1	Cobertura	No. de Comités para la Certificación y Asesor Técnico instalados y funcionando.: 1.00	No. de Comités para la Certificación y Asesor Técnico programados.: 1.00	100	Gestión para la Certificacion mediante instalar y operar el Comite Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico	Comite 1.00

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

							Estatal.	
6	Paludismo	7.2.1	Proceso	No. de promotores comunitarios capacitados.: **61.00**	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.: **61.00**	100	Capacitación para la participación comunitaria mediante la eliminación y modificación de habitats y criaderos de anofelinos, actividad que debe realizarse con promotores comunitarios.	Personas capacitadas: **61.00**
6	Paludismo	7.5.1	Proceso	No. de acciones o de eliminación y modificación de habitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.: **61.00**	No. de acciones o de eliminación y modificación de habitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.: **61.00**	100	Saneamiento Especifico, acciones de eliminación y modificación de habitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	Actividades: **61.00**
6	Paludismo	8.2.1	Cobertura	No. de localidades con Menor Índice de Desarrollo Humano (MIDH) atendidas.: **18.00**	No. de localidades con Menor Índice de Desarrollo Humano (MIDH) programadas.: **18.00**	100	Atención a zonas con Menor Índice de Desarrollo Humano (MIDH), para la detección , diagnóstico y tratamiento oportunos de los estados con transmisión o riego de transmicion.	Localidad: **18.00**
6	Paludismo	9.1.1	Cobertura	No. de muestras tomadas y procesadas.: **25,000.00**	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.: **25,000.00**	100	Cobertura de localidades para la vigilancia epidemiologica del paludismo, mediante la busqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	Caso probable: **25,000.00**
6	Paludismo	9.2.1	Cobertura	No. de localidades de difícil acceso con pesquisa.: **27.00**	No. de localidades de difícil acceso programadas a pesquisa.: **27.00**	100	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	Localidad: **27.00**
6	Paludismo	10.1.1	Cobertura	No de capacitaciones realizadas.: **1.00**	No. de capacitaciones programadas.: **1.00**	100	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	Capacitaciones: **1.00**
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Proceso	Tipos de material informativo (impreso, auditivo y visual) aplicados.: **3.00**	Tipos de material informativo (impreso, auditivo y visual) programados por aplicarse.: **3.00**	100	Aplicar el paquete con el material informativo (impreso, auditivo y visual) a la población sobre la ejecución de las Semanas Nacional y de Reforzamiento.	Porcentaje: **3.00**
7	Rabia y otras zoonosis	1.2.1	Proceso	Informes de planeación y resultados en la entidad de las Semanas Nacional y de Reforzamiento enviados.: **4.00**	Informes de planeacion y resultados en la entidad de las Semanas Nacional y de Reforzamiento programados por enviar.: **4.00**	100	Enviar los informes de planeación y resultados en la entidad de las Semanas Nacional y de Reforzamiento.	Porcentaje: **4.00**
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Cobertura	Dosis aplicadas de vacuna antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado.: **272,000.00**	Número de dosis de vacuna antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado.: **272,000.00**	100	Cobertura de vacunación antirrábica de perros y gatos.	Porcentaje: **272,000.00**
7	Rabia y otras	2.1.1	Vigilancia	Acciones de foco rábico	Casos de rabia ocurridos en	100	Ejecutar acciones de control de	Porcentaje:

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Linea de Acción y Número de Actividad General***

	zoonosis		epidemiológica	realizadas.: **1.00**	perros confirmados por laboratorio o personas : **1.00**		foco rabico en los lugares donde ocurrieron los casos en perros confirmados por laboratorio o personas.	1.00
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica humana adquirida complementaria a la reserva estrategica que aporta el CENAPRECE.: **400.00**	Dosis de vacuna antirrábica humana programada por adquirir complementaria a la reserva estrategica que aporta el CENAPRECE.: **400.00**	100	Adquisición de los biológicos antirrábicos humanos para la atención de personas agredidas que lo necesiten complementaria a la reserva estrategica que aporta el CENAPRECE.	Porcentaje: **100.00**
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.2	Proceso	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana adquirida como complemento a la reserva estralégica que aporta el CENAPRECE.: **100.00**	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana adquirida como complemento a la reserva estralégica que aporta el CENAPRECE.: **100.00**	100	Adquisición de los biológicos antirrábicos humanos para la atención de personas agredidas que lo necesiten complementaria a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE.	Porcentaje: **100.00**
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.1	Proceso	Kardex trimestral de movimiento de biológicos antirrábicos humanos enviados.: **4.00**	Kardex trimestral de movimiento de biológicos antirrábicos humanos programados por enviar : **4.00**	100	Enviar trimestralmente al CENAPRECE los kardex del movimiento de biológicos antirrábicos humanos registrados en las cámaras de frio de los SESA	Porcentaje: **4.00**
7	Rabia y otras zoonosis	5.1.1	Proceso	Número de talleres regionales realizados para la discusion de la guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia.: **2.00**	Número de talleres regionales programados para la discusion de la guía para la atencion médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia.: **2.00**	100	Celebrar talleres regionales para la discusión de la guía para la atención medica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia	Porcentaje: **2.00**
7	Rabia y otras zoonosis	5.2.1	Proceso	Número de personas que inician tratamiento antirrábico en el periodo evaluado.: **160.00**	Número de personas programadas que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado.: **160.00**	100	Porcentaje de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico.	Porcentaje: **160.00**
7	Rabia y otras zoonosis	6.1.1	Proceso	Material informativo impreso (volante, triptico o folleto) a la población sobre riesgos de enfermar de rabia, cuando se registren casos en animales confirmados por laboratorio o personas entregados.: **5,000.00**	Material informativo impreso (volante, triptico o folleto) programado por entregar a la población sobre riesgos de enfermar de rabia, cuando se registren casos en animales confirmados por laboratorio o personas.: **5,000.00**	100	Entregar material informativo impreso (volante, tríptico o folleto) a la población sobre riesgos de enfermar de rabia, cuando se registren casos en animales confirmados por laboratorio o personas.	Porcentaje: **5,000.00**
7	Rabia y otras zoonosis	7.2.1	Proceso	Número de talleres realizados con las jurisdicciones para revisar el procedimiento de precertificación y validar los testimoniales.: **3.00**	Número de talleres programados por realizar con las jurisdicciones para revisar el procedimiento de precertificación y validar los testimoniales.: **3.00**	100	Realizar talleres con las jurisdicciones para revisar el procedimiento de precertificación y validar los testimoniales.	Porcentaje: **3.00**
7	Rabia y otras zoonosis	7.3.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el grupo de evaluación externa para revisar	Número de reuniones programadas por realizar con el grupo de evaluación externa	100	Celebrar reuniones con el grupo de evaluación externa para revisar el expediente de	Porcentaje: **3.00**

				el expediente de precertificación en la entidad.: 3.00	para revisar el expediente de precertificación en la entidad: 3.00		precertificación en la entidad	
7	Rabia y otras zoonosis	8.1.1	Impacto	Número de reuniones del Comité Nacional de Certificación a las que se asistió para conocer el dictamen de ese SESA.: 1.00	Número de reuniones del Comité Nacional de Certificación a las que fue invitado asistir para conocer el dictamen de ese SESA.: 1.00	100	Participar en la reunión del Comité Nacional de Certificación cuando se dictamine el caso de ese SESA.	Porcentaje: 1.00
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Proceso	Número de muestras procesadas por el LESP con los insumos proporcionados para el diagnóstico de rabia por IFD.: 492.00	Número de muestras programadas a procesar por el LESP con los insumos proporcionados para el diagnostico de rabia por IFD.: 492.00	100	Proporcionar insumos al LESP para que realice el diagnostico de rabia por IFD en el numero de muestras estimadas para ese año.	Porcentaje: 492.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Proceso	Número de esterilizaciones realizadas con los medicamentos y materiales adquiridos.: 2,400.00	Numero de esterilizaciones previstas realizar con los medicamentos y materiales adquiridos.: 2,400.00	100	Adquirir los medicamentos y materiales necesarios complementarios a lo que aporta el CENAPRECE para llevar a cabo el número de esterilizaciones previstas para ese año.	Porcentaje: 2,400.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.2.1	Proceso	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado.: 2,300.00	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado.: 2,400.00	100	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina.	Porcentaje: 2,400.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.3.1	Proceso	Número de cédulas de consentimiento de los perros y gatos esterilizados enviados al CENAPRECE del material aportado por este.: 1,000.00	Número de cédulas de consentimiento de los perros y gatos por esterilizar con el material aportado por el CENAPRECE.: 1,000.00	100	Cédulas de consentimiento de los perros y gatos esterilizados enviados al CENAPRECE del material aportado por este.	Porcentaje: 1,000.00
7	Rabia y otras zoonosis	11.1.1	Proceso	Número de reuniones y/o talleres regionales realizados con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía.: 3.00	Numero de reuniones y/o talleres regionales programados por realizar con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía.: 3.00	100	Reuniones y/o talleres regionales con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía.	Porcentaje: 3.00
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Proceso	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.: 3,400.00	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.: 3,400.00	100	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina.	Porcentaje: 3,400.00
7	Rabia y otras zoonosis	12.1.1	Proceso	Número de eventos realizados para celebrar el Día Mundial de la rabia.: 1.00	Número de eventos programados para celebrar el Día Mundial de la rabia.: 1.00	100	Llevar a cabo un evento en la Entidad celebrando el Dia Mundial de la rabia.	Porcentaje: 1.00
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Proceso	Casos de brucelosis diagnosticados por laboratorio y atendidos con los reactivos y medicamentos adquiridos en ese año.: 80.00	Casos de brucelosis programados por diagnosticar por laboratorio y atender con los reactivos y medicamentos adquiridos en ese año.: 80.00	100	Contar con los reactivos y medicamentos necesarios para diagnosticar por laboratorio y tratar los casos de brucelosis estimados para ese año.	Porcentaje: 80.00

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Linea de Acción y Número de Actividad General*

7	Rabia y otras zoonosis	14.1.2	Proceso	Casos de teniasis diagnosticados por laboratorio y atendidos con los reactivos y medicamentos adquiridos en ese año.: **10.00**	Casos de teniasis programados por diagnosticar por laboratorio y atender con los reactivos y medicamentos adquiridos en ese año.: **10.00**	100	Contar con los reactivos y medicamentos necesarios para diagnosticar por laboratorio y tratar los casos de teniasis estimados para ese año.	Porcentaje: **10.00**
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.3	Proceso	Casos de leptospirosis diagnosticados por laboratorio y atendidos con los reactivos y medicamentos adquiridos en ese año.: **12.00**	Casos de leptospirosis programados por diagnosticar por laboratorio y atender con los reactivos y medicamentos adquiridos en ese año.: **12.00**	100	Contar con los reactivos y medicamentos necesarios para diagnosticar por laboratorio y tratar los casos de leptospirosis estimados para ese año.	Porcentaje: **12.00**
7	Rabia y otras zoonosis	14.3.1	Proceso	Número de talleres,regionales celebrados con las jurisdicciones sanitarias para la revisión de las NOM 021, 022 y 029, en el diagnóstico y tratamiento del enfermo de teniasis, brucelosis y leptospirosis.: **2.00**	Número de talleres regionales programados a celebrarse con las jurisdicciones sanitarias para la revisión de las NOM 021, 022 y 029, en el diagnostico y tratamiento del enfermo de teniasis, brucelosis y leptospirosis.: **2.00**	100	Talleres regionales con las jurisdicciones sanitarias para la revisión de las NOM 021, 022 y 029, en el diagnóstico y tratamiento del enfermo de teniasis, brucelosis y leptospirosis.	Porcentaje: **2.00**
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Proceso	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.: **4.00**	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.: **4.00**	100	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud.	Porcentaje: **100.00**
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.3	Cobertura	Número de refugios temporales revisados.: **75.00**	Número de refugios temporales programados para revisar.: **75.00**	100	Porcentaje de refugios temporales revisados.	Porcentaje: **100.00**
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Cobertura	Número de notas de monitoreo diario realizadas.: **257.00**	Número de días laborables.: **257.00**	100	Porcentaje de notas de monitoreo diario realizadas.	Porcentaje: **100.00**
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Proceso	Número de cursos/talleres realizados.: **2.00**	Número de cursos/talleres programados.: **2.00**	100	Porcentaje de cursos/talleres realizados.	Porcentaje: **100.00**
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Proceso	Número de Kits de insumos y medicamentos para desastres conformados.: **1.00**	Número de Kits de insumos y medicamentos para desastres programados.: **1.00**	100	Porcentaje de Kits de insumos y medicamentos para desastres conformados.	Porcentaje: **100.00**
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Impacto intermedio	Número de desastres registrados notificados en < 48 hrs.: **16.00**	Número de desastres registrados.: **16.00**	100	Porcentaje de desastres registrados notificados en < 48 hrs.	Porcentaje: **100.00**
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.2	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.: **6.00**	Número de jurisdicciones sanitarias programadas para supervisar.: **6.00**	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Porcentaje: **100.00**
9	Salud Bucal	4.2.1	Producto	Estudios de investigación realizados.: **5.00**	Estudios de investigación programados.: **5.00**	100	Realizar investigación en materia de salud bucal.	investigaciones: **5.00**
9	Salud Bucal	7.3.1	Producto	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.: **610,590.00**	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.: **610,590.00**	100	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	Actividades: **610,590.00**

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

9	Salud Bucal	11.1.1	Proceso	Cursos de capacitaciones realizados: **4.00**	Cursos de capacitación programados: **4.00**	100	Realizar cursos de capacitación	Cursos de capacitación: **4.00**
9	Salud Bucal	12.2.1	Proceso	Consultas Odontológicas Realizadas.: **244,921.00**	Consultas Odontologicas Programadas.: **244,921.00**	100	Consultas Odontológicas.	Consultas: **244,921.00**
9	Salud Bucal	13.3.1	Proceso	Supervisiones Realizadas.: **5.00**	Supervisiones Programadas.: **5.00**	100	Supervisar los consultorios odontológicos de las unidades aplicativas del primer nivel de atención de la SSA.	Supervisiones: **5.00**
10	Cólera	4.1.1	Proceso	Número de Cursos/Talleres de capacitación realizada para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la Entidad.: **2.00**	Número de Cursos/Talleres de capacitación programada para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la Entidad.: **2.00**	100	Realización de Cursos/Talleres de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la Entidad.	Porcentaje: **2.00**
10	Cólera	5.1.2	Proceso	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud con muestras de hisopo rectal.: **3,000.00**	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.: **150,000.00**	100	Porcentaje de casos de diarrea que acuden a unidades de salud con muestras de hisopo rectal, para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae.	Porcentaje: **2.00**
10	Cólera	6.1.4	Proceso	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.: **1.00**	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.: **1.00**	100	Reuniones trimestrales con el grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	Porcentaje: **4.00**
10	Cólera	7.1.1	Proceso	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.: **1.00**	Número de Operativos Preventivos de diarreas programadas en áreas de riesgo y/o zona turística.: **1.00**	100	Operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	Porcentaje: **1.00**
10	Cólera	8.2.2	Proceso	Número de visitas y asesorías realizadas a las jurisdicciones sanitarias.: **6.00**	Número de visitas y asesorías programadas a las jurisdicciones sanitarias.: **6.00**	100	Visitas de supervisión y asesoría a las jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa.	Porcentaje: **6.00**
10	Cólera	9.1.2	Proceso	Número de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.: **1.00**	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.: **1.00**	100	Campaña de prevención de diarreas.	Porcentaje: **1.00**
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Cobertura	No. total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.: **8.00**	No. total de localidades programadas.: **8.00**	97	Cobertura de vigilancia entomológica de triatomas.	Localidad: **8.00**
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para tratamiento de chagas realizados.: **3.00**	No. total de cursos de capacitación para tratamiento de chagas programados.: **3.00**	100	Capacitación para tratamiento de la enfermedad de chagas.	Cursos impartidos: **3.00**
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Cobertura	No. total de casos de Chagas con tratamiento supervisado.: **10.00**	No. total de casos de Chagas tratados.: **10.00**	100	Cobertura de tratamiento supervisado para Chagas.	Caso: **10.00**
12	Otras Enfermedades	11.2.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para atención de	No. total de cursos de capacitación para atención de la	100	Capacitación para atención de la leishmaniasi.	cursos impartidos: **1.00**

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

	Transmitidas por Vector			la leishmaniasi realizados.: 1.00	leishmaniasi programados.: 1.00			
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.2	Cobertura	No. de casos curados de la leishmaniasi.: 5.00	No. de casos tratados de la leishmaniasi.: 5.00	100	Cobertura de seguimiento de casos de leishmaniasi.	casos: 5.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.. 1.00	No. total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.. 1.00	100	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	cursos impartidos: 1.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Cobertura	No. total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo: 4.00	No. total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo 4.00	100	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	cursos impartidos: 4.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Cobertura	No. de casos tratados con faboterápico : 1,000.00	No. de casos diagnosticados con IPPA . 1,000.00	100	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	Casos: 1,000.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.1.1	Proceso	No. de reuniones realizadas del comité intersectorial EVON.: 4.00	No. de reuniones programadas del comité intersectorial EVON : 4.00	100	Comité Intersectorial EVON activa.	reuniones: 4.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.6.1	Cobertura	No. de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos realizadas en los sitios centinela.: 3.00	No. de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos programadas : 3.00	100	Vigilancia epizootiológica del VON.	Recoleccion: 3.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Producto	Número de consultas otorgadas a niños menores de 28 días de vida.: 17,333.00	Número total de niños nacidos.: 19,259.00	1	Porcentaje de consultas otorgadas en menores de 28 días.	Porcentaje de niños menores de 28 días: 90.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Proceso	Número de madres de niños menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de EDA.: 22,432.00	Total de madres programadas que acuden a consulta del niño sano.: 24,924.00	1	Porcentaje de madres capacitadas en tratamiento en el hogar de enfermedad diarreica aguda.	Porcentaje de madres capacitadas: 90.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de población vacunada.: 114,314.00	Número de población objetivo.: 120,331.00	100	Cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 5 años de edad.	Porcentaje de personas vacunadas: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Impacto final	Población vacunada.: 23,227.00	Población objetivo.: 24,450.00	100	Cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	Porcentaje de personas vacunadas: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Impacto final	Población vacunada.: 23,109.00	Población susceptible programada : 24,324.00	100	Cobertura de vacunación con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	porcentaje de personas vacunadas:

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

								95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Impacto final	Población vacunada.: 15,667.00	Población susceptible programada.: 16,492.00	100	Cobertura de vacunación con Td en hombres de 20 a 49 años	Porcentaje de personas vacunadas: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Cobertura	Población vacunada en SNS.: 25,308.00	Población programada en SNS.: 26,640.00	100	Cobertura de esquema de vacunación en adolescentes	Porcentaje de cobertura: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Población vacunada.: 9,667.00	Población susceptible programada.: 10,176.00	100	Cobertura de vacunación con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	Porcentaje de cobertura: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Impacto final	Equipo de Red de Frío adquirido.: 2.00	Equipo de Red de Frío programado.: 2.00	100	Fortalecimiento de la Red de Frío	Porcentaje de adquisición: 50.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Impacto final	Material de promocion adquirido para el Programa de Vacunacion Universal.: 4,750.00	Material de promoción programado para el Programa de Vacunación Universal.: 5,000.00	100	Material de promoción para el PVU.	Porcentaje de adquisición de material de promocion: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Impacto final	Total de medicamentos adquiridos para SNS.: 28,500.00	Total de medicamentos programados para SNS.: 30,000.00	1	Medicamentos para SNS para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de VSO).	Porcentaje de adquisición de medicamentos: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Proceso	Número de semanas de promoción de la salud para adolescentes realizadas.: 1.00	Total de semanas de promocion de la salud para adolescentes programadas.: 1.00	100	Ejecución de la Semana de Promoción de la Salud para Adolescentes.	Acciones especificas: 1.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Proceso	Equipamiento de somatometria mínimo adquirido (báscula pesa bebé, báscula con estadimetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).: 1.00	Equipamiento de somatometría programado (báscula pesa bebe, báscula con estadimetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).: 1.00	1	Porcentaje de equipo mínimo de somatometría completo por unidad de salud de primer nivel.	Porcentaje de adquisición de equipo: 1.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Impacto final	Número de capacitaciones realizadas.: 3.00	Número de capacitaciones programadas.: 3.00	1	Viáticos para capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Porcentaje de capacitaciones realizadas: 100.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.4	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados en el CEC con carta descriptiva homologada.: 6.00	Total de cursos programados.: 6.00	1	Porcentaje de cursos de capacitación realizados en el CEC dirigido al personal operativo.	Porcentaje de cursos de capacitación: 100.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Proceso	Total de visitas de supervisión realizadas.: 57.00	Total de visitas de supervisión programadas.: 60.00	100	Realización de la supervisión operativa en las Entidades Federativas del Programa de Adolescencia.	Porcentaje de supervisiones.: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas en el año.: 15.00	Número de supervisiones programadas en el año.: 60.00	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades de primer nivel de la Entidad Federativa.	Porcentaje de supervisiones: 25.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.9	Impacto	Número de aulas a reforzar.: 1.00	Número de aulas reforzadas.: 1.00	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital.	Por ciento: 100.00

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Linea de Acción y Número de Actividad General***

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.2	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.: 8.00	Número total de municipios prioritarios.: 18.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	Porcentaje: 8.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.3	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.: 3,458.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.: 3,458.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 3,458.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Producto	Número de personas certificadas durante el año.: 21.00	Número de personas programadas.: 21.00	100	Porcentaje de personas certificadas para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	Personas: 21.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones.: 3,458.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.: 3,458.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 3,458.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año.: 11.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año.: 11.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 11.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 11.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 11.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 11.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6.1.3	Producto	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.: 111.00	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel) : 270.00	100	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	Porcentaje: 111.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Impacto intermedio	Número de personas orientadas durante el año.: 15,156.00	Número de personas programadas para recibir orientación.: 15,156.00	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	Personas: 15,156.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Producto	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.: 8.00	Número total de municipios prioritarios.: 18.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	Porcentaje: 8.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Impacto intermedio	Número de personas orientadas durante el año.: 15,156.00	Número de personas programadas para recibir orientación.: 15,156.00	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	Personas: 15,156.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Producto	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones.: 8.00	Número total de municipios prioritarios.: 18.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	Porcentaje: 8.00
1	Prevención y	13.1.7	Impacto	Adolescentes de 12 a 17 años de	Total de adolescentes en este	100	Participación de adolescentes de 12 a	Adolescentes:

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General*

	Tratamiento de las Adicciones		Intermedio	edad que participan en acciones de prevención.: **97,841.00**	rango de edad en el país.: **321,494.00**		17 años en acciones de prevención.	**97,841.00**
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Proceso	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial brindados a través del subsidio.: **283.00**	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial programados.: **283.00**	100	Porcentaje de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Porcentaje: **283.00**
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Producto	Número de pruebas de tamizaje aplicadas.: **15,404.00**	Número de pruebas de tamizaje programadas.: **15,404.00**	100	Porcentaje de alumnado con pruebas de tamizaje.	Personas: **15,404.00**
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	16.1.2	Producto	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.: **3,314.00**	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.: **3,314.00**	100	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	Consultas de primera vez: **3,314.00**
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	18.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año.: **11.00**	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año.: **11.00**	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: **11.00**

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General***

ANEXO 5

DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN **"LA SECRETARÍA"** Y "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.07	43,400.00	89,838.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años	2.00	88,200.00	176,400.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años	2.07	89,800.00	185,886.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor. Personas de 60 años y más	2.26	20,300.00	45,878.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años	2.00	15,300.00	31,977.00
				TOTAL:			529,979.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

314 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles **Descripción complementaria:** CARTEL DE PROMOCIÓN DEL PRGJOGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCIÓN TEMPRANA	7.75	400.00	3,100.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos **Descripción complementaria:** Trípticos spbre el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal	0.81	25,200.00	20,412.00
				TOTAL:			23,512.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	226,707.00	226,707.00
TOTAL:							226,707.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	719.82	28.00	20,154.96
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	4.00	2,312.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,878.86	914.00	2,631,278.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,835.12	786.00	1,442,404.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	5,921.85	57.00	337,545.45
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	465.00	6.00	2,790.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	64.00	42,936.96

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	62.00	66,868.86
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	458.85	1,178.00	540,525.30
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	41.00	36,900.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,263.24	9.00	11,369.16
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	45.00	295,650.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable. 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,449.79	6.00	134,698.74
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR Tableta Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,838.68	675.00	1,916,109.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,968.70	48.00	94,497.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,560.94	493.00	769,543.42
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	855.00	100.00	85,500.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g	873.91	230.00	200,999.30

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				Envase con 240 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	89.00	34,888.89
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSION Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.63	9.00	3,056.67
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	6,383.57	77.00	491,534.89
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada capsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	2,008.89	720.00	1,446,400.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	753.00	1,661,871.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,000.00	177.00	354,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,539.13	6.00	21,234.78
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	2,037.00	4,403,138.46
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	185.00	12.00	2,220.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	185.00	100.00	18,500.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen:	441.00	53.00	23,373.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	532.34	92.00	48,975.28
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg, equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,620.43	527.00	1,380,966.61
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg. Envase con 60 tabletas.	8,108.32	6.00	48,649.92
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	168.00	78,120.00
				TOTAL:			**18,649,013.41**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ug Proteína L1 Tipo 18 20 ug Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	200.86	17,542.00	3,523,486.12
2	Cáncer Cervicouterino	2.6.1.1.	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucléico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	15,100.00	730.00	11,023,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles **Descripción complementaria:** "Lo mejor para ti contra el...."	2.08	300.00	624.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** "Lo mejor para ti contra el ..."	0.68	300.00	204.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos **Descripción complementaria:** "Lo mejor para ti contra el ..."	0.90	338.00	304.20
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos **Descripción complementaria:** "Recado para mamá, abuelita, tía"	0.36	300.00	108.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias **Descripción complementaria:** "Tarjeta procedimiento par ala toma de citologia"	9.60	300.00	2,880.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias **Descripción complementaria:** "Procedimiento para la toma	9.60	300.00	2,880.00

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				de virus del papiloma humano"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos **Descripción complementaria:** "formato de vacuna contra el virus del papiloma humano"	0.79	9,000.00	7,110.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos **Descripción complementaria:** "Lotería de la salud reproductiva"	160.00	150.00	24,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.) **Descripción complementaria:** etiquetas de código de barras con especificación para centrifuga y baño maria (juego de 3 piezas)	1.45	75,630.00	109,663.50
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud **Descripción complementaria:** Pin "Prevención y control del cáncercérvico uterino"	45.00	200.00	9,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud **Descripción complementaria:** Cosmetiquera "Prevención y control del cáncer cérvico uterino"	12.00	1,040.00	12,480.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud **Descripción complementaria:** Caja porta toallas sanitarias	7.20	550.00	3,960.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud **Descripción complementaria:** Botón "Yo le puedo informar"	12.00	200.00	2,400.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud **Descripción complementaria:** Bolsa "Prevención y control del cáncer cérvico	18.00	1,040.00	18,720.00
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml	650.00	71.00	46,150.00
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampolleta	270.00	516.00	139,320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 tabletas.	4.10	184,171.00	755,101.10
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Química sanguínea (glucosa, urea, reatinina y ácido úrico) **Descripción complementaria:** SOBRE DE GLUCOSA ANHIDRA	39.00	4,470.00	174,330.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides	7.16	23,408.00	167,601.28

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Linea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papeles para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	7.14	22,745.00	162,399.30
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	11.02	25,700.00	283,214.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.86	25,700.00	253,402.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	11.60	25,700.00	298,120.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos **Descripción complementaria:** Tríptico de Anticoncepción PostEvento Obstétrico	1.30	5,200.00	6,760.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	2,160.00	27,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCION INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	30.50	4,500.00	137,250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg	1,509.05	350.00	528,167.50

NOTA: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				Envase con un implante y aplicador.			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	148.00	7,000.00	1,036,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,685.00	200.00	337,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Boletín de Género y Salud en Cifras 8:1	15.00	30.00	450.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Boletín Género y Salud en Cifras 9:1	15.00	30.00	450.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Guía técnica **Descripción complementaria:** Guía para incorporar la perspectiva de género en programas prioritarios	18.00	100.00	1,800.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Boletín Género y Salud en Cifras 9:2	15.00	30.00	450.00
				TOTAL:			**19,095,785.00**

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada **Descripción complementaria:** Se refiere a las destinadas a Grupos de Ayuda mutua	135.14	1,250.00	168,925.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiras de microalbuminuria **Descripción complementaria:** Destinadas a Grupos de Ayuda Mutua	22.31	1,770.00	39,488.70
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiras perfil de lipidos **Descripción complementaria:** TUBOS CON TIRAS REACTIVAS COMO APOYO PARA LA DETECCIÓN DE DISLIPIDEMIAS LA SEMANA NACIONAL DE HIPERTENSIÓN (COLETEROL TOTAL, COLESTEROL HDL Y TRIGLICERIDOS)	3,219.00	27.00	86,913.00
2	Riesgo Cardiovascular	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Capacitación **Descripción complementaria:** BECAS OTORGADAS A CADA ENTIDAD PARA TOMAR Y CONCLUIR LOS DIPLOMADOS	5,309.73	29.00	153,982.17

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				IMPARTIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA			
4	Envejecimiento	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antigeno prostático. **Descripción complementaria:** caja con 40 pruebas	625.93	127.00	79,493.11
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos **Descripción complementaria:** Tratamiento individualizado con medicamentos de segunda línea para pacientes de nuevo ingreso en 2011 y complementarios para pacientes en tratamiento de 2010 con tuberculosis farmacorresistente.	1.00	103,514.00	103,514.00
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Paquete de material de difusión, dipticos, folletos, mauales de capacitación, supervisión, Control de infecciones, Guia de Pediatria.	142.72	76.00	10,846.72
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTIRRÁBICA SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de virus de la rabia inactivado (cepa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI cultivados en células embrionarias de pollo. Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y ampolleta con 1 ml de diluyente	176.00	114.00	20,064.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 1 ml de capacidad,	1.22	200.00	244.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 5 ml de capacidad	1.38	250.00	345.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas . Capacidad 10 ml.	1.60	100.00	160.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja) **Descripción complementaria:** Calibre 0	225.04	18.00	4,050.72
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugia. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 6 ½ par.	4.64	345.00	1,600.80
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas:7 ½. Par.	4.64	345.00	1,600.80
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas aguja de 22 g y 32 mm de longitud **Descripción complementaria:** Jeringas 3 ml de capacidad	1.04	450.00	468.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	98.95	98.00	9,697.10
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja) **Descripción complementaria:** Calibre 1	219.24	20.00	4,384.80
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	103.95	440.00	45,738.00
				TOTAL:			731,515.92

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. Vacuna B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 5 dosis y ampolletas con diluyente de 0.5 ml.	8.50	70,000.00	595,000.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antigeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ug Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	7.99	70,500.00	563,295.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado = 30 UI Toxoide tetánico purificado = 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg	97.45	92,000.00	8,965,400.00

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Linea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

				Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	8.10	60,390.00	489,159.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	13.57	5,000.00	67,850.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml	69.08	4,750.00	328,130.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene:	64.70	46,880.00	3,033,136.00

INDICE: Representado por: ***Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenadov G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streplococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteina diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja, o.	168.30	70,320.00	11,834,856.00
				TOTAL:			25,876,826.00

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			
				GRAN TOTAL:			**65,133,338.33**

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

APÉNDICE

DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN **"LA SECRETARÍA"** Y "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Anexo IV) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCD CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUÁREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	310 Dirección General de Promoción de la Salud											
1	*Promoción de la salud: Una nueva cultura*	593,920.00	529,979.00	1,123,899.00	499,197.00	0.00	0.00	0.00	499,197.00	0.00	0.00	1,623,096.00
2	*Escuela y Salud*	95,532.60	0.00	95,532.60	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	161,532.60
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	179,644.00	0.00	0.00	0.00	179,644.00	0.00	0.00	179,644.00
4	*Vete Sano, Regresa Sano*	239,998.00	0.00	239,998.00	251,100.00	0.00	0.00	0.00	251,100.00	0.00	0.00	491,098.00
	Total:	929,450.60	529,979.00	1,459,429.60	995,941.00	0.00	0.00	0.00	995,941.00	0.00	0.00	2,455,370.60
	313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental											
1	*Salud Mental*	651,775.00	0.00	651,775.00	569,611.60	0.00	0.00	0.00	569,611.60	2,523,365.50	0.00	3,744,752.10
	Total:	651,775.00	0.00	651,775.00	569,611.60	0.00	0.00	0.00	569,611.60	2,523,365.50	0.00	3,744,752.10
	314 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad											
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	23,512.00	23,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,988.00	0.00	323,500.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	134,341.94	0.00	134,341.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,341.94
	Total:	134,341.94	23,512.00	157,853.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,988.00	0.00	457,841.94
	315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes											
1	Seguridad Vial	250,000.00	0.00	250,000.00	317,092.00	0.00	0.00	0.00	317,092.00	0.00	0.00	567,092.00
	Total:	250,000.00	0.00	250,000.00	317,092.00	0.00	0.00	0.00	317,092.00	0.00	0.00	567,092.00

02-CM-AFASPE-SIN/2011

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	316 Dirección General de Epidemiología											
1	*Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica*	*2,646,055.00*	*0.00*	*2,646,055.00*	*777,334.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*777,334.00*	*0.00*	*0.00*	*3,423,389.00*
2	*SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)*	*2,606,952.00*	*226,707.00*	*2,833,659.00*	*1,293,335.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*1,293,335.00*	*0.00*	*0.00*	*4,126,994.00*
	Total:	**5,253,007.00**	**226,707.00**	**5,479,714.00**	**2,070,669.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,070,669.00**	**0.00**	**0.00**	**7,550,383.00**
	K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA											
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	18,649,013.41	18,649,013.41	6,299,851.00	97,000.00	0.00	0.00	6,396,851.00	7,495,254.00	2,887,158.00	35,428,276.41
	Total:	**0.00**	**18,649,013.41**	**18,649,013.41**	**6,299,851.00**	**97,000.00**	**0.00**	**0.00**	**6,396,851.00**	**7,495,254.00**	**2,887,158.00**	**35,428,276.41**
	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva											
1	Cáncer de Mama	1,157,021.40	0.00	1,157,021.40	671,092.40	0.00	0.00	0.00	671,092.40	4,630,222.53	0.00	6,458,336.33
2	Cáncer Cervicouterino	2,354,261.55	14,740,919.82	17,095,081.37	654,998.00	0.00	0.00	0.00	654,998.00	3,071,620.40	0.00	20,821,699.77
3	*Arranque Parejo en la Vida*	*1,024,000.00*	*2,279,637.68*	*3,303,637.68*	*117,014.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*117,014.00*	*10,215,405.30*	*0.00*	*13,636,056.98*
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	931,209.80	2,072,177.50	3,003,387.30	189,766.00	0.00	0.00	0.00	189,766.00	14,815,626.10	0.00	18,008,779.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,130,276.99	0.00	1,130,276.99	79,787.00	0.00	0.00	0.00	79,787.00	1,435,200.00	0.00	2,645,263.99
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	944,593.00	0.00	944,593.00	167,730.00	0.00	0.00	0.00	167,730.00	0.00	0.00	1,112,323.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00	125,380.00	0.00	0.00	0.00	125,380.00	0.00	0.00	128,530.00
	Total:	**7,541,362.74**	**19,095,785.00**	**26,637,147.74**	**2,005,767.40**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,005,767.40**	**34,168,074.33**	**0.00**	**62,810,989.47**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUÁREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	C00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades											
1	Diabetes Mellitus	2,877,846.14	288,413.70	3,066,259.84	369,838.98	0.00	0.00	0.00	369,838.98	10,811,650.00	0.00	14,267,748.82
2	Riesgo Cardiovascular	2,426,200.00	240,895.17	2,667,095.17	422,084.48	0.00	0.00	0.00	422,084.48	7,607,285.32	0.00	10,696,464.97
3	Dengue	8,285,813.38	0.00	8,285,813.38	8,484,691.00	0.00	0.00	0.00	8,484,691.00	6,381,143.15	0.00	23,151,647.53
4	Envejecimiento	500,000.00	79,493.11	579,493.11	229,760.00	0.00	0.00	0.00	229,760.00	11,317,921.50	0.00	12,127,174.61
5	Tuberculosis	240,000.00	114,360.72	354,360.72	1,372,202.00	0.00	0.00	0.00	1,372,202.00	2,262,783.00	0.00	3,989,345.72
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	3,577,011.00	0.00	0.00	0.00	3,577,011.00	0.00	0.00	3,577,011.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	88,353.22	88,353.22	2,661,340.09	0.00	0.00	0.00	2,661,340.09	120,000.00	0.00	2,869,693.31
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	750,000.00	0.00	750,000.00	547,461.91	0.00	0.00	0.00	547,461.91	0.00	0.00	1,297,461.91
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	881,283.00	0.00	0.00	0.00	881,283.00	7,033,256.00	0.00	7,914,539.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	344,537.96	0.00	0.00	0.00	344,537.96	882,445.66	0.00	1,226,983.62
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	332,898.00	0.00	0.00	0.00	332,898.00	0.00	0.00	332,898.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	609,802.00	0.00	0.00	0.00	609,802.00	0.00	0.00	609,802.00
	Total:	**15,079,859.52**	**731,515.92**	**15,811,375.44**	**19,832,910.42**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**19,832,910.42**	**46,416,484.63**	**0.00**	**82,060,770.49**
	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia											
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	148,400.00	25,676,826.00	26,023,226.00	28,981,637.21	0.00	0.00	0.00	28,981,637.21	22,329,377.69	0.00	77,334,240.90
	Total:	**148,400.00**	**25,676,826.00**	**26,023,226.00**	**28,981,637.21**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**28,981,637.21**	**22,329,377.69**	**0.00**	**77,334,240.90**
	X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones											
1	*Prevención y Tratamiento de las Adicciones*	*4,332,308.40*	*0.00*	*4,332,308.40*	*14,772.20*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*14,772.20*	*1,425,000.00*	*0.00*	*5,772,080.60*
	Total:	**4,332,308.40**	**0.00**	**4,332,308.40**	**14,772.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**14,772.20**	**1,425,000.00**	**0.00**	**5,772,080.60**
	Gran Total:	**34,318,806.20**	**65,133,338.33**	**99,451,843.53**	**61,088,231.83**	**97,000.00**	**0.00**	**0.00**	**61,185,231.83**	**114,657,544.16**	**2,687,168.00**	**276,181,787.51**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE.

02-CM-AFASPE-SIN/2011

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del **"CONVENIO PRINCIPAL"** continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 del mes de agosto de 2012.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado el 29 de Diciembre del 2011.

Continúa en la página siguiente

02-CM-AFASPE-SIN/2011

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Director General de Promoción De La Salud

Dra. Olga Georgina Martínez Montoya
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dra. Celia Mercedes Anpuche Aranda
Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología

Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Mtra. Celina Alvear Sevilla
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

Lic. Francisco Cisneros Rivero
Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

Dr. José Antonio Izazola Licea
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Arturo Cervantes Trejo
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL *CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS* QUE CELEBRAN "LA SECRETARÍA" Y "LA ENTIDAD", EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2011.

02-CM-AFASPE-SIN/2011

POR "LA ENTIDAD"

Dr. Ernesto Echeverría Aispuro
Secretario de Salud

Lic. Armando Villarreal Ibarra
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Gerardo C. Vargas Landeros
Secretario General de Gobierno

Lic. Juan Pablo Yamuni Robles
Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

POR "LA UNIDAD EJECUTORA"

Dr. Ernesto Echeverría Aispuro
Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL *CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS* QUE CELEBRAN "LA SECRETARÍA" Y "LA ENTIDAD", EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2011

CONVENIO-AFASPE-SIN/2012

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; **Y POR LA OTRA PARTE**, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA **UNIDAD EJECUTORA**" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 23 de Febrero del 2011, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES**, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud, el Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario General de Gobierno, el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, y el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa por parte de **"LA ENTIDAD"**, y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.

IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y

actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a *Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades*, la cual se concreta en 32 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**.

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática simple del nombramiento, la cual se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo** 1 para formar parte integrante de su contexto.

4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.

5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. **DECLARA "LA ENTIDAD" :**

1. Que el Secretario de Salud cuenta con facultades para suscribir convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos federal, estatales y municipales y, en general, con cualquier institución pública, social y privada, y con tal personalidad acude a celebrar el presente convenio, con la participación del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes por razón de su competencia, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 5°, 9°, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pú blica del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15, fracciones I, II, IX y X, 17, 18, 25, 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 1° y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1°, 8°, fracción I y 9°, fracción XXI del Reglamento Interior de Administración y Finanzas; 1°, y 9, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° inciso A) fracción XIII de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa y en los artículos 1°, 3°, 9° y 13 de la Ley General de Salud.

3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

III. **DECLARA "LA UNIDAD EJECUTORA" :**

1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado y que según lo establece "EL ACUERDO MARCO" en la cláusula cuarta, es a quien serán ministrados los recursos e insumos para su aplicación conforme al objeto del presente Convenio y realizará las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

2. Que el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste con dicho carácter a la firma del presente Convenio de conformidad con los artículos 4 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa; 14 y 16, fracción XXII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio tiene R.F.C. SSS9610231Y3, y señala como su domicilio el ubicado en Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente, Fraccionamiento

Montebello, Código Postal 80227, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, estás serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos financieros e insumos federales a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan **"LOS PROGRAMAS"** en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los compromisos que sobre el particular asume **"LA ENTIDAD"** y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales presupuestales que efectúe **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 Dirección General de Promoción de la Salud				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	336,000.00	132,458.00	468,458.00
2	Escuela y Salud	280,000.00	0.00	280,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	500,000.00
Subtotal:		**1,116,000.00**	**132,458.00**	**1,248,458.00**
313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental				
1	Salud Mental	651,774.00	0.00	651,774.00
Subtotal:		**651,774.00**	**0.00**	**651,774.00**
315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes				
1	Seguridad Vial	250,000.00	0.00	250,000.00

Subtotal:		**250,000.00**	**0.00**	**250,000.00**
316 Dirección General de Epidemiología				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,897,259.00	0.00	1,897,259.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	2,495,000.00	249,378.00	2,744,378.00
Subtotal:		**4,392,259.00**	**249,378.00**	**4,641,637.00**
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	29,229,367.27	29,229,367.27
Subtotal:		**0.00**	**29,229,367.27**	**29,229,367.27**
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva				
1	Cáncer de Mama	2,424,500.00	0.00	2,424,500.00
2	Cáncer Cervicouterino	1,196,801.64	1,548,047.16	2,744,848.80
3	Arranque Parejo en la Vida	749,999.30	1,504,508.60	2,254,507.90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,318,860.00	1,318,860.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	885,830.00	94,820.00	980,650.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	847,054.00	0.00	847,054.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	7,920.00	7,920.00
Subtotal:		**6,104,184.94**	**4,474,155.76**	**10,578,340.70**
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades				
1	Diabetes Mellitus	984,188.00	889,029.02	1,873,217.02
2	Riesgo Cardiovascular	3,331,250.00	156,600.00	3,487,850.00
3	Dengue	3,136,760.90	0.00	3,136,760.90
4	Envejecimiento	66,120.00	135,070.40	201,190.40
5	Tuberculosis	0.00	181,429.00	181,429.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	64,687.80	64,687.80
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	670,224.00	0.00	670,224.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00

11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**8,188,542.90**	**1,426,816.22**	**9,615,359.12**
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	9,310,105.77	28,720,229.50	38,030,335.27
Subtotal:		**9,310,105.77**	**28,720,229.50**	**38,030,335.27**
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13,290,714.00	0.00	13,290,714.00
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":		**43,303,580.61**	**64,232,404.75**	**107,535,985.36**

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del *Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*.

Los recursos presupuestarios otorgados a **"LA ENTIDAD"** se considerarán devengados para **"LA SECRETARÍA"**, a partir de que éste realice la entrega de los mismos a **"LA ENTIDAD"**, no así para **"LA ENTIDAD"**, ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos federales hasta por la cantidad de $107,535,985.36 (ciento siete millones quinientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.), con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos financieros que importan un monto de $43,303,580.61 (cuarenta y tres millones trescientos tres mil quinientos ochenta pesos 61/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

Una vez que sean radicados los recursos financieros en **la Secretaría de Administración y Finanzas** de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a ministrarlos a **la unidad ejecutora** junto con los rendimientos financieros que se generen de conformidad con los alcances establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**".

Los recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** definidos como insumos por un monto total de $64,232,404.75 (sesenta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 75/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaria de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva en **"LOS PROGRAMAS"** señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y **"LA ENTIDAD"** deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

2. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete **"LA ENTIDAD"**, así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

3. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "**EL ACUERDO MARCO**".

4. **"LA SECRETARÍA"** a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de

acuerdo a los programas convenidos para este fin con **"LA ENTIDAD"**, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, **"LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se aplicarán en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el **Anexo 4** del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** a que alude la Cláusula Primera de éste Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de éste Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de **"LA ENTIDAD"** y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicar en otras intervenciones, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre de 2012 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** establecidos en la

misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Entregar trimestralmente a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaria de Salud y validada por la Secretaria de Administración y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaria de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaria de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaria de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado"**, o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de **"LOS PROGRAMAS"** en los que se haya efectuado el gasto.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaria de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaria de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaria de Salud, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** radique los recursos financieros federales en la Secretaria de Administración y Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaria de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"** e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a ***la Secretaría de Salud.***

V. Que la Secretaria de Salud destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar actividades en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el **Anexo 5.**

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** señalados en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos

desconcentrados que tienen a cargo **"LOS PROGRAMAS"**, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"** de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.

IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.

X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en **"LA ENTIDAD"**, cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.

XIII. Contratar, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.

XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y

para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** o de **"LA ENTIDAD"**.

XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos federales transferidos.

XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.

XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XX. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, deberá remitir a cada unidad administrativa u órgano desconcentrado que tenga a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2013, el informe de cierre del ejercicio, el cual deberá contener la comprobación de los recursos financieros federales devengados y/o comprometidos al 31 de diciembre de 2012.

XXII. Con base en el resultado del análisis del informe del estado del ejercicio de los recursos financieros transferidos que le dé a conocer cada unidad administrativa u órgano desconcentrado que tenga a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de marzo de 2013, los recursos financieros, no aceptados como parte del ejercicio del gasto, así como los recursos no devengados y/o comprometidos, a que refiere la fracción XV de la Cláusula Séptima del presente instrumento, al 31 de diciembre del 2012.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de **"LA SECRETARÍA"**, estará obligada a:

I. Transferir los recursos financieros federales a **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el **Anexo 3** de este Convenio Específico.

II. Transferir los insumos federales a **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento se determinan.

VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA ENTIDAD"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XIV. Difundir en su página de Internet **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

XV. Informar, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2013, a **"LA ENTIDAD"** el monto de los recursos financieros no aceptados como parte del ejercicio del gasto el resultado del análisis del informe a que hace referencia la fracción XXI de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como los recursos financieros no acreditados como devengados y/o comprometidos al 31 de diciembre del 2012 que **"LA ENTIDAD"** deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de marzo de 2013.

XVI. Informar a la Auditoria Superior de la Federación, en caso de que **"LA ENTIDAD"** no remita el informe a que hace referencia la fracción XXI de la Cláusula Sexta del presente instrumento, o bien el monto de los recursos financieros que **"LA ENTIDAD"**, deberá reintegrar a la Tesoreria de la Federación.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que transfiera **"LA SECRETARIA"** a **"LA ENTIDAD"** no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaria de la Función Pública, y a la Auditoria Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaria de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD.

En caso de contingencias para la realización de **"LOS PROGRAMAS"** previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por previo acuerdo de las partes.

III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por **"LA SECRETARIA"**.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a **"LOS PROGRAMAS"** que les corresponda, por las siguientes causas:

I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio especifico.

II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.

III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de **"EL ACUERDO MARCO"**, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.

Continúa en la página siguiente

CONVENIO-AFASPE-SIN/2012

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Gustavo Apolo Olaiz Fernández
Director General de Promoción de la Salud

Dra. Prudencia Cerón Morales
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda
Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología

Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Mtra. Celina Alvear Sevilla
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

Dr. Arturo Cervantes Trejo
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. José Antonio Izazola Licea
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"** Y POR LA OTRA PARTE, **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA**, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

CONVENIO-AFASPE-SIN/2012

POR "LA ENTIDAD"

Dr. Ernesto Echeverría Aispuro
Secretario de Salud

Lic. Armando Villarreal Ibarra
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Gerardo O. Vargas Landeros
Secretario General de Gobierno

Lic. Juan Pablo Yamuni Robles
Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

POR "LA UNIDAD EJECUTORA"

Dr. Ernesto Echeverría Aispuro
Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA , POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

C. Pablo Antonio Kuri Morales,

Presente.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 2011.

"De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones IV y V del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 766 a foja 44, del Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D. F., 29 de diciembre de 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ARMANDO REYNOSO NUÑO

SECRETARIA
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/M.L./08

NOMBRAMIENTO

C. Gustavo Adolfo Olaíz Fernández
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General de Promoción de la Salud

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-310-1-CFKC002-0000001-E-C-C sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 1 de diciembre de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículo 6, 48, 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 1 de diciembre de 2009

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

NOMBRAMIENTO No. CENAVECE-01

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA
PRESENTE

Dr. Raul Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA
EPIDEMIOLÓGICOS

Con el rango de Dirección General Adjunta adscrita al Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, con código de puesto 12-000 1-CFLB002-0000003 E-C-T, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de agosto de 2007

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 16 de agosto de 2007

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN SECTORIAL
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Periférico Sur 2001, Col. San Jerónimo Lídice,
Delg. Magdalena Contreras, C.P. 10200.
N° DE OFICIO [illegible]

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

México D.F., a 15 de diciembre de 2000.

C. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
PRESENTE.

Por este medio informo a usted, que con fecha 13 de diciembre ha sido designada como Directora General Adjunta de Operación de los Servicios de Salud Mental, con todas las atribuciones y facultades que le señalen las disposiciones legales y la autoridad correspondiente.

Sin otro particular al respecto, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL

DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL
Trinidad
MAR 2 2001
Elizabeth
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO No. 47

NOMBRAMIENTO

C. ARTURO CERVANTES TREJO
PRESENTE

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos: 12-315-1-CFKA001-0000007-E-C-C, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 31 de octubre de 2011.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F., a 31 de octubre de 2011.

Salomón Chertorivski Woldenberg
Secretario de Salud

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO No. 51

NOMBRAMIENTO

C. PRUDENCIA CERÓN MIRELES
PRESENTE

C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDORA PÚBLICA DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con código del maestro de puestos: 12-L00-1-CFKC002-0000028-E-C-V, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1° de febrero de 2012.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II y, 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F., a 1° de febrero de 2012.

C. Salomón Chertorivski Woldenberg
Secretario de Salud

Número consecutivo de referencia:	CNEGySR/001/2012	
Tipo de instrumento consensual:	Nombramiento	
Partes:	Secretaría: CNEGySR	Contraparte: Prudencia Cerón Mireles
Objeto:	Nombramiento como Servidora Pública de Carrera Titular en el Puesto de Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	
Fecha de suscripción:	01 de febrero de 2012	
Vigencia:		
Número de Anexos:	0	

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA/ML.S/01

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. Miguel Ángel Lezana Fernández
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de enero de 2009.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

SECRETARIA
DE SALUD

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. T- 116/2011

NOMBRAMIENTO TEMPORAL

C. CELINA ALVEAR SEVILLA
PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien expedir el nombramiento con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-X00-1-CFKC001-0000002-E-C-V plaza adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, por un periodo no mayor a 10 meses, del 16 de enero del 2011 al 15 de noviembre del 2011, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; al 5 Fracción I Inciso b, 6 y 92 del Reglamento del mismo ordenamiento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 16 de enero del 2011

DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS
SECRETARIO DE SALUD

Nombramiento SSA No.30

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA

PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH-SIDA

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos 12-K00-1-CFKC002-0000001-E-L-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 1 de noviembre de 2009.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II, y 6 de su Reglamento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de octubre de 2009.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

Nombramiento SSA No.9

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO

C. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-00000022-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaria de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de septiembre de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

Culiacán Rosales, Sinaloa, 01 de Enero del 2011.

DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO.
PRESENTE.

Con fundamento en la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

SECRETARIO DE SALUD

Gracias a los ciudadanos hoy se escribe un nuevo capítulo en la historia de Sinaloa, el Gobierno que comienza, tiene claridad de rumbo y de metas; estamos conscientes de los compromisos asumidos y de las acciones que son necesarias para pasar de las promesas a las realizaciones.

El cargo público que le confiero debe tener como principios que determinen nuestra conducta, la honestidad, la transparencia, la legalidad, la responsabilidad, la vocación, la eficiencia, la disciplina y, sobre todo, la generosidad hacia los más necesitados.

Le instruyo a trabajar en equipo y a no desperdiciar la oportunidad histórica que nos brindan los sinaloenses de servirles y hacer un Gobierno humano y diferente.

ATENTAMENTE.
SINALOA ES TAREA DE TODOS.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

Culiacán Rosales, Sinaloa. 01 de Enero del 2011

C. ARMANDO VILLARREAL IBARRA.
PRESENTE

Con fundamento en la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gracias a los ciudadanos hoy se escribe un nuevo capítulo en la historia de Sinaloa, el Gobierno que comienza, tiene claridad de rumbo y de metas; estamos conscientes de los compromisos asumidos y de las acciones que son necesarias para pasar de las promesas a las realizaciones.

El cargo público que le confiero debe tener como principios que determinen nuestra conducta, la honestidad, la transparencia, la legalidad, la responsabilidad, la vocación, la eficiencia, la disciplina y, sobre todo, la generosidad hacia los más necesitados.

Le instruyo a trabajar en equipo y a no desperdiciar la oportunidad histórica que nos brindan los sinaloenses de servirles y hacer un Gobierno humano y diferente.

ATENTAMENTE.
SINALOA ES TAREA DE TODOS.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

Culiacán Rosales, Sinaloa, 01 de Enero del 2011.

C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS.
PRESENTE.

En ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Gracias a los ciudadanos hoy se escribe un nuevo capítulo en la historia de Sinaloa, el Gobierno que comienza, tiene claridad de rumbo y de metas; estamos conscientes de los compromisos asumidos y de las acciones que son necesarias para pasar de las promesas a las realizaciones.

El cargo público que le confiero debe tener como principios que determinen nuestra conducta, la honestidad, la transparencia, la legalidad, la responsabilidad, la vocación, la eficiencia, la disciplina y, sobre todo, la generosidad hacia los más necesitados.

Le instruyo a trabajar en equipo y a no desperdiciar la oportunidad histórica que nos brindan los sinaloenses de servirles y hacer un Gobierno humano y diferente.

ATENTAMENTE.
SINALOA ES TAREA DE TODOS.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 06 de Enero del 2011.

JUAN PABLO YAMUNI ROBLES.
PRESENTE.

Con fundamento en la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 y 48, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Gracias a los ciudadanos hoy se escribe un nuevo capítulo en la historia de Sinaloa, el Gobierno que comienza, tiene claridad de rumbo y de metas; estamos conscientes de los compromisos asumidos y de las acciones que son necesarias para pasar de las promesas a las realizaciones.

El cargo público que le confiero debe tener como principios que determinen nuestra conducta, la honestidad, la transparencia, la legalidad, la responsabilidad, la vocación, la eficiencia, la disciplina y, sobre todo, la generosidad hacia los más necesitados.

Le instruyo a trabajar en equipo y a no desperdiciar la oportunidad histórica que nos brindan los sinaloenses de servirles y hacer un Gobierno humano y diferente.

ATENTAMENTE.
SINALOA ES TAREA DE TODOS.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

CONVENIO-AFASPE-SIN/2012

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA**, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda	Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología
4.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Prudencia Cerón Mireles	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA ENTIDAD"**

1	Dr. Ernesto Echeverria Aispuro	Secretario de Salud
2	Lic. Armando Villarreal Ibarra	Secretario de Administración y Finanzas
3	Lic. Gerardo O. Vargas Landeros	Secretario General de Gobierno
4	Lic. Juan Pablo Yamuni Robles	Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.
5	Dr. Ernesto Echeverria Aispuro	Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA**, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Identificación de fuentes de financiamiento de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	336,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336,000.00
2	Escuela y Salud	280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
	TOTAL	1,116,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,116,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,116,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	651,774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	651,774.00	3,291,925.88	0.00	0.00	3,291,925.88	3,943,699.88
	TOTAL	0.00	651,774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	651,774.00	3,291,925.88	0.00	0.00	3,291,925.88	3,943,699.88

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
	TOTAL	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia	0.00	0.00	1,897,259.00	0.00	0.00	0.00	1,897,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,897,259.00

	Epidemiológica												
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	0.00	0.00	2,495,000.00	0.00	0.00	0.00	2,495,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,495,000.00
	TOTAL	0.00	0.00	4,392,259.00	0.00	0.00	0.00	4,392,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,392,259.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,200,079.20	0.00	4,484,907.00	14,684,986.20	14,684,986.20
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,200,079.20	0.00	4,484,907.00	14,684,986.20	14,684,986.20

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No	PROGRAMA DE ACCION ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	2,424,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,424,500.00	4,896,855.15	0.00	0.00	4,896,855.15	7,321,355.15
2	Cancer Cervicouterino	0.00	1,196,801.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1,196,801.64	3,574,377.00	0.00	0.00	3,574,377.00	4,771,178.64
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	749,999.30	0.00	0.00	0.00	0.00	749,999.30	11,569,520.36	11,650,851.00	0.00	11,569,520.36	23,970,370.66
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,504,091.00	0.00	0.00	14,504,091.00	14,504,091.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	802,130.00	83,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	885,830.00	3,767,437.81	0.00	0.00	3,767,437.81	4,653,267.81
6	Prevencion y Atención de la Violencia Familiar y de Género	66,200.00	780,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00	847,054.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	1,097,054.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	868,330.00	5,235,854.94	0.00	0.00	0.00	0.00	6,104,184.94	38,562,281.32	11,650,851.00	0.00	38,562,281.32	56,317,317.25

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUÁREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	715,000.00	269,198.00	0.00	0.00	0.00	0.00	984,198.00	14,975,895.00	4,781,174.00	0.00	14,975,895.00	20,741,257.00
2	Riesgo Cardiovascular	3,331,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331,250.00	7,436,900.00	500,000.00	0.00	7,436,900.00	11,268,150.00
3	Dengue	3,136,760.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,136,760.90	694,858.74	0.00	0.00	694,858.74	3,831,619.64
4	Envejecimiento	66,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,120.00	768,500.00	0.00	0.00	768,500.00	834,620.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,144,620.00	0.00	0.00	3,144,620.00	3,144,620.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,300.00	0.00	0.00	124,300.00	124,300.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	670,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,224.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,154,539.00	0.00	0.00	8,154,539.00	8,154,539.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,129,513.76	0.00	0.00	1,129,513.76	1,129,513.76
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,420,000.00	0.00	0.00	12,420,000.00	12,420,000.00

TOTAL	7,919,354.90	759,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,100,542.90	46,649,126.52	5,201,174.00	0.00	46,649,126.52	62,318,843.42

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	9,229,544.36	0.00	80,561.41	0.00	0.00	0.00	9,310,105.77	25,320,295.40	1,028,000.00	0.00	25,320,295.40	35,658,401.17
TOTAL		9,229,544.36	0.00	80,561.41	0.00	0.00	0.00	9,310,105.77	25,320,295.40	1,028,000.00	0.00	25,320,295.40	35,658,401.17

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV CONSEG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	13,290,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,290,714.00	1,558,500.00	0.00	0.00	1,558,500.00	14,849,214.00
TOTAL		0.00	13,290,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,290,714.00	1,558,500.00	0.00	0.00	1,558,500.00	14,849,214.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.***

CONVENIO-AFASPE-SIN/2012

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA**, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	Programa de acción especifica	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	
	Mes	Monto
	Mayo	336,000.00
		Total: 336,000.00
2	Escuela y Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	280,000.00
		Total: 280,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Mes	Monto
	Mayo	500,000.00
		Total: 500,000.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	Programa de acción especifica	
1	Salud Mental	
	Mes	Monto
	Mayo	651,774.00
		Total: 651,774.00

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	Programa de acción especifica
1	Seguridad Vial

	Mes	Monto
	Mayo	250,000.00
		Total: 250,000.00

316 Dirección General de Epidemiología

No.	Programa de acción específica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Mes	Monto
	Mayo	1,897,259.00
		Total: 1,897,259.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	
	Mes	Monto
	Mayo	2,495,000.00
		Total: 2,495,000.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	Programa de acción específica	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	Programa de acción específica	
1	Cáncer de Mama	
	Mes	Monto
	Mayo	2,424,500.00
		Total: 2,424,500.00
2	Cáncer Cervicouterino	
	Mes	Monto
	Mayo	1,196,801.64
		Total: 1,196,801.64
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Mes	Monto
	Mayo	749,999.30

CONVENIO-AFASPE-SIN/2012

		Total: 749,999.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Mes	Monto
	Mayo	885,830.00
		Total: 885,830.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Mes	Monto
	Mayo	847,054.00
		Total: 847,054.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	Programa de acción específica	
1	Diabetes Mellitus	
	Mes	Monto
	Mayo	984,188.00
		Total: 984,188.00
2	Riesgo Cardiovascular	
	Mes	Monto
	Mayo	3,331,250.00
		Total: 3,331,250.00
3	Dengue	
	Mes	Monto
	Mayo	3,136,760.90
		Total: 3,136,760.90
4	Envejecimiento	
	Mes	Monto
	Mayo	66,120.00
		Total: 66,120.00
5	Tuberculosis	

CONVENIO-AFASPE-SIN/2012

	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
6	Paludismo	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
7	Rabia y otras zoonosis	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Mes	Monto
	Mayo	670,224.00
		Total: 670,224.00
9	Salud Bucal	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
10	Cólera	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
11	Lepra	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Mes	Monto
	Mayo	0.00
		Total: 0.00

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	**Programa de acción específica**	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	
	Mes	Monto
	Mayo	9,310,105.77
		Total: 9,310,105.77

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	Programa de acción específica	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Mes	Monto
	Mayo	13,290,714.00
		Total: 13,290,714.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Impacto final	Número de talleres comunitarios realizados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta.	Número de talleres comunitarios programados sobre el cuidado de la salud dirigida a la población abierta	194,950	Porcentaje de Talleres comunitarios sobre el cuidado de la salud dirigidos a la población abierta realizados.	550
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Impacto final	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud.	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo.	84	Porcentaje de cobertura de las cartillas nacionales de salud en población sin seguridad social.	84
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	2.2.2	Impacto final	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promocion de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	3.1.2	Impacto final	Número de proyectos de promoción de la salud realizados relacionados con los programas preventivos.	Número de proyectos de promoción de la salud programados relacionados con los programas preventivos	4	Porcentaje de proyectos de promoción de la salud relacionados con los programas preventivos realizados.	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Impacto final	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente	11,684	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	18
2	Escuela y Salud	3.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo	1,302,210	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	36,750
2	Escuela y Salud	3.1.2	Impacto final	Escolares referidos a una unidad médica.	Escolares con valoracion clinica (detección).	416,707	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de escolares que recibieron valoración clinica	1,200
2	Escuela y Salud	4.1.1	Impacto final	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al programa Escuela y Salud	4,823	Porcentaje de Escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	385
2	Escuela y Salud	4.1.2	Impacto final	Número de escuelas públicas incorporadas al Programa Escuela y Salud.	Número de escuelas publicas de educación basica	19,891	Porcentaje de cobertura de escuelas públicas de educación basica, incorporadas al Programa Escuela y Salud	735

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

2	Escuela y Salud	5.1.1	Impacto final	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares.	Municipios programados para llevar a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares	192	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares respecto a los programados.	6
2	Escuela y Salud	6.2.1	Impacto final	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	234	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	385
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Impacto final	Número de cursos impartidos	Número de cursos programados	6	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	1
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Impacto final	Núm. total comunidades saludables a certificar en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades hasta 2500 habitantes	2,000	Porcentaje de comunidades hasta 2500 habitantes certificadas que favorezcan la salud.	10
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Impacto final	Núnmero de paqueles distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	532	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	6
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Impacto final	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Impacto final	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	10
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Impacto final	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	35
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Impacto final	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Impacto final	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NUMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas de información para el dia mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS.	1
1	Salud Mental	3.1.1	Impacto final	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	4	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	4
1	Salud Mental	6.1.1	Impacto final	Número de cursos realizados con respecto de las guias clinicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	Número de cursos programados con respecto de las guias clinicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME.	1	Cursos realizados con respecto de las guias clinicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME	1
1	Salud Mental	7.1.1	Impacto final	Número de consultas otorgadas 2012	Número de consultas otorgadas 2011	10	Consultas de salud mental otorgadas 2011 vs 2012	10
1	Salud Mental	8.1.1	Impacto final	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Impacto final	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	9.1.1	Impacto final	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	10	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones.	0
1	Seguridad Vial	3.2.1	Impacto final	Número de informes recibidos de linea basal	Número de informes programados de linea basal	15	Análisis de Información de Linea Base de cuatro factores de riesgo en los municpios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	5.3.1	Impacto final	Número de formadores capacitados en seguridad vial	Número formadores en seguridad vial programados.	300	Número formadores en seguridad vial capacitados	25
1	Seguridad Vial	5.4.1	Impacto final	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	64	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad	7.3.1	Impacto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en	1,200

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Linea de Acción. Número de Actividad General

	Vial		final	Soporte Vital Básico			Soporte Vital Básico	
1	Seguridad Vial	7.3.2	Impacto final	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	600

316 Dirección General de Epidemiología

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Impacto final	Número de informes mensuales por NuTraVE	Número de Informes Programados por NuTraVE	345	Porcentaje de Cumplimiento de informes mensuales NuTraVE en operación	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Impacto final	Informes entregados que cumplen con los requisitos de implementación del RSI.	Informes requeridos de implementación del RSI requeridos.	90	Porcentaje de informes sobre estado de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) entregados.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Impacto final	Reportes emitidos mensuales o bimestrales (sean boletines, anuarios, publicaciones,...)	Reportes Programados (el numero de productos programados e incluidos en el Programa editorial anual)	192	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	12
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Impacto final	Personal con formación según los requerimientos de las Entidades	Personal programado según los requerimientos de formación de la entidad	135	Recurso Humano Capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio	25
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Impacto final	Jurisdicciones con equipo de cómputo, internet y operando	Jurisdicciones, con equipo de cómputo, internet con el 80% del total de jurisdicciones en la entidad	223	El porcentaje de las jurisdicciones con equipo de cómputo y acceso a internet y operando	6
1	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.1	Impacto final	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implamentados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implamentados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	23
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.2	Impacto final	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (COMPONENTE	1.1.4	Impacto	Muestras procesadas en tiempo por cada	Muestras aceptadas en el	90	Porcentaje de muestras	80

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

	DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)		final	diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico		procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5.1.2	Impacto final	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	1

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,202,681	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	**74,454**
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Impacto final	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud .	58,160,844	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	**863,862**
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Impacto final	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,055,015	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	**18,889**
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Impacto final	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,055,015	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	**18,889**
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Impacto final	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antiretrovirales	**100**
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Impacto final	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	343,612	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	**2,287**
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Impacto final	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	31,887	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	**412**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 69 años sin seguridad social	35	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 69 años	**35**
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Impacto final	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año.	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad entre dos responsabilidad de la Secretaría de Salud.	22	Cobertura de detección mediante mastografía de tamizaje a mujeres asintomáticas en las mujeres de 50 a 69 años de edad.	**22**

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

1	Cáncer de Mama	5.5.1	Impacto final	N° de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0, 3, 4 y 5 por mastografía de tamizaje evaluadas con imágenes complementarias	N° de mujeres de 50 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0, 3, 4 y 5 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con imágenes complementarias	95
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Impacto final	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con estudios complementarios con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad con estudios complementarios o 2ª lectura con BIRADS 4 y 5 X 100	95	Cobertura de la evaluación diagnóstica con toma de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Impacto final	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnostico de cancer x100	95	Cobertura de tratamiento	95
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Indice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Impacto final	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	70	Congruencia radiológica - histológica	70
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con detección de VPH en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de salud de 35 a 64 años de edad / 5	65	Cobertura de detección primaria con la prueba de VPH	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Impacto final	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad con Papanicolaou en el último año	Número de mujeres responsabilidad de la Secretaría de Salud de 25 a 34 años de edad / 3	65	Cobertura de detección primaria con citología cervical	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Impacto final	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH y citología cervical complementaria posterior reportada con LEIB, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres de 35 a 64 años de edad con prueba de VPH positiva y citología cervical complementaria posterior	80	Indice de positividad de la citología complementaria a resultado VPH positivo	80
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnostico citológico e histologico de LEIBG, LEIAG y cáncer invasor	Número de mujeres con diagnostico citológico de LEIBG, LEIAG y cancer invasor	80	Congruencia citológica histológica	80

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico colposcópico e histológico de LEIAG	Número de mujeres con diagnóstico colposcópico de LEIAG	100	Congruencia colposcópica histológica	100
2	Cáncer Cervicouterino	3.5.1	Impacto final	Número de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en las estrategias del programa de cáncer cérvico uterino.	Número de responsables estatales y jurisdiccionales	100	Porcentaje de responsables estatales y jurisdiccionales capacitados en temas de tamizaje, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con cáncer cérvico uterino	100
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que inician su tratamiento	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor	100	Cobertura de tratamiento	100
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que inician su tratamiento antes de 15 días	Número de mujeres con diagnóstico histopatológico positivo a LEIAG y cáncer invasor que iniciaron tratamiento	100	Oportunidad de tratamiento	100
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	Total de mujeres embarazadas que estan en control prenatal.	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realizan las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	3.2.1	Impacto final	Número de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas, capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos.	Total de personal de salud en contacto con pacientes obstétricas y urgencias obstétricas en hospitales resolutivos.	100	Porcentaje de personal de salud de los hospitales resolutivos capacitado en emergencias obstétricas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Impacto final	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de materiales de APV producidos.	Número de materiales de APV producidos	100	Porcentaje de materiales de APV producidos y entregados a las Entidades Federativas.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Impacto final	Número de personal de salud involucrado con la atención del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, que fue capacitado en reanimación neonatal.	Total de personal de salud del segundo nivel programado para capacitarse en reanimación neonatal.	100	Porcentaje de personal de salud involucrado con la atencion del recién nacido en los hospitales de segundo nivel de atención, capacitado en reanimación neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Impacto final	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales.	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales	100	Porcentaje de cursos de capacitación en lactancia materna realizados contra programados en hospitales.	100

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1	Impacto final	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto final	Número de casos con errores innatos del metabolismo diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento, en forma oportuna.	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados.	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Impacto final	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	Número de defunciones maternas ocurridas.	100	Porcentaje de notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Impacto final	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,717,016	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	68,201
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Impacto final	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	300	Capacitación de los prestadores de salud.	1,066
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Impacto final	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	385
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Impacto final	Número de aceptantes de un método anticonceptivo en mujeres de 15 a 19 años en el periodo.	Total de eventos obstétricos en mujeres de 15 a 19 años en el periodo	189,116	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que aceptaron un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario con relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	5,010
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Impacto final	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la secretaría de salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la secretaría de salud	360,000	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	10,547
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Impacto final	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	150	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los Adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	9
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Impacto final	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo.	Número de personas adscritas al programa de Salud Sexual y Reproductiva	5,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	460
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de	560,764	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	12,957

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

					detección.			
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas	1,716,465	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	37,125
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Impacto final	Número de consultas (1ra vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	555,720	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	11,880
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa	120,308	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	2,970
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	84,026	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,079
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Impacto final	Número de material impreso de promocion y difusion distribuido	Número de material impreso de promocion y difusion programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Impacto final	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto final	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Impacto final	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar	2,755	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	54
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Impacto final	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	4

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Impacto final	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar	107	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país	6
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Impacto final	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC)	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programo para realizar detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y mas determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	74,016	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	1,594
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Impacto final	Número de personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	16,504	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados (Glucosa plasmática <126 mg/dl) y UNEMES EC (HbA1c <7%)	814
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Impacto final	Total de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes con diabetes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC	50,502	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	900
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Impacto final	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	274,321	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico con glicemia menor a 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	10,913
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Impacto final	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	500	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	0
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Impacto final	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y mas no derechoabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechoabientes	10,115,091	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	180,815
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y mas en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y mas en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	22,467,533	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la secretaria de salud.	386,945
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Impacto final	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención	460,104	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la secretaria de	30,155

INDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

							salud.	
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Impacto final	Total de pacientes con hipertension arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertension arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	14,991	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Medicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	900
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Impacto final	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	10,997	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	434
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.3	Impacto final	Total de pacientes con obesidad bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con obesidad en UNEMEs EC.	6,494	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Medicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	186
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Impacto final	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Numero de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	114,442	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la secretaria de salud.	7,148
3	Dengue	1.3.1	Impacto final	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	378	Cobertura de control larvario.	12
3	Dengue	1.3.2	Impacto final	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal	100
3	Dengue	1.3.3	Impacto final	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	194	Cobertura de Nebulización.	17
4	Envejecimiento	1.2.1	Impacto final	sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envjecimiento, el cual permite el trabjo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	2.1.1	Impacto final	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Impacto final	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	20	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Impacto final	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna	Numero de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna	25	Delecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en	25

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

				realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	programadas en hombres de 45 y mas años no asegurados		hombres de 45 y más años no asegurados	
5	Tuberculosis	1.1.1	Impacto final	Número de Casos de Tuberculosis Identificados	Número de Casos de Tuberculosis Programados	18,450	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnostico de casos de Tuberculosis.	628
5	Tuberculosis	1.1.3	Impacto final	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario	8,173	Porcentaje de curacion de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	335
5	Tuberculosis	1.1.4	Impacto final	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis	23,427	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	870
5	Tuberculosis	1.2.1	Impacto final	Número de eventos de capacitacion en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitacion en Tuberculosis programados	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitacion en tuberculosis	6
5	Tuberculosis	1.4.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoria al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoria al programa de Tuberculosis programadas.	804	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervision y asesoria en tuberculosis.	12
5	Tuberculosis	4.4.1	Impacto final	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda linea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda linea.	135	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	7
5	Tuberculosis	6.2.1	Impacto final	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dipticos y tripticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dipticos y tripticos)	106	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	1
6	Paludismo	1.3.1	Impacto final	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	110
6	Paludismo	1.4.1	Impacto final	No. de casos y convivientes tratados.	No. de casos y convivientes registrados	31,270	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta 3 años anteriores, a los casos y convivientes	1,200
6	Paludismo	3.4.1	Impacto final	No. de acuerdos ejecutados con municipios.	No. de acuerdos gestionados.	91	Acuerdos de gestión con municipios	4
6	Paludismo	5.2.1	Impacto final	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. De reuniones programadas Comité para la Certificación.	22	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Impacto final	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	404	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs	54

INDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Linea de Acción. Número de Actividad General

6	Paludismo	7.6.1	Impacto final	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	60,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	1,400
6	Paludismo	9.1.1	Impacto final	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,500,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	35,000
6	Paludismo	9.2.1	Impacto final	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,500	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	60
6	Paludismo	10.1.1	Impacto final	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Impacto final	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	1,500
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Impacto final	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	272,645
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1	Impacto final	Dosis de vacuna antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados	Dosis de vacuna antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas	85,830	Vacuna antirrábica humana disponible	800
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.2	Impacto final	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados.	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas	29,888	Inmunoglobulina Antirrábica Humana disponible.	200
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.2	Impacto final	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	160
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.3	Impacto final	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	200
7	Rabia y otras zoonosis	9.2.1	Impacto final	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD	85,326	Muestras de perro examinadas	541
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Impacto final	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	1,250
7	Rabia y otras	10.2.1	Impacto	Número de esterilizaciones	Número de esterilizaciones	236,466	Porcentaje de esterilizaciones	2,500

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

	zoonosis		final	realizadas	programadas		realizadas de perros y gatos	
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Impacto final	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	3,500
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Impacto final	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Impacto final	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas	4	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales realizadas por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Impacto final	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar	00	Porcentaje de refugios temporales revisados.	200
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Impacto final	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días laborables	258	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	258
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Impacto final	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programados para el personal involucrado en la operación del programa	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Impacto final	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas (brotes), desastres e influenza pandémica, conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica, programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Impacto final	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	1	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Impacto final	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	2
9	Salud Bucal	1.4.1	Impacto final	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	30,899,821	Actividades de Prevención (intramuros).	99,461
9	Salud Bucal	1.5.1	Impacto final	Número de sesiones realizadas intra y extramuros.	Número de sesiones programadas intra y extramuros.	4,550	Promoción de la Salud Bucal.	125
9	Salud Bucal	4.2.1	Impacto final	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	32	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	7.3.1	Impacto final	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	20,095,914	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	1,501,734
9	Salud Bucal	11.1.1	Impacto final	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	4
9	Salud Bucal	12.2.1	Impacto final	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas Realizadas.	9,045,885	Consultas Odontológicas.	298,385

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

9	Salud Bucal	13.3.1	Impacto final	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4.550	Supervisión del programa de Salud Bucal	5
10	Cólera	4.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitacion para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	4
10	Cólera	5.1.1	Impacto final	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Impacto final	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de colera	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Impacto final	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	20
10	Cólera	8.2.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	12
10	Cólera	9.1.1	Impacto final	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
11	Lepra	1.1.1	Impacto final	Número de eventos de capacitacion en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	2
11	Lepra	1.2.1	Impacto final	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la	162	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	40
11	Lepra	5.4.1	Impacto final	Número de Baciloscopías de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	750	Cobertura del seguimiento bacteriologico de casos de lepra Multibacilar.	250

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

11	Lepra	6.1.1	Impacto final	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas	232	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	6
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Impacto final	Numero total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Numero total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos	1,108	Cobertura de vigilancia entomológica de triatomas.	8
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Impacto final	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	64	Capacitación para tratamiento de la enfermedad de chagas.	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Impacto final	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	240	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	10
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	11.2.1	Impacto final	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis programados.	22	Capacitación para atención de la leishmaniasis.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.1	Impacto final	Número de casos tratados de leishmaniasis.	Número de casos registrados de la leishmaniasis.	720	Cobertura de tratamiento de leishmaniasis.	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.2	Impacto final	Número de casos curados de leishmaniasis.	Número de casos tratados de leishmaniasis.	720	Cobertura de seguimiento de casos de leishmaniasis.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Impacto final	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Impacto final	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Impacto final	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	280,000	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	1,800
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.1.1	Impacto final	Número de reuniones realizadas del comité intersectorial EVON.	Número de reuniones programadas del comité intersectorial EVON	64	Comité Intersectorial EVON activo.	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por	22.8.1	Impacto final	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos realizadas en los sitios	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos programadas.	124	Vigilancia epizootiológica del VON.	4

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

	Vector			continela.				

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Impacto final	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Impacto final	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C)	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A"	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Impacto final	Total de defunciones en niños menores de 5 años por EDA´s.	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA´s (Plan A, B, y C)	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA´s)	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Impacto final	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	1
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Impacto final	Número de niños menores de 5 años que murieron por IRA baja (neumonía)	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA baja (neumonía) y recibieron antibiótico	10	Porcentaje de defunciones en niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA baja (neumonía).	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.2	Impacto final	Total de niños menores de 1 año que acuden a consulta de primera vez por IRA baja (neumonía) y recibieron tratamiento con antibiótico	Total de niños menores de un año que acuden a consultas de primera vez por IRA´s	5	Porcentaje de niños menores de 1 año que acuden a consultas de primera vez por IRA baja (neumonía)	5
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Impacto final	Total de madres capacitadas por IRA´s.	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez.	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.2	Impacto final	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	90

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

	Infantil			la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Impacto final	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Impacto final	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Impacto final	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunacion programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frio por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frio por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Impacto final	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	95
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Impacto final	Número de grupos de adolescentes promotores de la salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo 3% de Centros de Salud en la Entidad Federativa).	450	Porcentaje de cumplimiento en la formación de grupos de Adolescentes Promotores de la Salud	10
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Impacto final	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia por Entidad Federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en cada Entidad Federativa	236	Porcentaje de cobertura de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en las Jurisdicciones Sanitarias del País.	6
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Impacto final	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (con base en un mínimo de 3% de las consultas	276,480	Porcentaje de cumplimiento en la detección de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	8,063

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General

					de 1ra vez otorgadas a población adolescente)			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Impacto final	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas en el año.	Total de reuniones del Grupo de Atencion Integral para la Salud de la Adolescencia programadas en el año (mínimo 6)	192	Porcentaje de cumplimiento de las reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	16
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Impacto final	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Impacto final	Total de adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud capacitados.	Total de adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) programados a capacitar (mínimo 10 adolescentes por GAPS formados).	4,540	Porcentaje de cumplimiento de los Adolescentes integrantes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) capacitados.	150
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Impacto final	Número de médicos en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR,CSU, CSH, UM, CARAVANAS Y CAAPS), pertenecientes a la SS capacitados durante 2012 en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños y adolescentes.	Número total de médicos en contacto con el paciente de primer nivel de atención (CSR,CSU, CSH, UM, CARAVANAS Y CAAPS) en el Estado, pertenecientes a la SS.	30	Porcentaje de personal médico en contacto con el paciente de unidades de primer nivel de atención (CSR,CSU, CSH, UM, CARAVANAS Y CAAPS) capacitado en el diagnóstico oportuno de cáncer en niños, niñas y adolescentes de la SS.	30
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Impacto final	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitacion del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Impacto final	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Impacto final	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Impacto final	Recurso ejercido para la supervisión del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia.	Recurso asignado para la supervisión del Programa de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	161	Porcentaje del recurso ejercido en la supervisión operativa del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia, en las Entidades Federativas.	30
1	Prevención de la Mortalidad	4.1.2	Impacto final	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de	25

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

	Infantil			la SS realizadas en el año.	de atención de la SS programadas en el año.		la SS en la Entidad Federativa.	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Impacto final	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad).	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Impacto final	Número de unidades medicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades medicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Impacto final	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	50
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Impacto final	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	90

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Impacto final	Número de personas capacitadas durante el año.	Número de personas programadas.	100	Cobertura de personal profesional de la salud capacitado para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	11
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Impacto final	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones.	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel).	44	Cobertura de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Impacto final	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año.	Número de consultas de primera vez programadas.	129,489	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Impacto final	Número de docentes capacitados en la estrategia.	Número de docentes programados para recibir capacitación.	56	Cobertura de docentes capacitados en la estrategia de Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica (Escuela Segura).	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Impacto final	Número de establecimientos especializados en adicciones reconocidos por el CENADIC durante el año.	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes.	100	Cobertura de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con reconocimiento en el CENADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.	14
1	Prevención y	12.1.1	Impacto	Número de Centros Nueva Vida	Número de Centros Nueva	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	3

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

	Tratamiento de las Adicciones		final	operando durante el año	Vida programados para su operación en el año			
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Impacto final	Número de personas beneficiadas por los servicios del Programa de Prevención y Atención con las Adicciones.	Numero de personas en el país.	100	Población beneficiada por los servicios del Programa de Prevención y Atencion con las Adicciones.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Impacto final	Número de padres orientados en prevención de las adicciones.	Numero de padres en el país	100	Porcentaje de padres capacitados en prevencion de las adicciones.	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Impacto final	Número de personas orientadas durante el año.	Número de personas programadas para recibir orientación	100	Cobertura de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Impacto final	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención.	Total de adolescentes en este rango de edad en el país	10	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención de las adicciones.	1
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Impacto final	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial programados	100	Cobertura de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semiresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	1
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Impacto final	Número de Campañas de Difusión realizadas.	Número de Campañas de Difusión programadas.	100	Campañas de difusion realizadas.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Impacto final	Número de pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Cobertura de alumnado con pruebas de tamizaje aplicadas y evaluadas.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Impacto final	Porcentaje de personas capacitadas como voluntarios en prevención y tratamiento de las adicciones para integrarse a la red de personas capacitadas como voluntarios.	Numero de Centros Nueva Vida	100	Red Articulada de Prevención Comunitaria de las Adicciones por cada Centro Nueva.	3

ÍNDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA**, POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 Dirección General de Promoción de la Salud

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.07	2,900.00	6,003.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años.	2.00	42,500.00	85,000.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años	2.07	11,400.00	23,598.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años.	2.09	5,300.00	11,077.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales **Descripción complementaria:** Cartilla Nacional de Salud Personas Mayores de 60 años y más.	2.26	3,000.00	6,780.00
				TOTAL:			132,458.00

313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

316 Dirección General de Epidemiología

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	249,378.00	249,378.00
				TOTAL:			249,378.00

K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.0	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de prevención (prevenhit)	14.92	2,681.00	40,000.52
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas	929.35	100.00	110,303.55
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.01	239.00	93,690.39
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	21.00	140,476.56
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	185.00	157.00	29,045.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	465.00	1,768.00	822,120.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,436.06	1,333.00	1,914,267.98
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.58	2,902.00	6,272,905.16
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,076.00	1,875,855.36
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,158.08	54.00	62,536.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR Tableta Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,602.36	1,251.00	3,255,552.36
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g	1,804.80	245.00	442,176.00

				Envase frasco ámbar con 100 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.60	1,174.00	3,014,362.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 tabletas recubiertas	2,000.00	422.00	844,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir Envase con 60 tabletas	719.82	94.00	67,663.08
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	576.00	140.00	80,920.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,878.86	1,008.00	2,901,890.88
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	146.00	879,594.52
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	52.00	34,886.28
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	89.00	95,989.17
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos	435.91	857.00	373,574.87
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	3.00	2,700.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable. 60 jeringas de 3 ml. 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,449.79	18.00	404,096.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA TABLETA Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 tabletas.	6,570.00	108.00	709,560.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir calcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir	2,140.70	105.00	224,773.50

				Envase con 60 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	852.06	499.00	425,177.94
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.63	74.00	25,132.62
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potasico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos	6,064.39	189.00	1,146,169.71
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	1,090.16	660.00	1,262,020.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	760.00	1,677,320.00
				TOTAL:			**29,229,367.27**

L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridacion de acido nucléico en microplaca Digene High Risk HPV test hc2).	14,333.77	108.00	1,548,047.16
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Diptico: Recomendaciones Generales Diabetes Gestacional	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. **Descripción complementaria:** Calendario: Señales de alarma durante el embarazo y recién nacido IMPRESOS	19.00	500.00	9,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 11 cm Peso: 10 K. Rollo. **Descripción complementaria:** Promocional: Portaretrato señales de alarma durante el embarazo y del recién nacido	5.00	200.00	1,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Diptico: Embarazo y VIH	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Para línea Materna 01 800	0.80	400.00	320.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Diptico: recomendaciones para uso de CPAP y Surfactante en prematuros	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Triptícos **Descripción complementaria:** Tríptico: Reanimación Neonatal	2.00	250.00	500.00
3	Arranque Parejo en la	9.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con	22.00	250.00	5,500.00

	Vida			indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: 50 cm Largo: 50 cm. Envase con 250 hojas cada uno. **Descripción complementaria:** Lineamiento de prematuridad			
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** Díptico: Lactancia Materna	3.00	250.00	750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Papeles para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	8.97	30,000.00	269,100.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	5.50	30,000.00	165,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	30,000.00	300,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	9.50	30,000.00	285,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.50	30,000.00	255,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual **Descripción complementaria:** Manual de Comités de Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	22.00	250.00	5,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Carbetocina 100 µg Envase con una ampolleta.	370.30	442.00	163,672.60
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.	517.70	80.00	41,416.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos **Descripción complementaria:** Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	1.30	5,200.00	6,760.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos metodos anticonceptivos **Descripción complementaria:** Regleta de planificacion familiar	0.51	30,000.00	17,030.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Mucolrarios métodos p f	25.00	300.00	7,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual **Descripción complementaria:** TECU	9.00	300.00	2,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual **Descripción complementaria:** Instructivo TECU	6.00	300.00	1,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	10.50	1,200.00	12,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.14	Ramo 12-Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	20.00	1,000.00	20,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,500.00	200.00	300,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	4,000.00	608,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Condon femenino	21.55	3,000.00	64,650.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.22	Ramo 12-Apoyo Federal	Diu medicado	1,690.00	100.00	169,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador ginecológico de abdomen y pelvis (modelo pélvico)	14,000.00	6.00	84,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) **Descripción complementaria:** De madera	120.00	200.00	24,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y utiles de oficina **Descripción complementaria:** ESTUCHE PORTA NOTAS CON PLUMA	9.00	1,000.00	9,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales y útiles de oficina **Descripción complementaria:** ESTUCHE DE PLASTICO ORGANIZADORA DE LAPICES	23.13	200.00	4,626.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cantimplora **Descripción complementaria:** CILINDRO DE POLICARBONATO	62.22	200.00	12,444.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Unidad de almacenamiento **Descripción complementaria:** USB DE 4GB EN PULSERA	87.00	200.00	17,400.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo **Descripción complementaria:** POLIPTICO CON INFORMACION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	1.00	12,000.00	12,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** TARJETA CON PULSERA yquesexo.com.mx	8.80	1,000.00	8,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo **Descripción complementaria:** POLIPTICO; COMBO ANTICONCEPTIVOS	2.00	6,000.00	12,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo **Descripción complementaria:** TARJETERO, METODOS ANTICONCEPTIVOS	380.00	10.00	3,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** POLIPTICO, MACULINIDAD Y VIOLENCIA	6.00	600.00	3,600.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dipticos **Descripción complementaria:** DIPTICO. VIOLENCIA INICIAL	4.00	600.00	2,400.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cuadernos, blocks y similares **Descripción complementaria:** CUADERNO PASTA DURA	35.00	200.00	7,250.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didactico **Descripción complementaria:** MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES FEMENINOS	37.50	20.00	750.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico **Descripción complementaria:** MANDIL DIDACTICO CON ORGANOS SEXUALES MASCULINOS	37.50	20.00	750.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras 9:3	36.00	30.00	1,080.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Genero y Salud en Cifras 10: 1	39.00	60.00	2,340.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboracion de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras 10: 2/3	75.00	60.00	4,500.00
TOTAL:							4,474,155.76

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada **Descripción complementaria:** Prueba de tan sólo 3-5 minutos caja de 10 pruebas, aplicación con un equipo lector portátil desechable	135.14	1,480.00	200,007.20
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Pza Kit (tubo) **Descripción complementaria:** Kit Reactivos UNEMEs EC: (Reactivo HbA1c, glucosa plasmática, Colesterol total, C-HDL, Creatinina y tiras microalbuminuria) y consumibles (calibradores, precipitantes, controles, cubetas, etc)	114,036.07	6.00	684,021.02
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	EQUIPO PORTÁTIL DE DETERMINACIÓN DE LÍPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES). Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, glucosa y calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procese 12 pruebas por hora por equipo. Capacidad de conectarse a equipos de computo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiera calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiera únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado. **Descripción complementaria:** EQUIPO PORTÁTIL DE DETERMINACIÓN DE LÍPIDOS, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES): Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total y sus consumibles.	3,480.00	45.00	156,600.00
4	Envejecimiento	7.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Antigeno prostático. **Descripción complementaria:** Antigeno Prostatico	951.20	142.00	135,070.40
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos	1.00	161,575.00	161,575.00

				Descripción complementaria: Paquete de tratamientos individualizados de segunda linea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente			
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusión **Descripción complementaria:** Paquete de material de difusión (folletos, triptico, guias y manuales) del Programa Tuberculosis para distribución en los niveles estatal, jurisdiccional y local.	3,309.00	6.00	19,854.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente **Descripción complementaria:** Bencilpenicilina procainica + Bencilpenicilina benzatinica frasco con 100 ml	446.00	12.00	5,352.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario) **Descripción complementaria:** Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	114.35	417.00	47,683.95
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) **Descripción complementaria:** Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	136.95	63.00	8,627.85
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sodica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula. **Descripción complementaria:** BENCILPENICILINA: Frasco suspensión inyectable. Frasco ampula 4,000,000 U.I. Uso veterinario	31.50	96.00	3,024.00
				TOTAL:			1,426,846.22

R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. Vacuna B C G SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspension reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1 ml *Semilla Mérieux. **Descripción complementaria:** FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	85.00	6,500.00	552,500.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 ug Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	7.99	69,000.00	551,310.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna	97.45	111,910.00	10,905,629.50

				reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado = 30 UI Toxoide tetanico purificado = 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteina tetánica) *Unidades de antigeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBEOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. **Descripción complementaria:** FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL CON 10 DOSIS	135.70	500.00	67,850.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 19C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg Envase con frasco ampula de 0.5 ml	69.08	4,750.00	328,130.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ug Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). **Descripción complementaria:** FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 ug CON 10 DOSIS	81.00	1,210.00	98,010.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenadov G2 2.84 X 106 UI	64.70	69,600.00	4,503,120.00

				Serotipo reordenado G3 2.22 X 105 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 105 UI Serotipo reordenado P1 2.20 X 105 UI Envase con un tubo de plastico con 2 ml			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.6.1.6	SMNG-GNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacaridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteina diftéica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis) y aguja o	168.30	69,600.00	11,713,680.00
				TOTAL:			20,720,229.50

X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS ANEXO IV-PRORESPPO y ANEXO IV-CONSEG) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS ANEXO IV PRORESPPO	CNPSS ANEXO IV CONSEG	FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUÁREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	310 Dirección General de Promoción de la Salud												
1	Promoción de la salud Una nueva cultura	336,000.00	132,458.00	468,458.00	517,416.00	0.00	0.00	0.00	517,416.00	0.00	0.00	0.00	985,874.00
2	Escuela y Salud	280,000.00	0.00	280,000.00	67,734.00	0.00	0.00	0.00	67,734.00	0.00	0.00	0.00	347,734.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	63,110.99	0.00	0.00	0.00	63,110.99	0.00	0.00	0.00	63,110.99
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	500,000.00	257,700.00	0.00	0.00	0.00	257,700.00	0.00	0.00	0.00	757,700.00
	Total:	1,116,000.00	132,458.00	1,248,458.00	905,960.99	0.00	0.00	0.00	905,960.99	0.00	0.00	0.00	2,154,418.99
	313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental												
1	Salud Mental	651,774.00	0.00	651,774.00	2,155,544.99	0.00	0.00	0.00	2,155,544.99	3,291,925.88	0.00	0.00	6,099,244.87
	Total:	651,774.00	0.00	651,774.00	2,155,544.99	0.00	0.00	0.00	2,155,544.99	3,291,925.88	0.00	0.00	6,099,244.87
	315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes												
1	Seguridad Vial	250,000.00	0.00	250,000.00	1,910,275.80	0.00	0.00	0.00	1,910,275.80	0.00	0.00	0.00	2,160,275.80
	Total:	250,000.00	0.00	250,000.00	1,910,275.80	0.00	0.00	0.00	1,910,275.80	0.00	0.00	0.00	2,160,275.80
	316 Dirección General de Epidemiología												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,897,259.00	0.00	1,897,259.00	953,450.80	0.00	0.00	0.00	953,450.80	0.00	0.00	0.00	2,850,709.80
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	2,485,000.00	249,378.00	2,744,378.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,844,378.00
	Total:	4,382,259.00	249,378.00	4,641,637.00	3,053,450.80	0.00	0.00	0.00	3,053,450.80	0.00	0.00	0.00	7,695,087.80

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS GASTO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUÁREZ IMMO OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL IMMO FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PROFESSPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	29,729,367.27	29,729,367.27	6,813,647.19	0.00	0.00	0.00	6,813,647.19	10,200,979.29	0.00	4,484,907.00	50,728,900.57
	Total:	0.00	29,729,367.27	29,729,367.27	6,813,647.19	0.00	0.00	0.00	6,813,647.19	10,200,979.29	0.00	4,484,907.00	50,728,900.57
	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva												
1	Cáncer de Mama	2,424,500.00	0.00	2,424,500.00	727,794.96	0.00	0.00	0.00	727,794.96	4,896,855.15	0.00	0.00	8,049,150.11
2	Cáncer Cervicouterino	1,190,001.84	1,540,047.16	2,744,049.00	1,001,769.00	0.00	0.00	0.00	1,001,769.00	3,574,377.00	0.00	0.00	7,320,994.80
3	Arranque Parejo en la Vida	749,999.94	1,504,508.60	2,254,507.90	700,947.01	0.00	0.00	0.00	700,947.01	11,569,570.36	11,650,851.00	0.00	26,181,826.27
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,318,869.00	1,318,869.00	249,535.70	0.00	0.00	0.00	249,535.70	14,504,091.00	0.00	0.00	16,071,495.70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	860,030.00	94,629.09	960,659.09	1,037,000.97	0.00	0.00	0.00	1,037,000.97	3,767,437.81	0.00	0.00	5,845,088.78
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	847,054.00	0.00	847,054.00	366,546.00	0.00	0.00	0.00	366,546.00	250,000.00	0.00	0.00	1,463,600.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	7,920.00	7,920.00	163,855.20	0.00	0.00	0.00	163,855.20	0.00	0.00	0.00	171,775.20
	Total:	5,104,184.84	4,474,153.76	10,578,340.70	4,312,448.84	0.00	0.00	0.00	4,312,448.84	38,562,281.32	11,650,851.00	0.00	65,103,921.86
	Q00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades												
1	Diabetes Mellitus	984,188.00	889,029.02	1,873,217.02	6,550,585.00	0.00	0.00	0.00	6,550,585.00	14,976,895.00	4,781,174.00	0.00	28,180,871.02
2	Riesgo Cardiovascular	3,331,250.00	136,600.00	3,467,850.00	2,051,557.00	0.00	0.00	0.00	2,051,557.00	7,436,900.00	500,000.00	0.00	13,476,307.00
3	Dengue	3,136,760.90	0.00	3,136,760.90	5,435,867.50	0.00	0.00	0.00	5,435,867.50	894,854.74	0.00	0.00	9,267,483.14
4	Envejecimiento	86,120.00	135,070.40	281,190.40	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	788,500.00	0.00	0.00	1,125,690.40
5	Tuberculosis	0.00	181,429.00	181,429.00	810,740.50	0.00	0.00	0.00	810,740.50	3,144,620.00	0.00	0.00	4,136,789.50
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	4,945,514.00	0.00	0.00	0.00	4,945,514.00	0.00	0.00	0.00	4,945,514.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	64,687.80	64,687.80	3,094,060.00	0.00	0.00	0.00	3,094,060.00	124,300.00	0.00	0.00	3,283,047.80
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	670,224.00	0.00	670,224.00	697,267.88	0.00	0.00	0.00	697,267.88	0.00	0.00	0.00	1,367,491.88
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	1,199,306.00	0.00	0.00	0.00	1,199,306.00	8,154,539.00	0.00	0.00	9,353,845.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	558,261.00	0.00	0.00	0.00	558,261.00	1,129,513.78	0.00	0.00	1,687,774.78
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	566,748.00	0.00	0.00	0.00	566,748.00	0.00	0.00	0.00	566,748.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	2,170,320.00	0.00	0.00	0.00	2,170,320.00	12,420,000.00	0.00	0.00	14,590,320.00
	Total:	8,188,542.90	1,426,816.22	9,615,359.12	28,236,226.88	0.00	0.00	0.00	28,236,226.88	48,849,126.52	5,281,174.00	0.00	91,981,886.52

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		FPGC	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUÁREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia												
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	9,310,105.77	29,720,229.50	39,030,335.27	29,684,456.49	0.00	0.00	0.00	29,684,456.49	25,329,295.40	1,028,000.00	0.00	93,063,087.16
	Total:	9,310,105.77	29,720,229.50	39,030,335.27	29,684,456.49	0.00	0.00	0.00	29,684,456.49	25,329,295.40	1,028,000.00	0.00	93,063,087.16
	X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13,290,714.00	0.00	13,290,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,558,500.00	0.00	0.00	14,849,214.00
	Total:	13,290,714.00	0.00	13,290,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,558,500.00	0.00	0.00	14,849,214.00
	Gran Total:	43,303,580.61	64,232,404.75	107,535,985.36	78,072,011.89	0.00	0.00	0.00	78,072,011.89	127,782,206.32	17,960,025.00	4,484,907.00	333,835,137.87

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE.

POR "LA SECRETARÍA

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández
Director General de Promoción De La Salud

Dra. Prudencia Gerón Mireles
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Genero y Salud Reproductiva

Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda
Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología

Dr. Miguel Angel Lezana Fernández
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

T.R. Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

Mtra. Celina Alvear Sevilla
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

Dr. Arturo Cervantes Trejo
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. José Antonio Izazola Licea
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

POR "LA ENTIDAD"

Dr. Ernesto Echeverría Aispuro
Secretario de Salud

Lic. Armando Villarreal Ibarra
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Gerardo O. Vargas Landeros
Secretario General de Gobierno

Lic. Juan Pablo Yamuni Robles
Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

POR "LA UNIDAD EJECUTORA"

Dr. Ernesto Echeverría Aispuro
Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

HOJA DOS DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

AVISOS GENERALES

UNIÓN DE TRABAJADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, A.C.

C. LIC. JESÚS AGUILAR PADILLA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

PRESENTE.-

Los suscritos representantes legales de la Organización que al membrete se expresa, de personalidad debidamente acreditada ante la Dirección de Vialidad y Transportes en el Estado de Sinaloa, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Geranio No. 89 Col. 10 de Mayo de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa. Y autorizando para que las reciba a nuestro nombre y representación al C. Francisco Velarde Ayón, ante Usted C. Gobernador, con el debido respeto comparecemos para exponer:

De la manera más atenta comparecemos ante Usted para manifestarle y solicitar lo siguiente

Que a través de este medio y con fundamento legal en lo establecido en el artículo 186, 188, 193, 211, 230 y 231 de la Ley de Tránsito y Transportes en el Estado, y 227, 228, 244 de su Reglamento General, nos presentamos ante ese Ejecutivo del Estado a su digno cargo, a fin de solicitar tenga a bien concedernos aumento del permiso dentro de la concesión a nombre del C. Ismael Félix Ríos, que tiene autorizado para la prestación de servicio público de transporte de personas primera alquiler (TAXI), la cual se explota mediante permiso No. 13313, emanados de la misma.

Para los efectos legales correspondientes anexamos a la presente solicitud fotocopias de la resolución administrativa No. A/181/97, Acta de Nacimiento, plano donde se indica el sitio a explotar (Hospital General de La Cruz de Elota, Sin.), Tarjeta de Circulación de la unidad que se encuentra registrada en el permiso antes citado, constancia de No Antecedentes Penales, Carta de Buena Conducta, Acta de Asamblea donde se determinó dicha petición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Gobernador, PEDIMOS:

UNICO.- Se nos reciba, se registre la presente, se ordene la publicidad correspondiente y en su oportunidad se nos autorice lo antes solicitado.

ATENTAMENTE
UNIDAD Y EMANCIPACIÓN PROLETARIA
La Cruz, Sin., Myo. 17 de 2010
C. Ismael Félix Ríos
SECRETARIO GENERAL
C. Ernesto Gutiérrez Muñoz
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
JUN. 8-18 R. No. 10104071

C. LIC. MARIO LÓPEZ VALDÉZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE SINALOA

PRESENTE:

ALFREDO HANSMANN IBARRA, JULIO ALBERTO IBARRA BISHOP, el primero en su carácter de Presidente y el segundo Secretario General, de Autotransportes Grupo Ibarra S.A., con personalidad debidamente acreditada ante la Dirección de Vialidad y Transportes en el Estado, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la Calle Agustina Ramírez #1518 Norte Colonia Gabriel Leyva de esta Ciudad, y ante Usted con el debido respeto que se merece, comparezco a exponer y solicitarle lo siguiente:

Solicitar la Ampliación y Regularización de itinerario de la ruta denominada «Infonavit Barrancos-Centro» de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa. Inicia su recorrido en Benjamín Hill, vuelta a la derecha en Blvd. de Las Torres, por ésta virar a la izquierda en Calle Roma, continuando por ésta hasta virar a la izquierda en Vinorama, virar a la derecha en Varsovia, virar a la derecha en San Francisco, virar a la derecha en Roma, continuar por esta misma hasta virar a la derecha en Blvd. de Las Torres, continuando por ésta hasta virar a la izquierda en Benjamín Hill y así retomar su ruta acostumbrada.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Gobernador, atentamente le PIDO:

ÚNICO: Tenerme por presentada esta solicitud, acuerde en los Términos de Ley y en su oportunidad procesar se me otorgue favorablemente como lo solicitamos en el presente escrito, así como también me ordene la publicación correspondiente en el Periódico con mayor circulación.

RESPETUOSAMENTE:
Culiacán, Sin., Mzo. 22 de 2012
Alfredo Hansmann Ibarra
PRESIDENTE
Julio Alberto Ibarra Bishop
SECRETARIO GENERAL
JUN. 8-18 R. No. 10103403

DESPACHO CONTABLE Y FISCAL
IORENO OROZCO Y ASOCIADO
AQUILES SERDAN #2610, CENTRO CP 82000
MAZATLAN, SINALOA.
TEL: 669-31-26 CEL: 669-918-54-40
nail: decomoor@hotmail.com y decomoor@yahoo.com.

BALANCE GENERAL

Nombre: Sistema de Purificacion Mazatlán SA DE CV
Fecha: 30/11/2011
Domicilio: Clemente Carrillo 1711, Col Venust. Carran

Activo Circulante:			**Pasivo Corto Plazo**		
Caja	0.00		Acreedores Diversos	0.00	
Banco	0.00		Cuentas por Pagar	0.00	
Cuentas por Cobrar	0.00		Pasivo Financ Banorte	0.00	
Iva Acreditable	0.00		Pas Financ Banamex	0.00	
Almacen	0.00		**Total**		0.00
Total		0.00			
			Pasivo Largo Plazo		
Activo Fijo			Documentos por Paga	0.00	
Terrenos	0.00		Pasivo Financiero	0.00	
Edificio	0.00		**Total**		0.00
Maquinaria y Equipo	0.00		**Total Pasivo**		0.00
Equipo de Transporte	0.00				
Depreciaciones	0.00				
Total		0.00	**Capital Contable**		
			Patrimonio:	0.00	
Activo Diferido			Utilidad ejercicio 2010	0.00	
			Utilidad Agosto 2011	0.00	
Gastos de Instalación	0.00		**Total Capital**		0.00
Amortizacion Gastos	0.00				
Otros	0.00				
Total		0.00			
Activo Total		0.00	**Pasivo + Capital**		0.00
					0.00

Propietario

Sistema de Purificación
Mazatlán SA de CV

Formulo

LCP Omar Benjamin Moreno Sánchez
Cedula 2897831

Se hace la publicación del balance, en terminos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Armando Aguilar Patiño
Liquidador

JUN. 8 - 18 - 29 RNO. 10104291

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 891 SUR EDIFICIO B. PRIMER PISO PALACIO DE JUSTICIA.

EDICTO
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA
C. GLORIA JOSEFINA GONZÁLEZ BELTRÁN
Domicilio Ignorado.

Se hace de su conocimiento que con fecha 08 ocho de Mayo del año 2012 dos mil doce, se dictó sentencia relacionado con el expediente número 1435/2011, del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por EFRAIN ROMERO VALDOVINOS, en contra de GLORIA JOSEFINA GONZÁLEZ BELTRÁN, que en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO.- La parte actora EFRAIN ROMERO VALDOVINOS, probó su pretensión de Divorcio Necesario, con base en la causal XVIII del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado. La demanda GLORIA JOSEFINA GONZÁLEZ BELTRÁN, no compareció a juicio. SEGUNDA.- Se decreta el divorcio de los señores EFRAIN ROMERO VALDOVINOS y GLORIA JOSEFINA GONZÁLEZ BELTRÁN, declarándose el vínculo matrimonial que contrajeron, según acta número 00702 setecientos dos, del libro 04 cuatro, levantada el día 21 veintiuno de Abril del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, por el C. Oficial del Registro Civil 01 uno, de Tijuana, Baja California, dejándolos en absoluta libertad de contraer nupcias. TERCERO.- Se da por terminada la Sociedad Conyugal, régimen adoptado por los contendientes a celebrar su matrimonio el cual hoy termina, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia, ello en acatamiento a lo establecido por el artículo 197 del Código Civil Estadual, misma que deberá transmitirse en base al título XIV, Sección IV del Código Civil Vigente en el Estado de Sinaloa, bajo tal situación deberá dilucidarse en la fase ejecutiva, de acuerdo al título VIII, de la Ejecución de las Sentencias, Capítulo I, y demás resoluciones dictadas por el Supremo Tribunal o Jueces del Estado, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Sinaloa. CUARTO.- Se dejan a salvo los derechos de las personas menores de edad GENESIS GLORIA y ALPHA DESIDEREE ambas de apellidos ROMNERO GONZÁLEZ, para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda. QUINTO.- Por los razonamientos expuestos en el cuerpo de esta resolución, no ha lugar a fijar pensión alimenticia a favor de algunos de los ex cónyuges. SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en los términos establecidos por el artículo 629 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad. SEPTIMO.- Al causar ejecutoria la presente sentencia remítase atento exhorto al C. Juez de Primera con competencia Familiar de Tijuana Baja California, con las copias certificadas de la misma y del auto que así la declara para que en auxilio y por comisión de este Juzgado se sirva girar atento oficio al C. Titulas del Registro Civil de Tijuana, Baja California, para que expida el acta de divorcio y/o atento oficio al C. Oficial del Registro Civil aludido para que proceda a efectuar las anotaciones correspondientes, en cumplimiento a los artículos 109, 114, 116 y 291 del Código Civil Vigente en el Estado de Sinaloa.- OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas, por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el numeral 141 del Código Procesal Civil para Sinaloa.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo resolvió y firmó la MC. MARISELA HUERTA CHÁVEZ, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante la Secretaría Segunda KARLA PATRICIA ZATARAIN DELGADO, que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 18 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
JUN. 8-11 R. No. 10103424

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO
FRANCISCO LUNA ROSALES
Domicilio Ignorado.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 119, en relación con el artículo 629 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se hace de su conocimiento que con fecha 18 dieciocho de enero del año 2012 dos mil doce, se dictó sentencia definitiva en los autos del expediente número 1077/2012, relativo al juicio Sumario Civil, promovido ante este H. Juzgado por ESTOLENDA ZAPATA ZANUDO, en contra de FRANCISCO LUNA ROSALES, a quien le reclama la acción de Otorgamiento y Firma de Escrituras, y por este medio se le notifica los puntos resolutivos de la resolución antes mencionada, los cuales a la letra dicen:

PRIMERO. La parte actora probó su acción. El demandado no compareció a juicio, por lo que fue declarado rebelde. SEGUNDO. Es legalmente procedente la demanda que en la vía Sumaria Civil por el Otorgamiento de Escritura Pública, promoviera ESTOLENDA ZAPATA ZANUDO, en contra de FRANCISCO LUNA ROSALES. TERCERO.- En consecuencia, se condena a la parte demandada a otorgar en favor de la actora, la escritura pública definitiva respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 5, ubicado en la Colonia Burocrática Federal de esta Ciudad, con una superficie de terreno de 280.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 10.00 metros y colinda con el lote número 3 tres de la misma manzana; al Sur, mide 10.00 metros y colinda con Calle Ignacio Allende; al Oriente mide 28.00 metros y colinda con lote 11 once; y al Poniente, mide 28.00 metros y colinda con lote 9 nueve. CUARTO. Se concede para tal efecto, el término de cinco días, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibiendo a la parte demandada que de no dar cumplimiento voluntario a la misma, se procederá a su ejecución forzosa por parte de este Juzgado, otorgando, en su rebeldía, la escritura pública correspondiente. QUINTO. No se hace especial condena en cuanto a las costas del juicio. SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente sentencia en términos del artículo 118, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En la inteligencia de que la notificación al demandado, habrá de realizarse mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones en los periódicos Oficial «El Estado de Sinaloa», como en «El Debate de Mazatlán», sin perjuicio de entregar una copia de dicha notificación en la Secretaría del Ayuntamiento

de esta Municipalidad, por conducto del actuario que designe la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenándose remitir el instructivo correspondiente para su cumplimentación.

Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado MIGUEL ORLANDO SIMENTAL ZAVALA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la Licenciada ISABEL CRISTINA LÓPEZ BARRETO, Secretaria Primera de Acuerdos, que autoriza y da fe. FIRMADO.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para efecto, de que pueda comparecer al local que ocupa el H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, hacer valer sus derechos, si así le conviniere, informándole que el domicilio de dicho Tribunal, es el ubicado en Calle Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad, específicamente el lugar que ocupa la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, segunda planta.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 08 de 2012
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Isabel Cristina López Barreto
JUN. 8-11 R. No. 476464

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 891 SUR EDIFICIO B. PRIMER PISO PALACIO DE JUSTICIA.

EDICTO

C. ELEAZID TRUJILLO LÓPEZ

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil demanda por Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ANA ISABEL GONZÁLEZ FRANCO, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 nueve días contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1154/2011.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 21 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
JUN. 8-11 R. No. 10104119

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO, SINALOA.

EDICTO

ZENAIDA URIARTE NÚÑEZ, demanda al C. Oficial del Registro Civil No. 07 con residencia en San José del Llano, Badiraguato, Sinaloa, por la Rectificación de su Acta de Nacimiento número 19, levantada el día 28 veintiocho de marzo de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, por haber asentado incorrectamente en la misma su nombre como Cenaida Núñez Uriarte, siendo su nombre correcto con el que promueve. Llámense interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentencia ejecutoriada. EXP. 62/2012.

ATENTAMENTE
Badiraguato, Sin., Myo. 15 de 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. María Jovita Bojorquez Parra
JUN. 8-11 R. No. 10064553

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por: ESTEBAN CABRERA ESPINOZA y FORTUNATA ORTIZ MEDRANO, para efecto de que en la referida acta se corrija el nombre de ella: María Ortiz Medrano, el cual es incorrecto y se asiente el nombre correcto, el cual es: Fortunata Ortiz Medrano, en Exp. No. 813/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Abr. 30 de 2012
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Evangelina Calderón Ojeda
JUN. 8-11 R. No. 10103156

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por: SERGIO LÓPEZ y ELODIA AUDELO VELÁZQUEZ, para efecto de que en el acta se corrija el nombre de él: Cergio López Iñiguez, el cual es incorrecto y se asiente el nombre correcto de él, el cual es: Sergio López, asimismo, para efecto de omitir el nombre del padre del promovente: Manuel Iñiguez, el cual es incorrecto, en virtud de que el promovente nunca fue registrado por su padre, en Exp. No. 681/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Abr. 26 de 2012
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Evangelina Calderón Ojeda
JUN. 8-11 R. No. 10105307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1202/2011.

VÍCTOR ADOLFO DURÁN BENÍTEZ, demanda Rectificación de Acta de Nacimiento, aparece incorrecto nombre Víctor Adolfo Durán Félix, siendo correcto con el que promueve.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Feb. 23 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Villarreal Jiménez
JUN. 8-11 R. No. 10103305

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial, por Rectificación del Acta de Nacimiento de LUCILA BARRAZA MORALES, Número 01212, en contra del C. Oficial 09 del Registro Civil de Mazatlán, Sinaloa, por haberse asentado incorrectamente el

nombre de la promovente como Lucila Barraza, siendo correcto Lucila Barraza Morales, llámese interesados oponerse Rectificación acudir expediente número 596/2012, pudiendo intervenir mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 23 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
JUN. 8-11 R. No. 476717

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial, por la Rectificación de Acta de Nacimiento, número 00855 levantada por el C. Oficial del Registro Civil 09 de Mazatlán, Sinaloa, promovido por el C. ROBERTO ANDRADE OSUNA, donde se asentó incorrectamente su nombre como Roberto Osuna, su fecha de nacimiento 14 de Marzo del año 1955 y se omitió el nombre de su progenitor, debiendo ser lo correcto Roberto Andrade Osuna, fecha de nacimiento 27 veintisiete de marzo del año 1955 y el nombre de su progenitor como Juan Andrade Cuara, radicado bajo el expediente número 179/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 23 de 2012
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Mónica Tirado Ovalle
JUN. 8-11 R. No. 476808

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento de RAMONA LOPEZ BOJORQUEZ, quien demanda al Oficial del Registro Civil de Mocorito, Sinaloa, ya que en la misma se asentó incorrectamente su nombre como RAMONA LOPEZ, debiendo ser el nombre correcto RAMONA LOPEZ BOJORQUEZ, interesados presentarse antes de que exista sentencia ejecutoriada expediente 214/2011.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Feb. 20 de 2012
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Reyna Margarita González Pérez
JUN. 8-11 R. No. 10104070

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial por la Rectificación de Acta de Nacimiento, número 01377, levantada por el C. Oficial del Registro Civil 09 nueve de Mazatlán, Sinaloa, promovido por la C. BEATRIZ VEGA TORRERO, donde se asentó incorrectamente su nombre como Beatriz Vega Zamora, correctamente como Beatriz Vega Torrero, radicado bajo el expediente número 611/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 04 de 2012
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Mónica Tirado Ovalle
JUN. 8-11 R. No. 10103765

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, COSALA, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse al Juicio Tramitación Especial por la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00010 (DIEZ), libro 01, fecha de registro el día 13 de Enero del año 1967, promovido por GLORIA LEONOR LÓPEZ LARA, entablado en contra del Oficial del Registro Civil 01 (CERO, UNO), de esta ciudad de Cosalá, Sinaloa, asentado su nombre como María Leonor López Lara (incorrecto), debiendo ser lo (correcto) con el que promueve- Expediente número 65/2012, pudiendo intervenir en el negocio cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Myo. 08 de 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Otañez Sarabia
JUN. 8-11 R. No. 10103770

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio número 00138 que promueve la C. MARTHA ALICIA TAPIA SERRANO, en contra del C. Oficial del Registro Civil número 006 de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el nombre del contrayente, que aparece de manera incorrecta como José Miranda Camacho y se asiente en dicho documento el nombre correcto de José de Jesús Miranda Camacho. Acudir expediente 723/2012, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 26 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
JUN. 8-11 R. No. 10104218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 465/2012

ALVA ELENA, MARISOL y GRICELDA de apellidos NAVARRETE MENDIVIL, demandan Rectificación de Actas de Nacimiento, aparece incorrecto apellido paterno Rubio, siendo correcto Navarrete; asimismo asentó incorrectamente en dichas actas nombre de su progenitor Ascención Rubio, siendo correcto Ascención Navarrete Rubio.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Abr. 25 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe
JUN. 8-11 R. No. 10104219

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho en el Juicio Jurisdicción Voluntaria

(Información Ad-Perpetuam), promovido por MANUEL DE JESUS PEÑUELAS ACUÑA y VIRGINIA SANDOVAL LARA, en el expediente número 481/2012, con el objeto de acreditar la posesión de un lote de terreno, ubicado en «Fraccionamiento Los Angeles», de esta Ciudad, con superficie de 64.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 18 metros con Calle Biología; al Sur mide 16 colinda con Manuel de Jesús Peñuelas Acuña y Virginia Sandoval Lara, y 2 metros colinda con Melina Isamar Mascareño Piña; al Oriente mide 8.89 metros y colinda con Jorge Luis Nisimoto López y al Poniente mide 2.89 metros con Avenida Quinta.

Interesados a oponerse, el plano y fotografías del inmueble se encuentran en este Juzgado, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos #890, de esta Ciudad.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Myo. 17 de 2012
SECRETARIO PRIMERO
Lic. Cecilio C. Leal Castro

JUN. 8-18-29 R. No. 10103240

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de los señores CARLOS LOPEZ BELTRAN y/o CARLOS LOPEZ y ESPERANZA AGUIRRE VALDEZ y/o ESPERANZA AGUIRRE y/o ESPERANZA AGUIRRE DE LOPEZ para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 408/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 10 de 2012
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Cynthia Beatriz Gastelum García

JUN. 8-18-29 R. No. 10103760

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de la C. KARLA FABIOLA CALDERON RODRIGUEZ, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, el día 26 veintiséis, del mes de Abril del año 2011 dos mil once, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 798/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 25 de 2012
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Cynthia Beatriz Gastelum García

JUN. 8-18-29 R. No. 10103767

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a juicio Intestamentario a bienes del extinto FELISARIO REATIGA SANDOVAL, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 338/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 24 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.

JUN. 8-18-29 R. No. 10104217

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario, a bienes del extinto RAMON ENRIQUE OCHOA AYALA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 761/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 24 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Héctor Eduardo García López

JUN. 8-18-29 R. No. 10104222

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: RAFAELA ARREDONDO TORRES o RAFAELA A. DE MURILLO o RAFAELA ARREDONDO VDA. DE MURILLO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2004/2011.

Culiacán, Sin., Mzo. 26 de 2012
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Iván Renault Vega

JUN. 8-18-29 R. No. 10103251

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: SOCORRO ROCHIN PAYAN, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 714/2012.

Culiacán, Sin., Abr. 20 de 2012
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Iván Renault Vega

JUN. 8-18-29 R. No. 10103347

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes del señor SERGIO RENE SANCHEZ DE HOYOS y/o SERGIO RENE SANCHEZ, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 901/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 11 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Héctor Eduardo García López

JUN. 8-18-29 R. No. 10103256

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes del señor

BALDOMERO RODRÍGUEZ LANDEROS y/o BALDOMERO RODRIGUEZ, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 885/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 11 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Ma. Guadalupe Valdez León
JUN. 8-18-29 R. No. 10103431

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MESTRES SCHERB, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente número 372/2012, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Mzo. 13 de 2012
C. SECRETARIA SEGUNDA
M.C. Claudina Castro Meza
JUN. 8-18-29 R. No. 10103287

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MESTRES GUINOVART y/o JORGE MESTRES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 373/2012, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Mzo. 14 de 2012
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
JUN. 8-18-29 R. No. 10103288

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ROSA MARIA, ELIZABETH, JUAN IGNACIO, RIGOBERTO y ERICK, todos de apellidos GAXIOLA GAXIOLA y MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA, a bienes de ENRIQUETA GAXIOLA MONTOYA, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 578/2012, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Myo. 14 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Alma Beatriz Vega Montoya
JUN. 8-18-29 R. No. 89168

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por MARILÚ QUIÑONEZ SANCHEZ, CRISTIAN GUADALUPE GASTELUM QUIÑONEZ y SERGIO ALBERTO GASTELUM QUIÑONEZ, a bienes de TOMAS GASTELUM LÓPEZ, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 435/2012, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Abr. 24 de 2012
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. José Luis Soto Aguilar
JUN. 8-18-29 R. No. 10103165

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho a Sucesión Intestamentaria a bienes del C. ERASMO NAVA GAVILANES. Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 314/2012, dentro del término de 30 treinta días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Myo. 07 de 2012
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
JUN. 8-18-29 R. No. 10103294

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho a Sucesión Intestamentaria a bienes del C. J. GUADALUPE BENITEZ URIBE. Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 321/2012, dentro del término de 30 treinta días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Myo. 11 de 2012
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
JUN. 8-18-29 R. No. 10103295

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho a Sucesión Intestamentaria a bienes de los CC. ELIAS MORA OSUNA y MAGDALENA LIZARRAGA AGUIAR. Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 265/2012, dentro del término de 30 treinta días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Abr. 13 de 2012
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
JUN. 8-18-29 R. No. 10103296

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho a Sucesión Intestamentaria a bienes del C. DELFINO BARRON LERMA. Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 530/2011, dentro del término de 30 treinta días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Oct. 05 de 2011
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
JUN. 8-18-29 R. No. 10103430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del finado HELIODORO HERNANDEZ GALVAN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 795/2011, término improrrogable de treinta días a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Abr. 23 de 2012
C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
JUN. 8-18-29 R. No. 10010876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del finado RIGOBERTO ANDRADE GUZMAN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 303/2012, término improrrogable de treinta días a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Myo. 04 de 2012
C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
JUN. 8-18-29 R. No. 10103017

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SIN.

EDICTO

Convóquense quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los finados IGNACIO IZA ACOSTA y LUZ ADELA ACOSTA GUTIERREZ; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado en el Expediente número 83/2012, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Choix, Sin., Myo. 09 de 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. José Angel Miranda Navarrete
JUN. 8-18-29 R. No. 10008083

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechosos Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ELENA, LILIA y CELIA de apellidos BAEZ SAUCEDA, a bienes ALICIA BAEZ SAUCEDA, presentarse este Juzgado deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro de término de treinta días a partir siguiente día última publicación este edicto. Expediente número 197/2012.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sin., Myo. 17 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez
JUN. 8-18-29 R. No. 10103357

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor ANGEL ZAZUETA GODOY, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 555/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 13 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
JUN. 8-18-29 R. No. 10104299

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 274/2010-3, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado Celso Armenta Gámez, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, es mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MEXICO, en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ISRAEL RODRIGUEZ ESPINOZA y ANGELICA MIRANDA LUGO, la C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble hipotecado:

Un terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Segunda número 1834, Fraccionamiento Jardines Zacatecas, de esta Ciudad, clave catastral MS-15-150-008, propiedad de ISRAEL RODRIGUEZ ESPINOZA y ANGELICA MIRANDA LUGO, Inscripción 155, del Libro 516 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 6.00 mts, colinda con lotes 7 y 9; al Sur: 6.00 mts, colinda con Calle Segunda; al Este: 20.00 mts, colinda con lote 10 y; al Oeste: 20.00 mts, colinda con lote 6; con un total de superficie de 120.00 M2.

Esta Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las Doce Horas del día Dieciocho de Junio de Dos Mil Doce, siendo postura legal la cantidad de $513,599.99 (QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, ya hecha la rebaja del 10% de su tasación legal.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 10 de 2012
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Alfredo Isabel Moreno Osuna
JUN. 08 R. No. 422017

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente número 90/2010-3, formado al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario Sustituto de BANCO DE MEXICO, en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ERNESTO SOTO LEYVA Y LAURENCIA LEON ACOSTA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien sujeto a cédula hipotecaria consistente en:

Una Finca Urbana, ubicada en Avenida Hermosa número 2316 del Fraccionamiento Los Angeles de esta Ciudad, con superficie de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 32; AL SUR, en 15.00 metros con lote 34; AL ORIENTE, en 6.00 metros con Avenida Hermosa; y AL PONIENTE, en 6.00 metros y colinda con lote 10. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la inscripción número 97 del libro 505, sección primera a nombre de ERNESTO SOTO LEYVA Y LAURENCIA LEON ACOSTA, siendo postura legal para el remate la cantidad de $73,333.33 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado en el presente juicio, señalándose las 13:30 HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO 2012, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta Ciudad, el remate en mención.

Por otra parte, y advirtiéndose del contenido del certificado de gravamen que la propiedad del bien inmueble motivo de subasta pasó a favor de JESUS GUADALUPE MEZA VALENZUELA, notifíquese a dicha persona en el cuerpo del edicto el estado de la ejecución.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 16 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Teresita de Jesús González

JUN. 08 R. No. 421974

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO EN SEGUNDA ALMONEDA

Que en el expediente número 826/2009-2, formado al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario Sustituto de BANCO DE MEXICO, en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), en contra de JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ BAIZ y NIDIA MIREYA GONZÁLEZ CASTRO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien sujeto a cédula hipotecaria consistente en:

Una Finca Urbana, ubicada en Calle Plan de Ayutla número 1518 del Fraccionamiento Ampliación Las Praderas de esta Ciudad, con superficie de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 6.00 metros y colinda con Calle Plan de Ayutla; AL SUR, mide en 6.00 metros y colinda con lote 18 de la manzana 240 del Fraccionamiento Las Praderas; AL ESTE, mide 17.00 metros y colinda con lote 14; y AL OESTE, mide 17.00 metros y colinda con lote 12 de la misma manzana. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la inscripción número 191 del libro 546, Sección Primera a nombre de JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ BAIZ y NIDIA MIREYA GONZÁLEZ CASTRO, siendo postura legal para el remate la cantidad de $184,799.99 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado en el presente juicio, señalándose las 13:30 HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2012, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta Ciudad el remate en mención.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 16 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Teresita de Jesús González

JUN. 08 R. No. 421970

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

GUSTAVO FERNANDO ESTRADA CAÑEDO

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento al artículo 119 del Código Procesal Civil, dentro del Juicio Ordinario Civil por Divorcio Contencioso, entablado en su contra por MARIA XOCHITL RAMOS ESCOBAR, se le emplaza para que dentro del término de nueve días, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el Exp. No. 700/2011, quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Mzo. 16 de 2012
SECRETARIA TERCERA
Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

JUN. 6-8 R. No. 10103762

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA. AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 891 SUR, EDIFICIO B PRIMER PISO, PALACIO DE JUSTICIA.

EDICTO

C. VIVIANA ALEJANDRINA SERRANO NÚÑEZ

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil demanda por Pérdida de la Patria Potestad del menor de edad, CARLOS SERRANO NUÑEZ, promovido en su contra por la Lic. Emma Malacón Hallal, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 nueve días contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta

en su contra. Acudir a expediente 291/20012.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 24 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
JUN. 6-8 Of. No. 1458

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO
Expediente Núm: 516/2012.
C. EZEQUIEL PALOMARES URIARTE
Domicilio Ignorado.

Notifíquele con fundamento artículo 119 del Código Procesal Civil, Juicio Ordinario Civil Divorcio Contencioso, en expediente número 516/2012, promovido por SINDY AMELIA CARDENAS ROSAS, para el emplazamiento por edictos, dentro del término nueve días produzca contestación a partir del siguiente día hecha última publicación del edicto.- Quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 23 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Ma. Guadalupe Valdez León
JUN. 6-8 R. No. 10103326

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO
JOHANA MARÍA ELIZABETH RUBIO CRUZ
Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento al artículo 119 del Código Procesal Civil, dentro del Juicio Ordinario Civil por Divorcio Contencioso, entablado en su contra por Orlando Adolfo García López, se le emplaza para que dentro del término de nueve días, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el Exp. No. 2652/2011, quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Mzo. 29 de 2012
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Evangelina Calderón Ojeda
JUN. 6-8 R. No. 10103245

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO
MANUELA ARÉCHIGA DE VARELAS

Expediente 1255/2011, Ordinario Civil, promovido por EUSTAQUIO COMPIAN MEZA, seguido su contra, se ordena emplazar a MANUELA ARECHIGA DE VARELAS; por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la Ley.- Dicha notificación empezará a surtir sus efectos a partir del siguiente día de hecha su última publicación y entrega del edicto respectivo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 26 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Jorge Omar García Hernández
JUN. 6-8 R. No. 10103238

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO
C. JOSÉ LUIS CORONADO PEREZ
Domicilio Ignorado.

Se le notifica, con fundamento en los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, la demanda de juicio Ordinario Civil por Rescisión de Contrato, entablada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DIAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha a dicha demanda u oponga las excepciones y defensas que tuviere, así mismo, de que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por presuntivamente ciertos los hechos de la misma en el expediente número 644/2011; quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 ocho de mayo de 2012, dos mil doce, en el que se ordenó emplazarlo por medio de edictos.

Informándoles que esta autoridad del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil tiene su domicilio ubicado en la segunda planta de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, ampliamente conocido sin número entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte en el Fraccionamiento Tellería de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 14 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Karla Verónica Valdés Niebla
JUN. 6-8 R. No. 477096

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO
EXPEDIENTE NÚM: 408/2009.
C. JESÚS RAFAEL TABOADA CORRALES
Domicilio Ignorado

Se notifica con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil los puntos resolutivos de la sentencia de fecha 13 trece de Abril del año 2012 dos mil doce. PRIMERO.- La señora OLGA GONZÁLEZ CASTRO y/o OLGA GONZÁLEZ, ha probado su accionar; el demandado no compareció a juicio. SEGUNDO.- Por consiguiente, es procedente la nulidad del matrimonio celebrado entre los señores Olga González Castro y/o Olga González y Jesús Rafael Taboada Corrales, ante el Oficial del Registro Civil de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, según acta de matrimonio número (62) sesenta y dos, levantada el día 03 tres de Abril de 1973 mil novecientos setenta y tres. TERCERO- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia fotostática certificada de la misma y del auto que así la declare, al Oficial del Registro Civil Aludido, para que al margen de la referida acta de matrimonio, proceda conforme a lo establecido en el artículo 252 del Código Sustantivo Civil.- CUARTO.- Notifíquese a la parte demandada Jesús Rafael Taboada Corrales, los puntos resolutivos de esta

sentencia por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Debate de Culiacán, ambos editados en esta ciudad, según lo previene el artículo 629 del Código Procesal Civil aplicable en esta Entidad. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. Notifíquese y cúmplase.- Lo resolvió y firmo el ciudadano Licenciado José Luis Pineda Rodelo Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, por ante el ciudadano Licenciado Héctor Fernando Gámez Eng, Secretario Tercero de Acuerdos que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 09 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
JUN. 6-8 R. No. 10104221

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
LUÍS ENRIQUE QUINTERO GALAVIZ y OLGA CONSUELO ASTORGA BENITEZ.

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 123/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ENRIQUE QUINTERO GALAVIZ y OLGA CONSUELO ASTORGA BENITEZ, se ordenó emplazárseles a juicio, para que dentro del término de (9) nueve días comparezcan a este Juzgado a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le hará en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 30 de 2012
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Yuli Yesenia Medina Verdugo
JUN. 6-8 R. No. 10103743

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
IGNACIA SÁNCHEZ GUEVARA y ESEQUIEL RAMIREZ ROSAS.

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 238/2011, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IGNACIA SÁNCHEZ GUEVARA y ESEQUIEL RAMIREZ ROSAS, se ordenó emplazárseles a juicio, para que dentro del término de (7) siete días comparezcan a este Juzgado a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le hará en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 30 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María del Carmen Meraz Jiménez
JUN. 6-8 R. No. 10103742

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
RAMÓN ERNESTO VALENZUELA ARECHIGA

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 237/2011, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMÓN ERNESTO VALENZUELA ARECHIGA, se ordenó emplazársele a juicio, para que dentro del término de (7) siete días comparezca a este Juzgado a producir contestación y oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le hará en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 26 de 2012
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Yuli Yesenia Medina Verdugo
JUN. 6-8 R. No. 10103744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por C. MARIA BARTOLA LOPEZ ORTIZ, donde se asentó de manera incorrectamente el nombre de los contrayentes como, Bartola López y Fernando Sañudo, debiendo ser María Bartola López Ortiz y Fernando Sañudo Flores, asimismo se asentó de manera incorrecta en el apartado de los padres el nombre de la madre de el contrayente como Francisca Urías, debiendo ser Josefa Flores, mientras no exista sentencia ejecutoria en expediente 594/2012.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Myo. 8 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Lourdes Montoya Medina
JUN. 6-8 R. No. 105439

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento y de Defunción números 00438 y 00012, que promueve la C. MARTINA ALICIA REYES GARCIA, en contra de los CC. Oficiales del Registro Civil números 022 y 016 de Culiacancito y Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el Nombre de la suscrita, que aparece de manera incorrecta como Martina Alicia Reyes y se asienten en dichos documentos el nombre correcto de Martina Alicia Reyes García. Acudir expediente 548/2012, cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 18 de 2012
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García
JUN. 6-8 R. No. 10103475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento, número 09999, promovido por JUAN DE DIOS ARAGÓN LABRADOR y REYNALDA BELTRÁN RUIZ, en contra del ciudadano Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente el nombre correcto del contrayente como el de Juan de Dios Aragón Labrador y no como aparece en su acta de matrimonio, como incorrectamente el de Juan Aragón Labrador, presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 252/2012.

Escuinapa, Sin., Abr. 19 de 2012
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
JUN. 6-8 R. No. 10010878

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento, número 00403, promovido por SANTO EDGARDO PALACIOS POLANCO, en contra del ciudadano Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente su nombre correcto que lo es el de Santos Edgardo Palacios Polanco y no como aparece en su acta de nacimiento como incorrectamente el de Santos Esgardo Palacios Polanco, presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 243/2012.

Escuinapa, Sin., Abr. 19 de 2012
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
JUN. 6-8 R. No. 10010875

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento, número 00434, promovido por GUADALUPE JOSEFINA BARRAZA RAMÍREZ, en contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente su nombre correcto que lo es Guadalupe Josefina Barraza Ramírez, y como aparece incorrectamente en su acta de nacimiento, como Guadalupe Josefina Ramírez. Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 286/2012.

Escuinapa, Sin., Myo. 14 de 2012
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
JUN. 6-8 R. No. 10010959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento, número 00162, promovido por MARTHA ZAMORA RODRÍGUEZ, contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente su nombre que lo es Martha Zamora Rodríguez, y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrecto el de María Martha Zamora Rodríguez. Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 813/2011.

Escuinapa, Sin., Nov. 28 de 2011
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
JUN. 6-8 R. No. 10010955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación de Acta de Nacimiento, número 00341, promovido por ROSA MARÍA GÓMEZ FLORES, contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que se asiente correctamente su nombre que lo es Rosa María Gómez Flores, y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrecto el de Rosa María Flores; y se asiente correctamente su fecha de nacimiento que la es el 22 de abril de 1958, y no la que aparece en su acta de nacimiento como incorrecta la de 20 de mayo de 1958. Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 116/2012.

Escuinapa, Sin., Mzo. 22 de 2012
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
JUN. 6-8 R. No. 10010953

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho oponerse en Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta Nacimiento de JOSE FROYLAN APODACA RUIZ, promovido por el mismo, a fin que se asiente su nombre correcto que es José Froylán Apodaca Ruiz y no Froilán Apodaca Ruiz, Expediente número 490/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 12 de 2012
C. SECRETARÍA SEGUNDA
Lic. Claudina Castro Meza
JUN. 6-8 R. No. 420835

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento de MARÍA GUADALUPE SARMIENTO VALDEZ, promovido por ella misma, a fin de que se asiente su fecha de nacimiento correcta como 10 diez de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres y no la incorrecta como 10 diez de septiembre de 1993 mil

novecientos noventa y tres, Expediente 1342/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 15 de 2012
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
JUN. 6-8 R. No. 420507

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MACARIO GUTIERREZ VALENZUELA, por haberse asentado incorrectamente su nombre como Macario Gutiérrez, debiendo ser su nombre correcto y completo Macario Gutiérrez Valenzuela. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 610/2012.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 30 de 2012
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
M.C. Rosario Manuel López Velarde
JUN. 6-8 R. No. 420766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Matrimonio), promovido por MARIA ALICIA URETA ANGULO, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad. Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación de Acta de Matrimonio número 00003, en la que se asentó incorrectamente el nombre de la contrayente como Alicia Ureta Angulo, debiendo ser el correcto como María Alicia Ureta Angulo, así también se asentó incorrectamente el lugar de nacimiento como El Aguapepe, Mocorito, Sinaloa, debiendo ser el correcto como Aguapepe, Salvador Alvarado, Sinaloa, y de igual forma se asentó incorrectamente el nombre del padre de la contrayente como Joaquín Ureta, debiendo ser lo correcto Joaquín Ureta C. Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 490/2012.

ATENTAMENTE
Gchil., Salv. Alv., Sin., Myo. 11 de 2012
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Alma Beatriz Vega Montoya
JUN. 6-8 R. No. 89116

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 847/2012

MARÍA VERÓNICA VIZCARRA ZAVALA y SERGIO MADRID BELTRÁN, demandan Rectificación de su Acta de Divorcio, por haberse asentado incorrectamente el nombre de la divorciada como Verónica Vizcarra Zavala, siendo correcto María Verónica Vizcarra Zavala.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 11 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
JUN. 6-8 R. No. 10103195

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento número 00009 que promueven los CC. MATIAS ESPINOZA NUÑEZ y MARIA INES AGUILAR BELTRÁN, en contra del C. Oficial del Registro Civil número 027 de Tacuichamona, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el nombre del menor Natividad Espinoza Aguilar, que aparece de manera incorrecta como Inés Aguilar Beltrán y se asiente en dicho documento el nombre correcto de María Inés Aguilar Beltrán. Acudir expediente 565/2012, cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 25 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
JUN. 6-8 R. No. 10103228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho oponerse Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta, Defunción y Nacimiento, promovido por JESUS VALENZUELA MONTES, efecto asentar nombre correcto como Jesús Valenzuela Montes y no el incorrecto de Jesús Valenzuela. Expediente 322/2012, quienes tendrán derecho intervenir negocio, cualesquiera sea estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Myo. 04 de 2012
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Carlos Ramón Cázares Zepeda
JUN. 6-8 R. No. 420867

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto dictado 08 mayo año actual, expediente 263/2012 formado juicio Tramitación Especial, promovido MELITON CASTRO BAEZ, contra Oficial 01 del Registro Civil de Angostura, Sinaloa, rectificación acta nacimiento, asiente nombre correcto Melitón Castro Báez en lugar Melitón Castro Valle, asimismo nombre señora madre Ignacia Báez, incorrectamente asentó María Ignacia Valle, también asiente lugar nacimiento Chumpolehuistle, Angostura, Sinaloa, ya que se omitió asentarlo, convoca quienes créanse derecho oponerse mismo, cualesquiera sea el estado del juicio, mientras no exista sentencia ejecutoriada.-

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Myo. 14. de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
Lic. Valdemar Urías Cuadras
JUN. 6-8 R. No. 10009162

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechosos Juicio Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento promovido por FELIZARDO SAUCEDA LEAL y ELIZABETH ZAMORA SAUCEDA, solicitando rectifíquese el acta de nacimiento de la menor Camila Sauceda Zamora, lugar de nacimiento Bacubirito, Sinaloa, Sinaloa, incorrecto en lugar de Ciudad Phoenix, condado Maricopa, del estado de Arizona, de los Estados Unidos de América, siendo el correcto. Presentarse este Juzgado cualquiera que sea el estado del Juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 177/2012.

Sinaloa de Leyva, Sin., Sin., Myo. 03 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez
JUN. 6-8 R. No. 10103349

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO, SINALOA.

EDICTO

MA ANABEL MONZÓN PÉREZ, demanda al C. Oficial del Registro Civil No. 02 con residencia en La Cienega de los Lara, Badiraguato, Sinaloa, por la Rectificación de su Acta de Nacimiento, número 00034, levantada el día 20 veinte de marzo de 1972 mil novecientos setenta y dos, por haber asentado incorrectamente en la misma su nombre como María Navel Monzón Pérez, siendo su nombre correcto con el que promueve. Llámense interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. 54/2012.

ATENTAMENTE
Badiraguato, Sin., Abr. 23 de 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. María Jovita Bojorquez Parra
JUN. 6-8 R. No. 10104220

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 2465/2011.

FRANCISCO HUIZAR MURILLO, demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento, por haberse asentado incorrectamente su nombre como Francisco Guisar Murillo siendo correcto Francisco Huizar Murillo.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 21 de 2011
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Ma. Guadalupe Valdéz León
JUN. 6-8 R. No. 10103713

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Actas de Nacimiento, promovido por: MARIA DE JESUS, MARIA ANA, RAUL, HILDA NOHEMI, MARÍA DE LOS ANGELES y CARMEN EDUARDO de apellidos LOPEZ ZAMORA, para efecto de que en las referidas actas se corrijan los apellidos de los promoventes: Meléndrez Zamora, los cuales son incorrectos y se asienten los apellidos correctos, los cuales son: López Zamora; asimismo, se corrija en todas las actas el nombre de la madre: Noemí Zamora Chávez o Noemí Zamora o Nohemí Zamora o Nohemí Zamora, los cuales son incorrectos y se asiente el nombre correcto, el cual es: María Noemí Zamora Chávez, de igual forma, se corrija en dichas actas el nombre del padre: Raúl Meléndrez C. o Raúl Meléndrez o Ramón Melendres o Raúl Meléndrez Cazarez, los cuales son incorrectos y se asiente en las referidas actas el nombre correcto, el cual es: Raúl López Portillo; en Exp. No. 520/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Mzo. 20 de 2012
C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Evangelina Calderón Ojeda
JUN. 6-8 R. No. 10104069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 418/2012

MARÍA ELISA ZAZUETA CASTAÑOS, demanda Rectificación Acta de Nacimiento, aparece incorrecta fecha de nacimiento 01 de Noviembre de 1951 siendo correcta 14 de Junio de 1951.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Abr. 17 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Villarreal Jiménez
JUN. 6-8 R. No. 10104068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 534/2012

MARÍA DE JESÚS LEÓN BAÑUELOS, demanda Rectificación de Acta de Nacimiento, aparece incorrecto nombre Jesús León Bañuelos, siendo correcto con el que promueve.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Abr. 23 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Villarreal Jiménez
JUN. 6-8 R. No. 10103885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por C. GUADALUPE JUAREZ ARMENTA, donde se asentó incorrectamente el nombre de la contrayente como María Guadalupe Juarez Armenta debiendo ser Guadalupe Juarez Armenta, mientras no exista sentencia ejecutoria en expediente 509/2012.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Mzo. 26 de 2012
LA C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno
JUN. 6-8 R. No. 10103763

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por

Rectificación de Acta de Nacimiento de HÉCTOR CECILIO RAMÍREZ RUBIO, promovido por: Héctor Cecilio Ramírez Rubio, Leoncio Ramírez Hernández y Loreto Rubio Lizárraga, para efecto de que en la referida acta se corrija el nombre del padre: Leoncio Hernández Ramírez, el cual es incorrecto y se asiente el nombre correcto del padre, el cual es: Leoncio Ramírez Hernández, asimismo se corrija el nombre de la madre, el cual aparece como: Loreto Rubio de Hernández, el cual es incorrecto y se asiente el nombre correcto de la madre, el cual es: Loreto Rubio Lizárraga, en Exp. No. 836/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Myo. 03 de 2012
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Iván Renault Vega

JUN. 6-8 R. No.10103764

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. 641/2012

JESÚS ANTONIO BOJÓRQUEZ VALENZUELA y ROSARIO VALENCIA SAUCEDA, demandan Rectificación de Acta de Matrimonio aparece incorrecto nombre de contrayentes Jesús Bojórquez Valenzuela y María del Rosario Valencia Sauceda, siendo correctos con los que promueven. Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin, Myo. 08 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe

JUN. 6-8 R. No. 10104298

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento número 00529 que promueve el C. DAVID MEZA MONÁRREZ, en contra del C. Oficial del Registro Civil número 001 Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el Nombre del suscrito, que aparece de manera incorrecta como David Monárrez, debiendo ser el correcto David Meza Monárrez. Acudir expediente 203/2012 cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin, Mzo. 23 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

JUN. 6-8 R. No. 10104297

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento de LEONEL GAXIOLA LÓPEZ, quien demanda al Oficial del Registro Civil de Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente su fecha de nacimiento como 02 de marzo de 1962, debiendo ser la fecha correcta 02 de noviembre de 1961. Interesados presentarse antes de que exista sentencia ejecutoriada Expediente 26/2012.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin, Ene. 24 de 2012
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Reyna Margarita González Pérez

JUN. 6-8 R. No. 10104296

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 29/2012.

AMOS HILBRAM VILLEGAS ROJO, demanda Rectificación de Acta de Nacimiento por haberse asentado incorrectamente su fecha de nacimiento como 06 de diciembre de 1991, siendo correcto 06 de agosto de 1991, asimismo se asentó incorrectamente el lugar de nacimiento como Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora, siendo correcto Culiacán, Sinaloa.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin, Ene. 25 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng

JUN. 6-8 R. No. 10102999

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento de FILIMON LOPEZ ORTIZ, quien demanda al Oficial del Registro Civil de la Sindicatura de Cerro Agudo, Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente su nombre como Filemón López Ortiz, debiendo ser el correcto Filimón López Ortiz. Interesados presentarse antes de que exista sentencia ejecutoriada Expediente 56/2012.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin, Feb. 14 de 2012
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Reyna Margarita González Pérez

JUN. 6-8 R. No. 10064664

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Matrimonio de JOSÉ EVERARDO LÓPEZ DÍAZ y ESTELA ROMÁN, quienes demandan al Oficial del Registro Civil de la Sindicatura de El Valle, Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente el nombre del promovente como Eberardo López, debiendo ser el nombre correcto José Everardo López Díaz. Interesados presentarse antes de que exista sentencia ejecutoriada Expediente 54/2012.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin, Feb. 14 de 2012
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Reyna Margarita González Pérez

JUN. 6-8 R. No. 10064662

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por ISIDRO BARAJAS PEREZ y MA. CONSUELO VÁZQUEZ MEDEL, en contra del Oficial del Registro Civil de Pericos, Mocorito, Sinaloa, por haber asentado el nombre de la segunda de los promoventes incorrectamente como

Consuelo Vázquez Medel, debido ser Ma. Consuelo Vázquez Medel. Interesados presentarse a oponerse hasta no existir sentencia ejecutoriada Expediente 157/2012.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin, Myo. 03 de 2012
LA C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Reyna Margarita González Pérez
JUN. 6-8 R. No. 10064660

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento de JOSE LUIS PALAFOX DURAN, quien demanda al Oficial del Registro Civil de la Sindicatura de El Valle, Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente su lugar de nacimiento como Juan José Ríos, Guasave, debiendo ser el correcto El Valle de Leyva Solano, Mocorito. Interesados presentarse antes de que exista sentencia ejecutoriada Expediente 140/2012.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin, Abr. 24 de 2012
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Cosme López Angulo
JUN. 6-8 R. No. 10064661

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento de MARGARITA ROMAN RODRIGUEZ, quien demanda al Oficial del Registro Civil, de Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente en dicha acta el nombre de su señora madre como María del Carmen Rodríguez, debiendo ser el correcto Carmen Rodríguez Acosta. Interesados presentarse antes de que exista sentencia ejecutoriada Expediente 142/2012.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin, Abr. 26 de 2012
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Cosme López Angulo
JUN. 6-8 R. No. 10064663

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por: ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ y ALBERTO PEREZ LOPEZ, para efecto de que se corrija el nombre del contrayente: Manuel Jesús Pérez Caraveo, el cual es incorrecto y se asiente en la referida acta el nombre correcto de él, el cual es: Jesús Pérez Caraveo, en Exp. No. 779/2012, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., 30 de Abr. de 2012
SECRETARIA TERCERA
Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión.
JUN. 6-8 R. NO. 10104170

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚM: 2487/2010.

Se le notifica con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil los puntos resolutivos de la sentencia de fecha 18 dieciocho de Abril del año 2012 dos mil doce. PRIMERO. Ha sido procedente la vía y forma intentada en las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovida por ERIKA JUDITH REYES RODELO. SEGUNDO: Se declara el estado de interdicción del C. GABRIEL ALONSO REYES RODELO, al «Padece de Retraso Mental Grave, crónico y permanente, no tiene la capacidad de saber y entender el carácter legal de una conducta». TERCERO: Publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de edictos, en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Debate de Culiacán, por tres veces de tres en tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 925 del Código Procesal Civil aplicable. CUARTO: Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, llámese al ejercicio de la tutela de la persona interdicta, a quien corresponde conforme a la ley y designese el curador respectivo, teniendo como sustento jurídico el contenido del artículo 922 fracción IV del Código antes invocado. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado José Luís Pineda Rodelo Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, por ante el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Gámez Eng, Secretario Tercero de Acuerdos que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 24 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
JUN. 4-6-8 R. No. 10104077

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

JUANA DE JESÚS TIRADO LIZÁRRAGA
(Domicilio Ignorado).

Que en las constancias del expediente número 810/2010, por auto de fecha doce de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar a juicio Ejecutivo Mercantil, por pago de un adeudo, promovido por VITASERVICIOS DOKE, S.A. DE C.V., en contra de JUANA DE JESUS TIRADO LIZARRAGA, concediéndole el término de 8 ocho días para que produzca contestación de la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber que las copias de la demanda y demás anexos se encuentra a su disposición, en horas y días hábiles, en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en la Secretaría Segunda de Acuerdos, con domicilio ampliamente conocido de la segunda planta del edificio conocido como Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, en Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad; se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo así las subsecuentes, aún las personales se le hará por listas de acuerdos.

En la inteligencia de que dicho emplazamiento por edictos surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación.

La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 03 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Raquel Bastidas Gárate
JUN. 4-6-8 R. No. 10103440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTINEZ, de un terreno urbano, ubicado en calle Revolución de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 16.56 metros colindando con resto del mismo terreno; al Sur: 16.56 metros colindando con resto del mismo terreno; al Oriente: 5.30 metros colindando con Francisco Inda Rosales; y al Poniente: 5.30 metros colindando con calle Revolución con una superficie total de terreno de 86.93 metros cuadrados. Fotografías y terreno de referencia encuéntrense expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 185/2012.

Escuinapa, Sin., Mzo. 27 de 2012
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 10010895

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse al juicio de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), expediente número 99/2012, promovido por MARIA DE JESUS LARA BAEZ, quien pretende adquirir por Prescripción Positiva «un lote de terreno», ubicado en esta ciudad de Guasave, Sinaloa, con una superficie de 158.34 metros cuadrados, con una construcción sobre el mismo de 69.64 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.60 metros, y colinda con Avenida Alvaro Obregón; al Sur mide 8.05 metros y colinda con Catalina Obeso; al Oriente mide 21.90 metros, y colinda con Avenida Benigno Valenzuela; y al Poniente; mide 21.55 metros y colinda con María de Jesús Lara Báez.- Interesados presentarse a oponerse plano encuentrase este Juzgado.

Guasave, Sin., Mzo. 22 de 2012
LA SECRETARÍA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO
Lic. Rosario Aide Espinoza López
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 10103712

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), promovidas ante este Juzgado, bajo expediente número 81/2012, promovido por H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno urbano con construcción, ubicado en calle Plan de Guadalupe, Gustavo A. Madero, Roque González, con una superficie de 2,430.900 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 39.95 metros y 9.52 metros con calle Gustavo A. Madero; al Sur: 25.76 metros y 23.39 metros con el jardín de niños Gabriel Mistral; al Oriente: 33.11 metros con escuela primaria y 29.95 metros con jardín de niños; al Poniente: 30.08 metros y 33.22 metros con calle Plan de Guadalupe; el inmueble descrito anteriormente se encuentra catastrado a nombre de Teresa Kelly viuda Chh y Cds (Kinder y Esc) con clave catastral número 011-000-020-075-001-001.

Asimismo, se le hace saber al público que las fotografías y plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 28 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
Lic. Rogelio Zatarain Zamudio
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475361

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Expediente No. 214/2012

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO

En las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por PALOMA DEL CARMEN OTERO JAIME, procede ordenar la publicación del presente negocio a través de los edictos correspondientes por tres veces de diez en diez días en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Noroeste, que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y en esta Ciudad, respectivamente, a fin de citar a los que se crean con derecho para que se presenten a oponerse a las diligencias, respecto del lote de terreno y finca sobre el construída, ubicado en la manzana número 27, cuartel 1°, predio 4, ubicado con frente a la calle Francisco I Madero de la sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, con una superficie de terreno de 264.74 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 21.70 mts., con lote 1, señora Hortensia Peraza de Gómez; al Sur: 21.70 mts., con lote 2, María Elvira Graciano Gamboa y lote 3 Graciano Gamboa; al Oriente: 12.20 mts., con calle Francisco I. Madero; y al Poniente: 12.20 mts., con lote 5, Raúl Gómez y lote 6 propiedad de Juana Venegas Reséndiz.

Publíquese el presente edicto en los estrados de este Juzgado por el término de 20 veinte días y en las tablas destinadas al efecto en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, aclarando que el plano del referido inmueble está expuesto en este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 29 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Heladio García Acosta
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ALFONSO CASTRO COTA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado, dentro término de treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Expediente 702/2012.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Abr. 24 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Lourdes Montoya Medina
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 10103710

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ISMAEL SUASTEGUI LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 53/2012, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 31 de 2012
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475889

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARTHA ALICIA OSUNA ZATARAIN y JESUS GABRIEL LOPEZ ZEPEDA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 689/2011, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 12 de 2011
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475569

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO PINZON ROJAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 525/2012, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 20 de 2012
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475857

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO PATRÓN IBARRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 553/2012, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 18 de 2012
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475513

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RODRIGUEZ VALDERRAMA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1453/2011, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 24 de 2011
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475359

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS TORRES ROCHIN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 180/2012, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 22 de 2012
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475916

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILA ROJAS LOPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 586/2012, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 20 de 2012
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475617

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA TRUJILLO LABRADOR, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 450/2012, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 27 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475911

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA GUADALUPE RENTERIA NARCIO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 234/2012, para que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 17 de 2012

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 475836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 266/2012

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: LORETO IBARRA SAUCEDA y/o LORETO IBARRA S. y/o LORETO IBARRA, quien se ostentaba indistintamente con dichos nombres, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Abr. 19 de 2012
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Jesús Villarreal Jiménez
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 10102652

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor JESUS MURILLO DEL VILLAR y/o JESUS MURILLO y/o JESUS MURILLO DEL BILLAR, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 530/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 16 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 10102615

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la finada CLARA VILLABURU HUBBARD, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 542/1996, término improrrogable de treinta días hábiles partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Ene. 18 de 2012
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Carlos Ramón Cázares Zepeda
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 419139

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN ORTIZ CANALES y/o ESTEBAN ORTIZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 554/2012, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 20 de 2012
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
M.C. Rosario Manuel López Velarde
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 419140

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes de la extinta MARISELA DEL CARMEN ROCHA AYON, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 629/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 16 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 10102929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por VICENTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ, a bienes de MARIA DOLORES SÁNCHEZ y/o M. DOLORES SÁNCHEZ, a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 465/2012, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Abr. 20 de 2012
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. José Luis Soto Aguilar
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 10102932

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ALBERTO RENTERIA VEGA y/o ALBERTO RENTERIA y MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ ARMENDARIZ y/o MA. DEL ROSARIO GÓMEZ y/o MA. DEL ROSARIO G. DE RENTERIA y/o MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ y/o MA. ROSARIO GÓMEZ DE RENTERIA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 679/2012, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 16 de 2012
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
MYO. 28 JUN. 8-18 R. No. 10103566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 409/2012.

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: RAFAEL ROBLES QUINTERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Abr. 20 de 2012

EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribe
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102452

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEXICO.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de ALFONSO ACOSTA OSUNA, quien era originario y vecino de Rosario, Sinaloa, quien falleció el día 31 de agosto del año 2011, en Mazatlán, Sinaloa. Presentarse a deducir y justificarlo en el expediente No. 166/12, dentro del término de 30 días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Abr. 18 de 2012
Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102982

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEXICO.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de FRANCISCA RENDON CAZAREZ, quien falleció el día 27 de Octubre de 1975. Presentarse a deducir y justificarlo en el expediente No. 284/12, dentro del término de 30 días de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Abr. 18 de 2012
Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102983

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA PARENTE BONILLA, quien falleció el día 26 de enero de 1996, mil novecientos noventa y seis, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 87/2012, dentro de un término improrrogable de treinta días contados a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Concordia, Sin., Abr. 17 de 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102664

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor MANUEL RUIZ RABAGO, quien falleció en Culiacán, Sinaloa el día 06 seis del mes de abril del año 1983 mil novecientos ochenta y tres, otorgo disposición testamentaria para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 299/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 16 de 2012
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10103134

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora MARIA CECILIA LEY FAVELA y/o CECILIA LEY DE MARTINEZ y/o MARIA CECILIA LEY DE MARTINEZ y/o MA. CECILIA LEY DE MARTINEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, de expediente número 564/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 11 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10103136

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR GUILLERMO VAZQUEZ ANAYA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1510/2011, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Mzo. 13 de 2012
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
M.C. Rosario Manuel López Velarde
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10103191

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO VILLA ALMANZA. Interesados presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de última publicación de edictos. Expediente número 105/2012.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Abr. 16 de 2012
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Reyna Margarita González Pérez
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10103192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ERNESTO LOPEZ GAXIOLA a bienes de SOCORRO GAXIOLA GUTIERREZ y/o MARIA SOCORRO GAXIOLA GUTIERREZ, a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 452/2012, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Abr. 18 de 2012
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Alma Beatriz Vega Montoya
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10103193

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: JOSE LUIS GASTELUM RAMIREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 283/2012.

Culiacán, Sin., Mzo. 06 de 2012
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Evangelina Calderón Ojeda
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102146

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Intestamentario a bienes del señor RAUL CASTAÑOS ESPARZA y/o RAUL CASTAÑO ESPARZA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 485/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 09 de 2012
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Ma. Guadalupe Valdez León
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102257

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a juicio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL ANGEL PALAZUELOS MENDOZA, interesados presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 399/2012, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 05 de 2012
EL SECRETARIO TERCERO
Lic. Héctor Fernando Gámez Eng.
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102358

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de la señora JUANA VILLEGAS y/o JUANA VILLEGAS INZUNZA y/o JUANA VILLEGAS DE CEBREROS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 701/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 17 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102230

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de el señor JESUS GONZALEZ TAPIA, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, el día 10 diez, del mes de febrero del año 2012 dos mil doce, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 437/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 27 de 2012
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102241

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor MARIANO GONZALEZ SARABIA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, de expediente número 743/2012.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 18 de 2012
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102231

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO FALOMIR URIAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, expediente 543/2012, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 16 de 2012
LA C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Susann Sofía Meléndrez Gil
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102311

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO HEREDIA SANCHEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 254/2012, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 28 de 2012
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 475006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su finada madre MARIA JOVITA RODRIGUEZ GARATE y/o MARIA JOVITA RODRIGUEZ y/o MARÍA RODRIGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 164/2011, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Sept. 22 de 2011
C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
MYO. 18-28 JUN. 8 R. No. 10102570